

Aprobado PROVISIONALMENTE por
el Pleno del Ayuntamiento en sesión
de 6 MAY 1999
El Secretario.

Ayuntamiento de Villaviciosa de Odón

Revisión - Adaptación del Plan General de Ordenación Urbana

REVISIÓN A QUE SE
REFIERE EL ACUERDO DEL
CONSEJO DE GOBIERNO DE FECHA
Madrid 25-7-99
EL SECRETARIO GENERAL TÉCNICO
LA JEFE DEL SERVICIO DE ACTUACIÓN
ADMINISTRATIVA Y DESARROLLO
NORMATIVO
IPD (Exposición 14/94 B.O.M. 5/5/89)

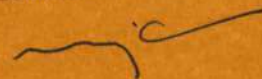
III. ANEXOS NORMATIVOS

COMUNIDAD DE MADRID
CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS,
URBANISMO Y TRANSPORTE
DIRECCIÓN GENERAL DE URBANISMO Y
PLANIFICACIÓN REGIONAL

22 JUN. 1999

DOCUMENTO INFORMADO

EL TÉCNICO
INFORMANTE



Documento para Aprobación Provisional

Abril, 1.999



Aprobado PROVISIONALMENTE por
el Pleno del Ayuntamiento en sesión
de 6 MAYO 1999
El Secretario,

**Ayuntamiento de Villaviciosa de
Odón**

**Revisión - Adaptación del
Plan General de Ordenación Urbana**

III. ANEXOS NORMATIVOS

DOCUMENTACION A QUE SE
REFIERE EL ACUERDO DEL
CONSEJO DE GOBIERNO DE FECHA
Madrid, 25-3-99
EL SECRETARIO GENERAL TÉCNICO
LA JEFA DEL SERVICIO DE ACTUACIÓN
ADMINISTRATIVA Y DESARROLLO
NORMATIVO
(P.D. Resolución 18 MAR 99, B.O.C.M. 5/5/99)

COMUNIDAD DE MADRID
CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS,
URBANISMO Y TRANSPORTE
DIRECCIÓN GENERAL DE URBANISMO Y
PLANEACIÓN REGIONAL
22 JUN. 1999

DOCUMENTO INFORMADO

EL TÉCNICO
INFORMANTE



Documento para Aprobación Provisional

Abril, 1.999

Aprobado PROVISIONALMENTE por
el Pleno del Ayuntamiento en sesión
de 6 MAYO 1999
El Secretario,

DOCUMENTACION A QUE SE
REFIERE EL ACUERDO DEL
CONSEJO DE GOBIERNO DE FECHA
Madrid, 5-3-99
EL SECRETARIO GENERAL TÉCNICO
LA JEFA DEL SERVICIO DE ACTUACIÓN
ADMINISTRATIVA Y DESARROLLO
NORMATIVO
(P.D. Resolución 104789, B.O.C.M. 5/5/89)



ANEXOS NORMATIVOS

CONDICIONES DE DESARROLLO

COMUNIDAD DE MADRID
CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS,
URBANISMO Y TRANSPORTE
DIRECCIÓN GENERAL DE URBANISMO Y
PLANIFICACIÓN REGIONAL

22 JUN. 1999

DOCUMENTO INFORMADO

EL TÉCNICO
INFORMANTE

Aprobado PROVISIONALMENTE por
el Pleno del Ayuntamiento en sesión
de 6 Mayo 1999
El Secretario

ANEXOS NORMATIVOS

CONDICIONES DE DESARROLLO

1. UNIDADES DE EJECUCIÓN EN SUELO URBANO

- 1.1. ÁREAS DE PLANEAMIENTO INCORPORADO (API)
- 1.2. ÁREAS DE PLANEAMIENTO ESPECÍFICO (APE)
- 1.3. ÁREAS DE PLANEAMIENTO REMITIDO (APR)

DOCUMENTACION A QUE SE
REFIERE EL ACUERDO DEL
CONSEJO DE GOBIERNO DE FECHA
15-7-99
Madrid, 22-7-99
EL SECRETARIO GENERAL TÉCNICO
LA JEFE DEL SERVICIO DE ACTUACIÓN
ADMINISTRATIVA Y DESARROLLO
NORMATIVO
(P.D. Resolución 16/4/89, B.O.M. 5/5/89)

2. SUELO URBANIZABLE

- 2.1. SECTORES DE SUELO URBANIZABLE INCORPORADO (UZI)
- 2.2. SECTORES SUELO URBANIZABLE (UZ)



COMUNIDAD DE MADRID
CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS,
URBANISMO Y TRANSPORTE
DIRECCIÓN GENERAL DE URBANISMO Y
PLANIFICACIÓN REGIONAL

22 JUN. 1999

DOCUMENTO INFORMADO

EL TÉCNICO
INFORMANTE

[Signature]

Aprobado PROVISIONALMENTE por
el Pleno del Ayuntamiento en sesión
de 6 MAYO 1999
El Secretario,

1. UNIDADES DE EJECUCIÓN EN SUELO URBANO

DOCUMENTACIÓN A QUE SE
REFIERE EL ACUERDO DEL
CONSEJO DE GOBIERNO DE FECHA

Madrid, 5-3-99

EL SECRETARIO GENERAL TÉCNICO
LA JEFE DEL SERVICIO DE ACTUACIÓN
ADMINISTRATIVA Y DESARROLLO
NORMATIVO
(P.D. Resolución 104/890/89 N.º 5/89)



COMUNIDAD DE MADRID
CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS,
URBANISMO Y TRANSPORTE
DIRECCIÓN GENERAL DE URBANISMO Y
PLANIFICACIÓN REGIONAL

22 JUN. 1999

DOCUMENTO INFORMADO

EL TÉCNICO
INFORMANTE

Aprobado PROVISIONALMENTE por
el Pleno del Ayuntamiento en sesión
de 6 MAYO 1999
El Secretario,

DOCUMENTACION A QUE SE
REFIERE EL ACUERDO DEL
CONSEJO DE GOBIERNO DE FECHA

Madrid, 22-5-99

EL SECRETARIO GENERAL TÉCNICO
LA JEFE DEL SERVICIO DE ACTUACIÓN
ADMINISTRATIVA Y DESARROLLO
NORMATIVO

(P.D. Resolución 184/89, B.O.C.M. 5-9-89)



1.1) ÁREAS DE PLANEAMIENTO INCORPORADO
(API)

COMUNIDAD DE MADRID
CONSEJERIA DE OBRAS PÚBLICAS,
URBANISMO Y TRANSPORTES
DIRECCIÓN GENERAL DEL URBANISMO Y
PLANIFICACIÓN REGULAR

22 JUN. 1999

DOCUMENTO INFORMADO

EL TÉCNICO
INFORMANTE

1.1) ÁREAS DE PLANEAMIENTO INCORPORADO (API)

Se corresponden en general con los Sectores de suelo urbanizable programado del P.G.88 con un nivel muy avanzado de urbanización y cuyos Proyectos de Compensación han sido aprobados.

El nº con que se señalan corresponde al del Sector del SUP de que provienen, con excepción del nº 14 (CEES) que deriva del desarrollo del P.E. de la Universidad y del nº 15 (c/ Nueva 2 y 4) que procede de un Estudio de Detalle Aprobado y un Convenio suscrito.

Se incluyen de igual modo las parcelas C.C.2, 4 y 5 de la Urbanización El Bosque que fueron objeto de Modificación Puntual del PGOU aprobada definitivamente el 4 de Febrero de 1.994.

En las fichas que siguen se indican asimismo determinadas condiciones que el Plan propone como complementarias a las iniciales y que, en los casos que se señalan, han sido (o serán) objeto de Convenios Urbanísticos cuyas determinaciones quedan asumidas en todo su contenido.

Con carácter general, los destinos específicos de los suelos dotacionales de cesión serán fijados en cada caso por el Ayuntamiento en función de las circunstancias existentes y la demanda social (docentes en sus diversos grados, deportivos, asistenciales, culturales, etc.).

Serán de aplicación las Normas Urbanísticas de la Revisión del Plan (Condiciones Generales de Uso, Edificación, Protección y Urbanización) así como las Ordenanzas en Suelo Urbano para aquellas determinaciones no contempladas en el Planeamiento Parcial o Especial que se incorpora.

RELACIÓN DE FICHAS

LA TENERÍA	API 1
CAMINO DEL BISPO	API 4
EL VALLE	API 5
LA FUENTE NUEVA	API 6
LA FUENTECILLA	API 7
CASTILLO ESTE	API 8
EL ALAMILLO	API 9
QUITAPESARES	API 12
UNIVERSIDAD "CEES"	API 14
CALLE NUEVA 2 Y 4	API 15
PARCELAS C.C.2, 4 Y 5 EL BOSQUE	APIS C.C.2, 4 y 5

EL ACUERDO QUE SE
REFIERE EL ACUERDO DEL
GOBIERNO DE FECHA
Madrid, 25-3-99
EL SECRETARIO GENERAL TÉCNICO
LA JEFE DEL SERVICIO DE ACTUACIÓN
ADMINISTRATIVA Y DESARROLLO
NORMATIVO
(P.D. Resolución de 1999, B.O.G.M. 5/5/89)



DOCUMENTO INFORMADO

EL TÉCNICO
INFORMANTE

ÁREAS DE PLANEAMIENTO INCORPORADO (API)

DENOMINACIÓN: LA TENERÍA

API 1

1. ÁMBITO

SECTOR 1 correspondiente al 2º Cuatrienio del SUP del P.G.88, excluyendo la Unidad de Ejecución "Las Capellanías", que queda recogida como suelo urbano finalista.

2. PLANEAMIENTO QUE SE INCORPORA

PPO aprobado definitivamente en Septiembre de 1.997.

Modificación Puntual del PPO por la que se sitúan los suelos de cesión al Ayuntamiento en una misma zona colindante con el Colegio García Noblejas.

3. CARACTERÍSTICAS

Superficies.

Sector _____ 9,85 Has
S.G. adscritos _____ 5,28 Has
Total _____ 15,13 Has

Aprovechamientos.

Unifamiliar intensiva (UI.2) _____ 26.560 m²c (170 viv.)
Actividades _____ 2.750 m²c
Total _____ 29.310 m²c

Gestión.

Junta de Compensación _____ Sí
Proyecto de Compensación _____ Sí
Proyecto de Urbanización _____ Sí

DOCUMENTACION A QUE SE
REFIERE EL ACUERDO DEL
CONSEJO DE GOBIERNO DE FECHA
Madrid, 15-3-99
EL SECRETARIO GENERAL TÉCNICO
LA JEFA DEL SERVICIO DE ACTUACIÓN
ADMINISTRATIVA Y DESARROLLO
NORMATIVO
(P.D. Resolución 14/1999, B.O.C.M. 5/4/99)



COMUNIDAD DE MADRID
CONSEJO DE GOBIERNO
CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS,
URBANISMO Y TRANSPORTES
DIRECCIÓN GENERAL DE URBANISMO Y
PLANIFICACIÓN REGIONAL

22 JUN. 1999

ACUERDO INFORMADO

EL SECRETARIO
GENERAL

Aprobado PROVISIONALMENTE por
el Pleno del Ayuntamiento en sesión
de 6 MAYO 1999
El Secretario.

4. GRADO DE EJECUCIÓN

Urbanización en fase inicial.

DOCUMENTACION A QUE SE
REFIERE EL ACUERDO DEL
CONSEJO DE GOBIERNO DE EPHHA

Madrid. **15-7-99**

EL SECRETARIO GENERAL TÉCNICO
LA JEFE DEL SERVICIO DE ACTUACIÓN
ADMINISTRATIVA Y DESARROLLO
NORMATIVO

(P.D. Resolución 124/89 E.D.C. M. 6/5/89)



COMUNIDAD DE MADRID
CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS,
URBANISMO Y TRANSPORTE
DIRECCION GENERAL DE URBANISMO Y
PLANIFICACION REGIONAL

22 JUN. 1999

DOCUMENTO INFORMADO

EL TÉCNICO
INFORMANTE

[Handwritten signature]

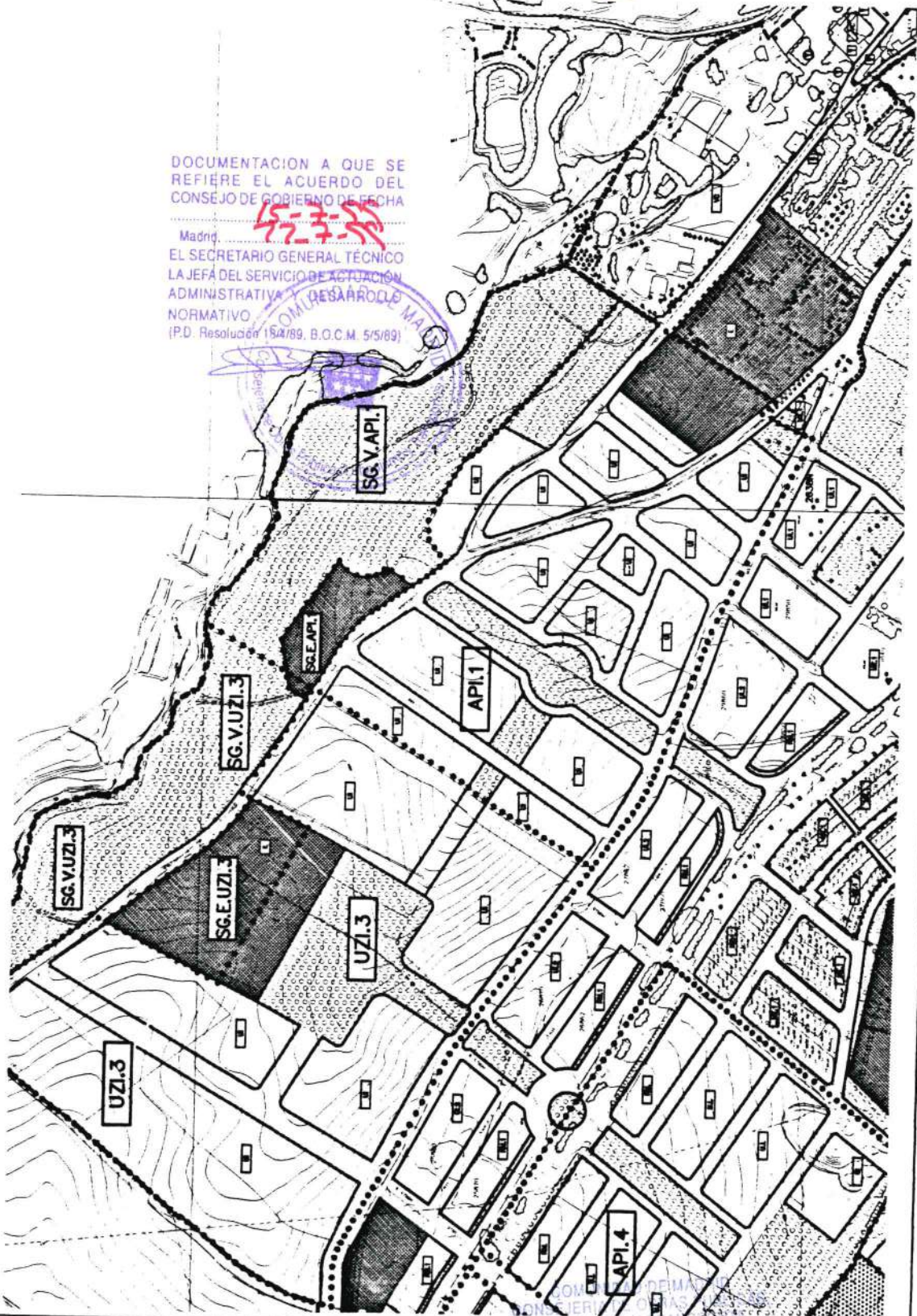
Aprobado PROVISIONALMENTE por
el Pleno del Ayuntamiento en sesión
de 6 MAYO 1999

ESQUEMA DE ORDENACION

API I

DOCUMENTACION A QUE SE
REFIERE EL ACUERDO DEL
CONSEJO DE GOBIERNO DE FECHA

Madrid
EL SECRETARIO GENERAL TÉCNICO
LA JEFA DEL SERVICIO DE ACTUACIÓN
ADMINISTRATIVA Y DESARROLLO
NORMATIVO
(P.D. Resolución 15/2/89, B.O.C.M. 5/5/89)



DIRECCION GENERAL DE ORDENACION Y PLANEACION REGIONAL ESCALA 1/5.000

22 JUN. 1999

DOCUMENTO INFORMADO

EL TÉCNICO
INFORMANTE

ÁREAS DE PLANEAMIENTO INCORPORADO (API)

DENOMINACIÓN: CAMINO DEL BISPO

API 4

1. ÁMBITO

SECTOR 4 correspondiente al 2º Cuatrienio del SUP del P.G.88.

2. PLANEAMIENTO QUE SE INCORPORA

PPO aprobado definitivamente el 3 de Mayo de 1.995.

Modificación Puntual del P.G.88 y Convenio suscrito (aprobación definitiva
25 de Noviembre de 1.997).

Modificación del PPO inicial según condiciones del P.G.88 modificado.

3. CARACTERÍSTICAS

Superficies.

Sector _____ 15,32 Has
S.G. adscritos _____ 8,90 Has
Total _____ 24,22 Has

Aprovechamientos.

Unifamiliar (UI.2) _____ 33.731 m²c _____ 207 viv.
Unifamiliar VPO _____ 7.504 m²c _____ 58 viv.
Minibloque _____ 15.060 m²c _____ 150 viv.
Total _____ 56.295 m²c _____ 415 viv.

Gestión.

Junta de Compensación _____ Sí
Proyecto de Compensación _____ Sí
Proyecto de Urbanización _____ Sí

COMUNIDAD DE MADRID
CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS,
URBANISMO Y TRANSPORTE
DIRECCIÓN GENERAL DE URBANISMO Y
PLANIFICACIÓN REGIONAL

22 JUN. 1999

DOCUMENTO INFORMADO

EL TÉCNICO
INFORMANTE

[Firma]



Aprobado PROVISIONALMENTE por
el Pleno del Ayuntamiento en sesión
de 6 MAYO 1999
El Secretario,

6

4. GRADO DE EJECUCIÓN

Urbanización acabada.

5. DETERMINACIONES COMPLEMENTARIAS

Serán de aplicación las determinaciones de todo tipo contenidas en el Convenio suscrito en Mayo de 1.997 y que se acompañó a la Modificación Puntual del P.G.88 aprobado definitivamente el 25 de Noviembre de 1.997.

En todo lo no regulado específicamente en las Ordenanzas del PPO modificado serán de aplicación las Normas Urbanísticas del presente Plan General.

A fin de unificar la tipología de edificación de las Manzanas A, B y C con fachada a la Avenida Príncipe de Asturias, con capacidad según el PPO aprobado y Convenio suscrito, respectivamente, para 56,44 y 50 viviendas se podrá, mediante expediente de agrupación de las 3 Manzanas, llegar a ejecutar 3 edificios iguales que comprendan 50 viviendas cada uno.

DOCUMENTACION A QUE SE
REFIERE EL ACUERDO DEL
CONSEJO DE GOBIERNO DE FECHA

Madrid, 5-3-99

EL SECRETARIO GENERAL TÉCNICO
LA JEFE DEL SERVICIO DE ACTUACIÓN
ADMINISTRATIVA Y DESARROLLO
NORMATIVO
(P.D. Resolución de 19 de mayo de 1999, de 5/5/89)



COMUNIDAD DE MADRID
CONSEJERIA DE OBRAS PÚBLICAS,
URBANISMO Y TRANSPORTE
DIRECCION GENERAL DE URBANISMO Y
PLANIFICACION REGIONAL

22 JUN. 1999

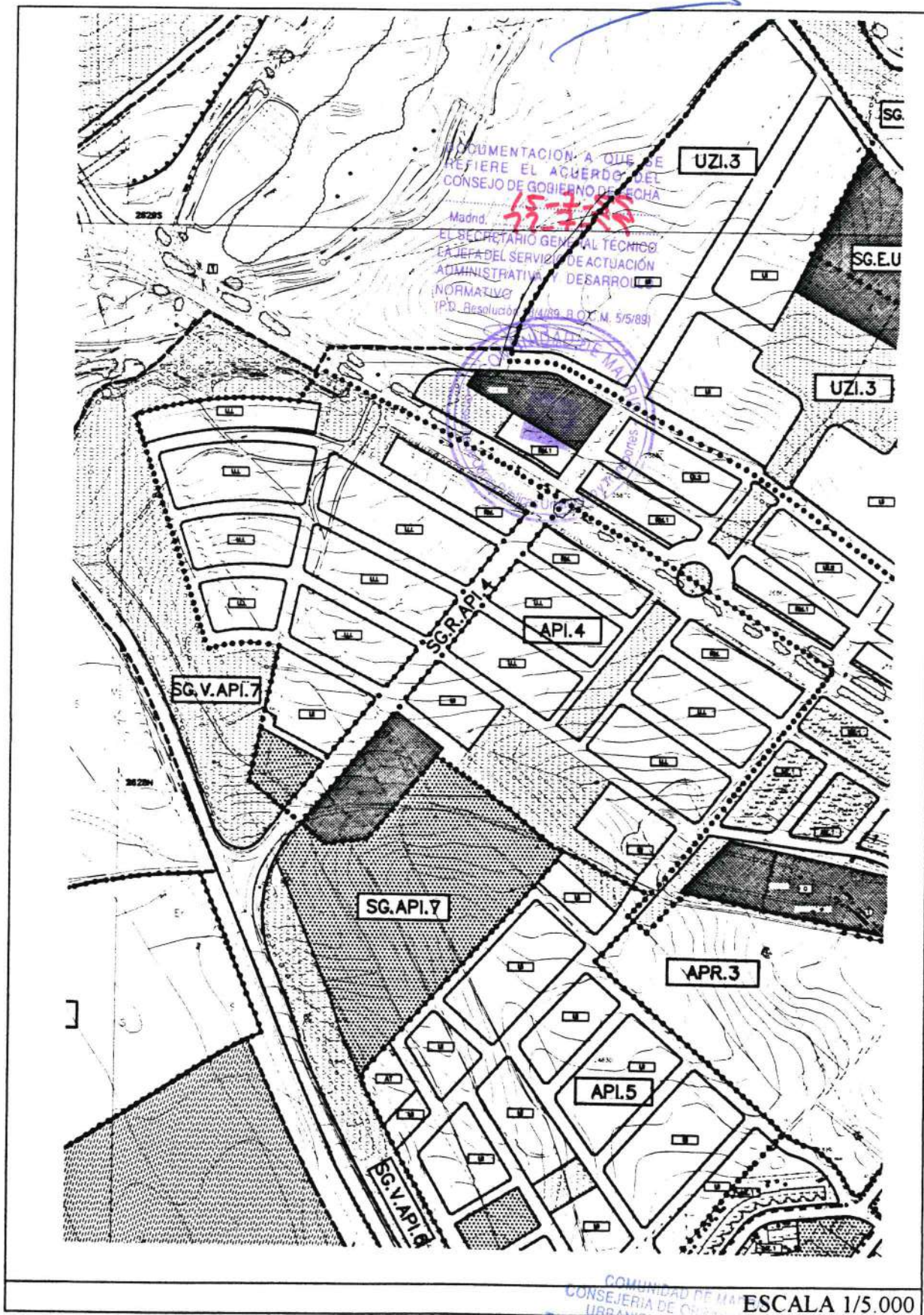
DOCUMENTO INFORMADO

EL TÉCNICO
INFORMANTE

[Signature]

ESQUEMA DE ORDENACION

API 4



COMUNIDAD DE MADRID
CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS,
URBANISMO Y TRANSPORTE
DIRECCION GENERAL DE URBANISMO Y
PLANIFICACION URBANA
ESCALA 1/5.000
22 JUN. 1999

DOCUMENTO 10-3

ÁREAS DE PLANEAMIENTO INCORPORADO (API)

DENOMINACIÓN: EL VALLE

API 5

1. ÁMBITO

SECTOR 5 correspondiente al 2º Cuatrienio del SUP del P.G.88.

2. PLANEAMIENTO QUE SE INCORPORA

PPO aprobado definitivamente en Mayo de 1.995.

Recalificación a residencial de la parcela municipal de Actividades 14.2
(superficie: 6.026 m² y edificabilidad 1,00 m²/m²)

3. CARACTERÍSTICAS

Superficies.

Sector _____ 10,14 Has
S.G. adscritos _____ 8,42 Has
Total _____ 18,56 Has

Aprovechamientos.

Unifamiliar intensiva (UI.2) _____ 25.600 m²c _____ 160 viviendas
Actividades _____ 15.887 m²c _____ 93 viviendas
R.M. (Ayuntamiento) _____ 6.026 m²c _____ 60 viviendas
Total _____ 47.513 m²c _____ 313 viviendas

Gestión.

Junta de Compensación _____ Sí
Proyecto de Compensación _____ Sí
Proyecto de Urbanización _____ Sí

4. GRADO DE EJECUCIÓN

Urbanización acabada.

DOCUMENTACION A QUE SE
REFIERE EL ACUERDO DEL
CONSEJO DE GOBIERNO DE REGHA
Madrid, 15-2-88
EL SECRETARIO GENERAL TÉCNICO
LA JEFA DEL SERVICIO DE ACTUACIÓN
ADMINISTRATIVA Y DESARROLLO
NORMATIVO
(P.D. Resolución 199/89, B.O.C.M. 5/5/89)



COMUNIDAD DE MADRID
CONSEJERIA DE OBRAS PÚBLICAS,
URBANISMO Y TRANSPORTE
DIRECCIÓN GENERAL DE URBANISMO Y
PLANIFICACIÓN REGIONAL

22 JUN. 1999

DOCUMENTO INFORMADO

EL TÉCNICO
INFORMANTE

5. DETERMINACIONES COMPLEMENTARIAS

Los Sistemas Interiores de espacios libres y dotacionales, situados al Sur del Cementerio, quedan integrados para su Ordenación por Estudio de Detalle junto a sus colindantes, también de titularidad municipal, en una Unidad de Ejecución conjunta (APR.3), reduciéndose en consecuencia el ámbito que se incorpora respecto al PPO inicial.

DOCUMENTACION A QUE SE
REFIERE EL ACUERDO DEL
CONSEJO DE GOBIERNO DE MADRID

Madrid, 15-5-99

EL SECRETARIO GENERAL TÉCNICO
LA JEFE DEL SERVICIO DE ACTUACIÓN
ADMINISTRATIVA Y DESARROLLO
NORMATIVO
(P.D. Resolución 18/4/89, B.O.C.M. 5/5/89)



COMUNIDAD DE MADRID
CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS,
URBANISMO Y TRANSPORTE
DIRECCIÓN GENERAL DE URBANISMO Y
PLANIFICACIÓN REGIONAL

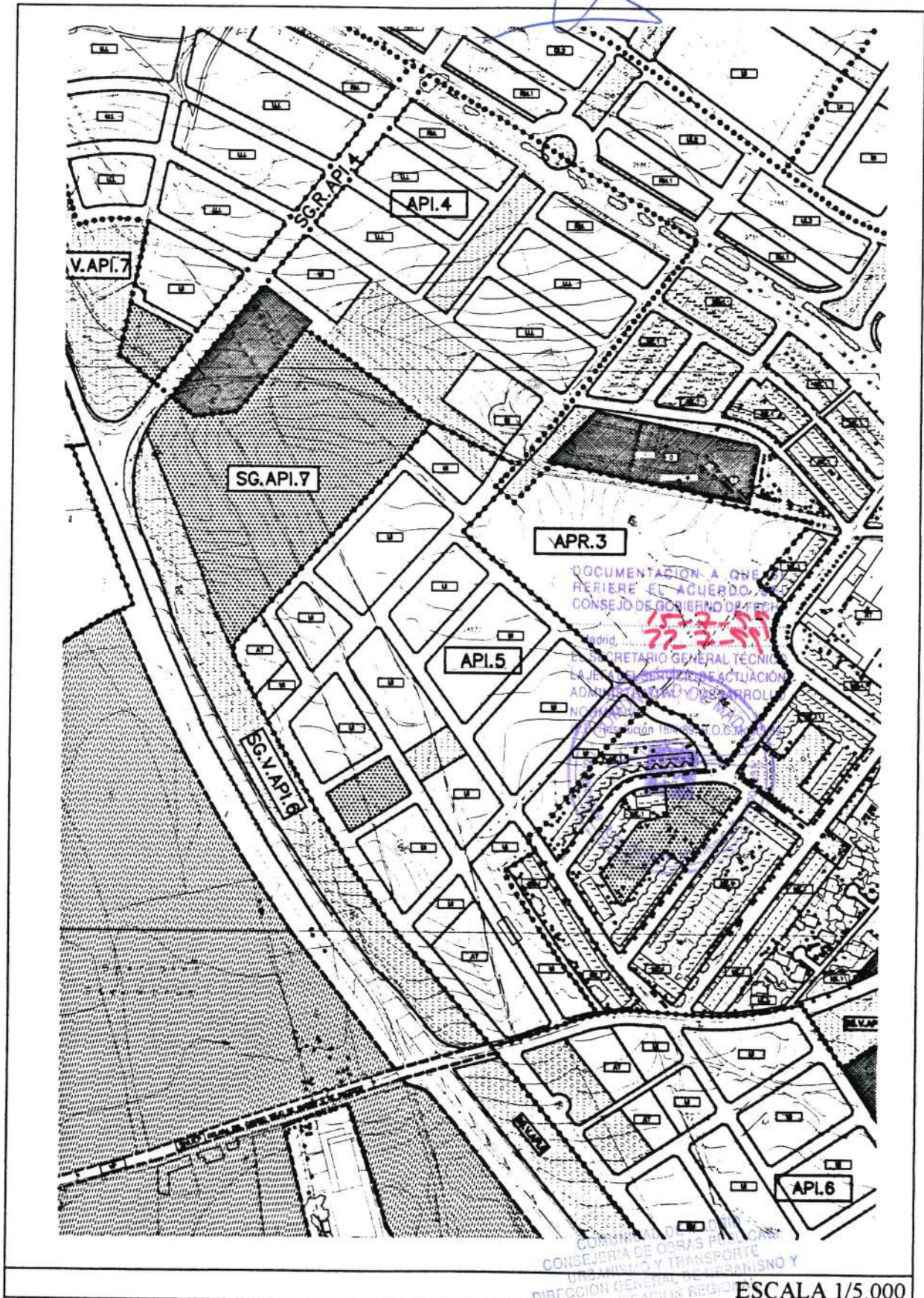
22 JUN. 1999

DOCUMENTO INFORMADO

EL TÉCNICO
INFORMANTE

ESQUEMA DE ORDENACION

API 5



22 JUN. 1999

DOCUMENTO INFORMADO

EL TECNICO
RESPONSABLE

ÁREAS DE PLANEAMIENTO INCORPORADO (API)

DENOMINACIÓN: LA FUENTE NUEVA

API **6**

1. ÁMBITO

SECTOR 6 correspondiente al 2º Cuatrienio del SUP del P.G.88.

2. PLANEAMIENTO QUE SE INCORPORA

PPO aprobado definitivamente en Febrero de 1.994 y modificado
puntualmente en Noviembre de 1.995.

Recalificación de suelos terciarios a residencial, según condiciones del
Convenio suscrito que se acompaña al presente PGOU, así como parcelas
municipales sitas en c/ Murillo nº 20 y Camino de Sacedón nº 29.

3. CARACTERÍSTICAS

Superficies.

Sector _____ 9,33 Has

S.G. adscritos _____ 5,06 Has

Total _____ 14,39 Has

Aprovechamientos.

Unifamiliar (UI.2) _____ 12.960,00 m²c _____ 81 viv.

Actividades _____ 3.814,00 m²c

Residencial (actividades) _____ 5.641,00 m²c _____ 64 viv.

RM.2 Residencial _____ 3.813,57 m²c _____ 38 viv. (Ayto.)

(Actividades recalificadas) _____ 6.709,40 m²c _____ 67 viv.

Escolar privado _____ 5.912,00 m²c

Total _____ 35.036,40 m²c _____ 250 viv.

DOCUMENTACION A QUE SE
REFIERE EL ACUERDO DEL
CONSEJO DE GOBIERNO DE FECHA
Madrid, 15-2-99
EL SECRETARIO GENERAL TÉCNICO
LA JEFA DEL SERVICIO DE ACTUACIÓN
ADMINISTRATIVA Y DESARROLLO
NORMATIVO
I.P.D. Resolución 147/89/ R.D. de 11/5/89



COMUNIDAD DE MADRID
CONSEJERIA DE OBRAS PÚBLICAS,
URBANISMO Y TRANSPORTE
DIRECCIÓN GENERAL DE URBANISMO Y
PLANIFICACIÓN REGIONAL

22 JUN. 1999

DOCUMENTO INFORMADO

EL TÉCNICO
INFORMANTE

Gestión.

Junta de Compensación _____ Si

Proyecto de Compensación _____ Si

Proyecto de Urbanización _____ Si

4. GRADO DE EJECUCIÓN

Urbanización acabada.

5. DETERMINACIONES COMPLEMENTARIAS

La tipología de edificación de las parcelas de Actividades recalificadas a multifamiliar será la correspondiente a la Ordenanza RM.2 siendo esta Ordenanza de aplicación a los Proyectos de Edificación, excepto en lo referente a la edificabilidad que no queda alterada respecto al PPO Modificado Inicial de Noviembre de 1.995.

DOCUMENTACION A QUE SE
REFIERE EL ACUERDO DEL
CONSEJO DE GOBIERNO DE FECHA
15-3-99
Madrid, _____
EL SECRETARIO GENERAL TÉCNICO
LA JEFE DEL SERVICIO DE ACTUACIÓN
ADMINISTRATIVA Y DESARROLLO
NORMATIVO
(P.D. Resolución 184/89, B.O.C. 14/5/89)

COMUNIDAD DE MADRID
CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS,
URBANISMO Y TRANSPORTE
DIRECCIÓN GENERAL DE URBANISMO Y
PLANIFICACIÓN REGIONAL

22 JUN. 1999

DOCUMENTO INFORMADO

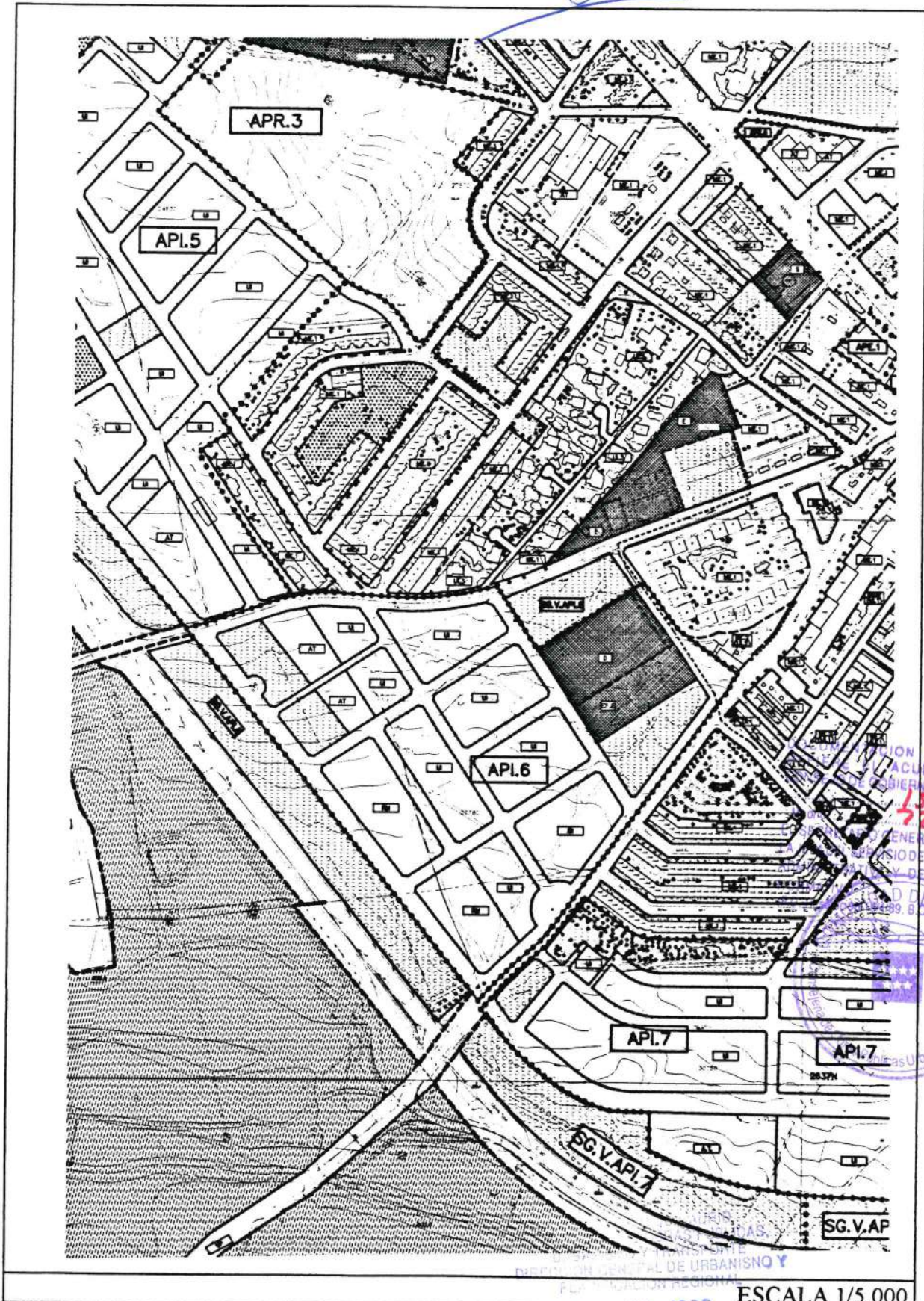
EL TÉCNICO
INFORMANTE





ESQUEMA DE ORDENACION

API 6



CON A QUE SE
ACUERDO DEL
GOBIERNO DE FECHA
15-3-99
GENERAL TECNICO
SI DE ACTUACIÓN
Y DESARROLLO
D DE MADRID
1999, B.O.C. (4/5/99)

Urbanismo y Transportes

DEPARTAMENTO GENERAL DE URBANISMO Y
PLANIFICACIÓN REGIONAL

22 JUN. 1999

MENTO INFORMADO

EL TECNICO
INFORMANTE

ÁREAS DE PLANEAMIENTO INCORPORADO (API)

DENOMINACIÓN: LA FUENTECILLA

API 7

1. ÁMBITO

SECTOR 7 correspondiente al 2º Cuatrienio del SUP del P.G.88.

2. PLANEAMIENTO QUE SE INCORPORA

PPO aprobado definitivamente en Julio de 1.995 y modificado puntualmente en Noviembre de 1.996.

Recalificación de suelos terciarios a residencial según condiciones en los Convenios suscritos para las Manzanas 11, 13 y 14 (Mayo y Julio de 1.997) que se acompañan al presente PGOU, así como de las Manzanas 15 y 12.1 municipales (VPP).

3. CARACTERÍSTICAS

Superficies.

Sector	16,40 Has
S.G. adscritos	8,89 Has
Total	25,29 Has

Aprovechamientos.

Unifamiliar (UI.2)	34.063 m ² c	216 viv.
RM.2 Residencial (Actividades recalificadas) (M.11: 44; M.13: 80; M.14: 57)	17.398 m ² c	181 viv.
VPP municipales (M.15)	4.344 m ² c	56 viv.
Residencial Actividades (M.12.2)	8.894 m ² c	34 viv.
VPP (M.12.1 Ayuntamiento)	6.990 m ² c	54 viv.
Total	71.689 m ² c	541 viv.

DOCUMENTACION A QUE SE
REFIERE EL ACUERDO DEL
CONSEJO DE GOBIERNO DE FECHA

Madrid, 25-7-89
EL SECRETARIO GENERAL TÉCNICO
LA JEFA DEL SERVICIO DE ACTUACIÓN
ADMINISTRATIVA Y DESARROLLO
NORMATIVO
(P.D. Resolución 18/4/89, B.O.C.M. 5/5/89)

CONSEJO DE GOBIERNO DE MADRID
CONSEJO DE OBRAS PÚBLICAS,
URBANISMO Y TRANSPORTE
DIRECCIÓN GENERAL DE URBANISMO Y
PLANEACIÓN REGIONAL

22 JUN. 1999

DOCUMENTO INFORMADO

EL TÉCNICO
INFORMANTE

Gestión.

Junta de Compensación _____ Sí
Proyecto de Compensación _____ Sí
Proyecto de Urbanización _____ Sí

4. GRADO DE EJECUCIÓN

Urbanización acabada.

5. DETERMINACIONES COMPLEMENTARIAS

Queda incorporada, como alineaciones definitivas del viario interior, la modificación efectuada en la conexión del mismo con Cueva de La Mora.

Las zonas verdes colindantes con la M.15 municipal quedarán integradas en el Estudio de Conjunto de dicha manzana, pudiendo variar su localización exacta de acuerdo con la ordenación de volúmenes resultante.

La Manzana 11 se desarrollará, según condiciones del Convenio suscrito, con una tipología edificatoria similar a la de la Ordenanza RM.2, con las determinaciones específicas siguientes:

- La edificación situará su fachada principal sobre la alineación oficial de calle.
- El retranqueo mínimo a linderos, así como la distancia mínima entre fachadas ciegas de bloques a edificar en la misma manzana será de $H / 2$ (3,25 m).
- El número mínimo de aparcamientos será de 66 (1,50 x nº de viviendas) de los cuales 44 se establecerán bajo rasante.

COMUNIDAD DE MADRID
CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS,
URBANISMO Y TRANSPORTE
DIRECCIÓN GENERAL DE URBANISMO Y
PLANIFICACIÓN REGIONAL

22 JUN. 1999

DOCUMENTO INFORMADO

EL TÉCNICO
INFORMANTE



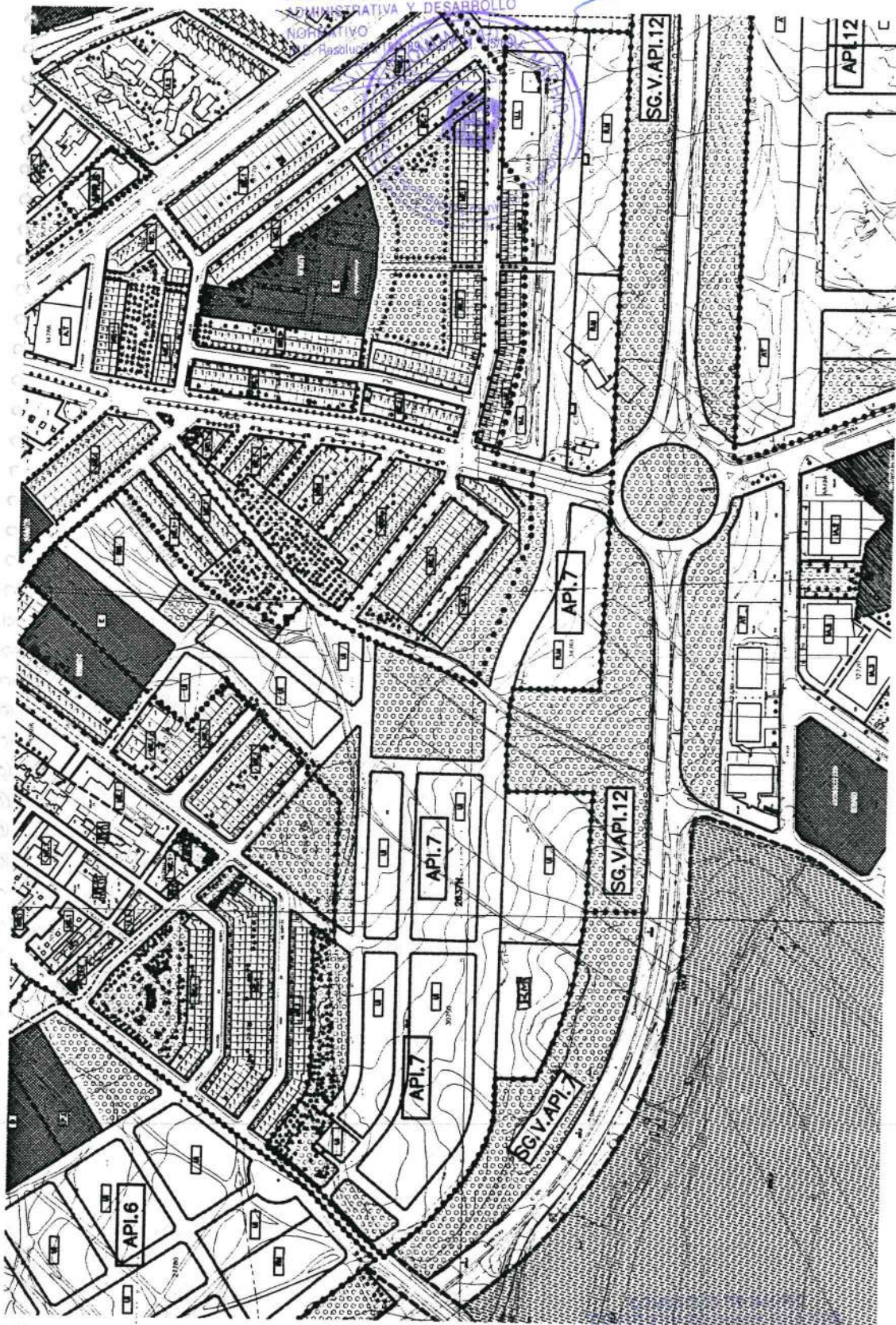


DOCUMENTACION A QUE SE
REFIERE EL ACUERDO DEL
CONSEJO DE GOBIERNO DE FECHA

ESQUEMA DE ORDENACION

API 7

Madrid
15-2-99
EL SECRETARIO GENERAL TECNICO
LA JEFA DEL SERVICIO DE ACTUACION
ADMINISTRATIVA Y DESARROLLO
NORMATIVO
Resolución de 15 de febrero de 1999



URBANISMO Y TRANSORTE
DIRECCION GENERAL DE
PLANIFICACION
ESCALA 1/5.000

2 2 JUN. 1999

DOCUMENTO INFORMADO

EL TECNICO
INFORMANTE

ÁREAS DE PLANEAMIENTO INCORPORADO (API)

DENOMINACIÓN: CASTILLO ESTE

API **8**

1. ÁMBITO

SECTOR 8 correspondiente al 2º Cuatrienio del SUP del P.G.88.

2. PLANEAMIENTO QUE SE INCORPORA

PPO aprobado definitivamente en Marzo de 1.994.

3. CARACTERÍSTICAS

Superficies.

Sector _____ 9,65 Has
S.G. adscritos _____ 4,20 Has
Total _____ 13,85 Has

Aprovechamientos.

Unifamiliar (UI.2) _____ 10.400 m²c _____ 65 viv.
Unifamiliar (UE.2) _____ 12.800 m²c _____ 32 viv.
Total _____ 23.200 m²c _____ 97 viv.

Gestión.

Junta de Compensación _____ Sí
Proyecto de Compensación _____ Sí
Proyecto de Urbanización _____ Sí

4. GRADO DE EJECUCIÓN

Urbanización acabada.

DOCUMENTACION A QUE SE
REFIERE EL ACUERDO DEL
CONSEJO DE GOBIERNO DE FECHA
Madrid, **6-7-99**
EL SECRETARIO GENERAL TÉCNICO
LA JEFE DEL SERVICIO DE ACTUACIÓN
ADMINISTRATIVA Y DESARROLLO
ECONÓMICO
Resolución 184/89 (B.O.C.M. 5/5/89)



COMUNIDAD DE MADRID
CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS,
URBANISMO Y TRANSPORTE
DIRECCIÓN GENERAL DE URBANISMO Y
PLANIFICACIÓN REGIONAL

22 JUN. 1999

DOCUMENTO INFORMADO

EL TÉCNICO
INFORMANTE

5. DETERMINACIONES COMPLEMENTARIAS

Para la tipología unifamiliar serán de aplicación (exceptuando la edificabilidad que se mantiene) las condiciones de las Ordenanzas UI.2 y UE.2 del presente Plan General.

DOCUMENTACION A QUE SE
REFIERE EL ACUERDO DEL
CONSEJO DE GOBIERNO DE FECH:

Madrid, 22-5-99

EL SECRETARIO GENERAL TÉCNICO
LA JEFE DEL SERVICIO DE ACTUACIÓN
ADMINISTRATIVA Y DESARROLLO

NORMATIVO

Resolución 18/4/89, B.O.C.M. 5/5/89)



COMUNIDAD DE MADRID
CONSEJERIA DE OBRAS PÚBLICAS,
URBANISMO Y TRANSPORTE
DIRECCION GENERAL DE URBANISMO Y
PLANIFICACION REGIONAL

22 JUN. 1999

DOCUMENTO INFORMADO

EL TÉCNICO
INFORMANTE

ESQUEMA DE ORDENACION

API 8



CONSEJO DE GOBIERNO
MAYO 1999
EL SECRETARIO GENERAL
LA JEFATURA DEL SERVICIO DE ACCION
ADMINISTRATIVA Y DESARROLLO
NORMATIVO
P.O. Resolución de 1999 B.O.C.M. 56809
Diputación de Correo Pùblico Urbano y Transporte

22 JUN 1999 ESCALA 1/5.000

DOCUMENTO INFORMADO

EL TECNICO
INFORMANTE

ÁREAS DE PLANEAMIENTO INCORPORADO (API)

DENOMINACIÓN: **EL ALAMILLO**

API 9

1. ÁMBITO

SECTOR 9 correspondiente al 1^{er} Cuatrienio del SUP del P.G.88.

2. PLANEAMIENTO QUE SE INCORPORA

PPO aprobado definitivamente en Junio de 1.991.

3. CARACTERÍSTICAS

Superficies.

Sector _____ 9,22 Has
S.G. adscritos _____ 85,00 Has (Parque Monreal)
Total _____ 94,22 Has

Aprovechamientos.

Unifamiliar (UI.2) _____ 39.200 m²c _____ 189 viv.
Actividades _____ 1.800 m²c _____
Total _____ 41.000 m²c _____ 189 viv.

Gestión.

Junta de Compensación _____ Si
Proyecto de Compensación _____ Si
Proyecto de Urbanización _____ Si

4. GRADO DE EJECUCIÓN

Urbanización acabada.

DOCUMENTACION A QUE SE
REFIERE EL ACUERDO DEL
CONSEJO DE GOBIERNO DE FECHA
Madrid, 15-7-99
EL SECRETARIO GENERAL TÉCNICO
LA JEFA DEL SERVICIO DE ACTUACIÓN
ADMINISTRATIVA Y DESARROLLO
NORMATIVO
(P.D. Resolución 64/89, B.O.C.M. 5/5/89)



COMUNIDAD DE MADRID
CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS,
URBANISMO Y TRANSPORTE
DIRECCIÓN GENERAL DE URBANISMO Y
PLANIFICACIÓN REGIONAL

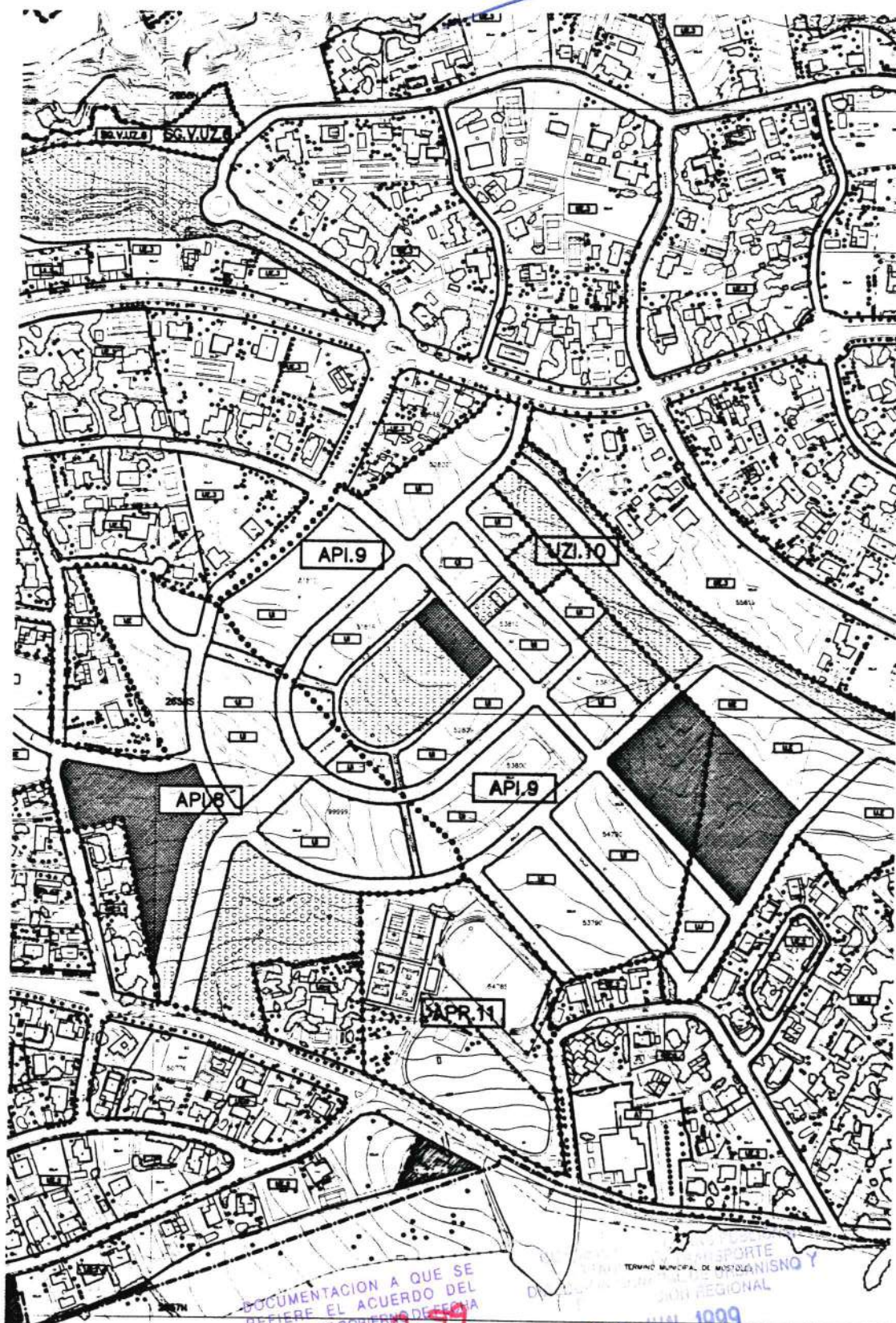
22 JUN. 1999

DOCUMENTO INFORMADO

EL TÉCNICO
INFORMANTE

ESQUEMA DE ORDENACION

API 9



DOCUMENTACION A QUE SE
REFIERE EL ACUERDO DEL
CONSEJO DE GOBIERNO DE ESPAÑA

Madrid
EL SECRETARIO GENERAL TÉCNICO
LA JEFES DEL SERVICIO DE ASISTENCIA
ADMINISTRATIVA Y DESARROLLO
NORMATIVO
(P.R. Resolución 18/4/89, B.O.C.M. 5/5/89)

22 JUN. 1999

ESCALA 1/5.000

EL TÉCNICO
INFORMANTE



ÁREAS DE PLANEAMIENTO INCORPORADO (API)

DENOMINACIÓN: QUITAPESARES

API 12

1. ÁMBITO

SECTOR 12 correspondiente al 2º Cuatrienio del SUP del P.G.88.

2. PLANEAMIENTO QUE SE INCORPORA

PPO aprobado definitivamente en Marzo de 1.993.

3. CARACTERÍSTICAS

Superficies.

Sector _____ 18,40 Has
S.G. adscritos _____ 4,10 Has
Total _____ 22,50 Has

Aprovechamientos.

Industrial _____ 56.366 m²c
Actividades _____ 38.500 m²c
Total _____ 94.866 m²c

Gestión.

Junta de Compensación _____ Si
Proyecto de Compensación _____ Si
Proyecto de Urbanización _____ Si

4. GRADO DE EJECUCIÓN

Urbanización en avanzado estado de ejecución.

DOCUMENTACION A QUE SE
REFIERE EL ACUERDO DEL
CONSEJO DE GOBIERNO DE EECOA

Madrid, 15-3-99

EL SECRETARIO GENERAL TÉCNICO
LA JEFA DEL SERVICIO DE ACTUACIÓN
ADMINISTRATIVA Y DESARROLLO

Resolución 18/4/99 (D.O.C.M. 5/5/89)



COMUNIDAD DE MADRID
CONSEJO DE OBRAS PÚBLICAS,
URBANISMO Y TRANSPORTE
DIRECCIÓN GENERAL DE URBANISMO Y
PLANIFICACIÓN REGIONAL

22 JUN. 1999

DOCUMENTO INFORMADO

EL TÉCNICO
INFORMANTE

[Signature]

Aprobado PROVISIONALMENTE por
el Pleno del Ayuntamiento en sesión
de 6 MAYO 1999
El Secretario,

23

5. DETERMINACIONES COMPLEMENTARIAS

Será de aplicación en todas sus determinaciones la Ordenanza 9 – Industria y Almacenes – (I.A.) del PGOU Revisado, que refunde en una sola las Ordenanzas 9 (Nave Nido), 10 (Nave Adosada) y 11 (Nave Exenta) del P.G.88 y que constituirían, a su vez, las Normas Urbanísticas del PPO que se incorpora.

DOCUMENTACION A QUE SE
REFIERE EL ACUERDO DEL
CONSEJO DE GOBIERNO DE FECHA
Madrid, 15-3-89
EL SECRETARIO GENERAL TÉCNICO
LA JEFA DEL SERVICIO DE ACTUACIÓN
ADMINISTRATIVA Y DESARROLLO
NORMATIVO
(PD. Resolución 18/4/89, B.O.C.M. 5/5/89)

COMUNIDAD DE MADRID
CONSEJO DE OBRAS PÚBLICAS,
URBANISMO Y TRANSPORTE
DIRECCIÓN GENERAL DE URBANISMO Y
PLANIFICACIÓN REGIONAL

22 JUN. 1999

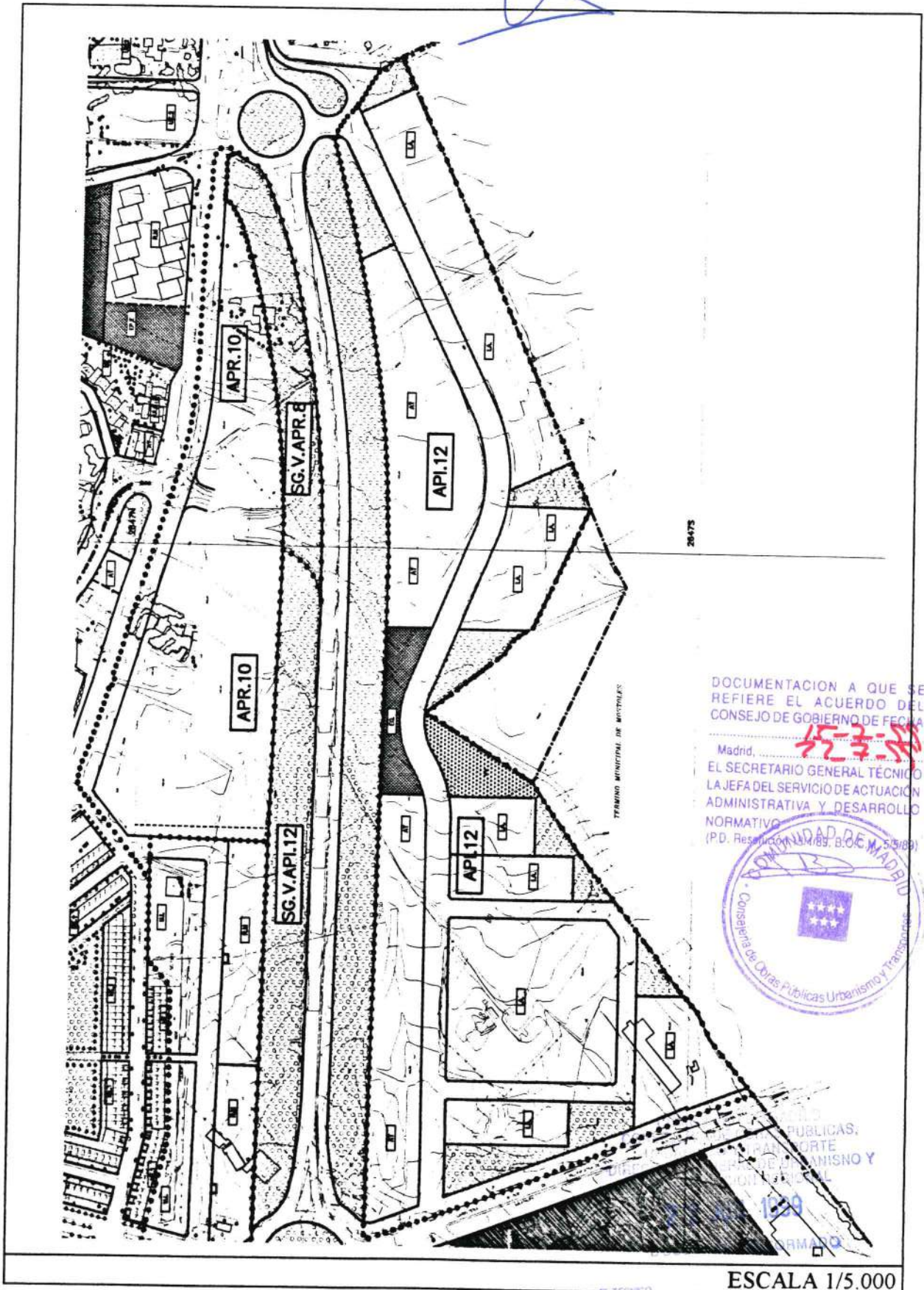
DOCUMENTO INFORMADO

EL TÉCNICO
INFORMANTE



ESQUEMA DE ORDENACION

API 12



DOCUMENTACION A QUE SE
REFIERE EL ACUERDO DEL
CONSEJO DE GOBIERNO DE FECHA

Madrid, 15-3-99
EL SECRETARIO GENERAL TÉCNICO
LA JEFE DEL SERVICIO DE ACTUACIÓN
ADMINISTRATIVA Y DESARROLLO
NORMATIVO
(P.D. Resolución 14/89, B.O.C. 5/5/89)



OPED
OBRAS PÚBLICAS,
TRANSPORTE
Y TURISMO Y
COMERCIO

ESCALA 1/5.000

EL TÉCNICO
INFORMANTE

[Handwritten signature]

ÁREAS DE PLANEAMIENTO INCORPORADO (API)

DENOMINACIÓN: UNIVERSIDAD "CEES"

API 14

1. ÁMBITO

El delimitado por el Plan Especial para la Ampliación del Campus Universitario más la parcela 134 del Polígono 23 del Catastro de Rústica en su parte no afectada por los accesos desde la M-511.

2. PLANEAMIENTO QUE SE INCORPORA

Plan Especial para la Ampliación del Campus Universitario de la Universidad Europea de Madrid (UEM) aprobado el 12 de Diciembre de 1.995 por la Consejería de OP. U. Y T. (BOCM 202 de 20 de Diciembre de 1.995).

3. CARACTERÍSTICAS

Superficies.

Superficie 183.777,81 m² (incluida la parte de la parcela 134 del polígono 13 del Catastro de Rústica no afectada por la construcción de accesos).

Aprovechamientos.

Indice total de edificabilidad 0,30 m²/m²
M² Totales a construir 55.133 m²c
M² ya ejecutados 23.230 m²c (Parcelas 1, 3, 7-3, y 7-4)*
M² a ejecutar:
Zona 2 7.034 m² Residencia de estudiantes
Zonas 4, 5, 6 y 8 24.869 m² Equipamientos y usos docentes y administrativos del Campus
Total 31.903 m²

En el ámbito del P.E. Zona 7.4 = 8.037 m²c
Zona 7.3 = 1.701 m²c

DOCUMENTACION A QUE SE
REFIERE EL ACUERDO DEL
CONSEJO DE GOBIERNO DE FECHA

Madrid, 15-3-99
EL SECRETARIO GENERAL TECNICO
LA JEFE DEL SERVICIO DE ACTUACION
ADMINISTRATIVA Y DESARROLLO
NORMATIVO

U.P.D. Resolución 18/4189, de 14 de Mayo de 1999

SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS, URBANISMO Y TRANSPORTES
MADRID

22 JUN. 1999

DOCUMENTO INFORMADO

EL TECNICO
INFORMANTE

Desarrollo.

Las Zonas 2, 5, 8, 6 y 4 se desarrollarán respectivamente previa redacción y tramitación de Estudios de Detalle.

4. GRADO DE EJECUCIÓN DEL P.E.

Urbanización y consolidación de la edificación suficiente para su consideración como suelo urbano.

5. DETERMINACIONES COMPLEMENTARIAS

Serán de aplicación en el ámbito del plan Especial la Ordenanza 13 – Dotaciones y Equipamientos Singulares – (D.S.) del PGOU Revisado con las especificaciones suplementarias en los Artículos que se señalan a continuación:

ART. 13.3. Condiciones de Parcelación.

A efectos de parcelaciones o segregaciones la parcela mínima será de 5.000 m².

ART. 13.6. Condiciones de Volumen.

Las ordenaciones de volúmenes resultantes de los Estudios de Detalle a redactar sobre las 5 zonas a desarrollar se atenderán a las siguientes condiciones mínimas:

- Ocupación máxima s/zona*
 - Sobre rasante = 60 %
 - Bajo rasante = 60 %
- Alturas de la edificación y nº de plantas
 - Sobre rasante = B + 2 con altura máxima de 13 m (esta altura podrá ser sobrepasada hasta 15 m si así lo requiere la actividad a implantar previa justificación razonada).
 - Bajo rasante = Semisótano y sótano 1º.

DOCUMENTACION A QUE SE
REFIERE EL ACUERDO DEL
CONSEJO DE GOBIERNO DE ESPAÑA
Madrid, 18-3-88
EL SECRETARIO GENERAL TÉCNICO
LA JEFE DEL SERVICIO DE ACTUACIÓN
ADMINISTRATIVA Y DESARROLLO
NORMATIVO
(P.D. Resolución 18/4/89, B.O.C.M. 5/5/89)



22 JUN. 1999

DOCUMENTO INFORMADO

* En caso de que sobre la Zona 8 se lleve a cabo la edificación del Polideportivo, la ocupación sobre y bajo rasante podrá alcanzar excepcionalmente hasta el 90 % de la totalidad de la parcela segregada.

ART. 13.8. Usos permitidos

- Principal

Equipamientos de carácter docente universitario y cultural

- Complementarios

Oficinas, administrativos, deportivos, residencias de
estudiantes y otros de similar naturaleza.

6. OBSERVACIONES

La vía al Este del ámbito se prolongará debiendo quedar conectada e integrada en la trama viaria del Sector UZ.4 colindante.

Los proyectos de edificación de las nuevas zonas a desarrollar serán precedidos, además de por el Estudio de Detalle correspondiente, por el proyecto de infraestructuras u obras de urbanización necesario para que la zona de suelo urbano alcance el nivel de solar edificable.

En cuanto a condiciones generales de edificación, urbanización, usos, etc., serán de aplicación las Normas Urbanísticas del PGOU Revisado.

Las conexiones de servicios urbanos e infraestructuras, necesarios para el funcionamiento de las instalaciones, hasta los Sistemas Generales de la población, será a cargo del Polígono.

DOCUMENTACION A QUE SE
REFIERE EL ACUERDO DEL
CONSEJO DE GOBIERNO DE FERIA

Madrid.

EL SECRETARIO GENERAL TÉCNICO
LA JEFA DEL SERVICIO DE ACTUACIÓN
ADMINISTRATIVA Y DESARROLLO
NORMATIVO
(P.D. Resolución 18/4/89. B.O.C.M. 5/5/89)

COMUNIDAD DE MADRID
CONSEJO DE GOBIERNO DE FERIA
URBANISMO Y TRANSPORTES
DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO
PLANIFICACIÓN REGIONAL

22 JUN. 1999

DOCUMENTO INFORMADO

EL TÉCNICO
INFORMANTE

El Secretario,

API 14



GOBIERNO DE FECHA
15-3-99
72-7-99

GENERAL TÉCNICO
VICIODEACTUACIÓN
YA Y DESARROLLO

3/4/89, B.O.C.M. 5/5/89)



ESCALA 1/5.000

22 JUN. 1999

DOCUMENTO INFORMADO

EL TECNICO
INFORMANTE

Aprobado PROVISIONALMENTE por
el Pleno del Ayuntamiento en sesión
de 6 MAYO 1999

El Sr.

SUPERFICIE AMBITO PLAN ESPECIAL=183.777,81 m²



DOCUMENTACION A QUE SE
REFIERE EL ACUERDO DEL
CONSEJO DE GOBIERNO DE FECHA

Madrid, 15-7-99
EL SECRETARIO GENERAL TÉCNICO
LA JEFE DEL SERVICIO DE ACTUACIÓN
ADMINISTRATIVA Y DESARROLLO
NORMATIVO
(P.D. Resolución 1674/89, de 14-11-89)



COMUNIDAD DE MADRID
CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS,
URBANISMO Y TRANSPORTE
DIRECCION GENERAL DE URBANISMO Y
PLANIFICACION REGIONAL

22 JUN. 1999

DOCUMENTO INFORMADO

EL TÉCNICO
INFORMANTE

UNIVERSIDAD EUROPEA DE MADRID
PROUNIVERSIDAD S.A.

ÁREAS DE PLANEAMIENTO INCORPORADO (API)

DENOMINACIÓN: CALLE NUEVA 2 Y 4

API 15

1. ÁMBITO

Corresponde al solar delimitado en planos y en el gráfico adjunto, en el que previo Convenio suscrito al efecto se constituye, en las plantas inferiores de la edificación, un aparcamiento de vehículos a adquirir por el Ayuntamiento para uso público.

2. PLANEAMIENTO QUE SE INCORPORA

Estudio de Detalle aprobado.

3. CARACTERÍSTICAS

Superficies.

Superficie del solar _____ 1.194,96 m²

M² a construir:

Bajo rasante _____ 3.584,88 m²

Sobre rasante _____ 2.256,62 m²

Total _____ 5.841,50 m²

Nº de viviendas _____ 25 viviendas

M² destinados a garaje
del Ayuntamiento _____ 2.564,14 m²

Nº de plazas _____ 80 plazas

DOCUMENTACIÓN A QUE SE
REFIERE EL ACUERDO DEL
CONSEJO DE GOBIERNO DE FECHA

Madrid, 15-7-99

EL SECRETARIO GENERAL TÉCNICO
LA JEFA DEL SERVICIO DE ACTUACIÓN
ADMINISTRATIVA Y DESARROLLO
NORMATIVO
(P.D. Resolución 1447/99, B.O.C.M. 5/5/99)



COMUNIDAD DE MADRID
CONSEJO DE OBRAS PÚBLICAS,
TRANSPORTE
Y URBANISMO
DIRECCIÓN REGIONAL

22 JUN. 1999

DOCUMENTO INFORMADO

EL TÉCNICO
INFORMANTE

Aprobado PROVISIONALMENTE por
el Pleno del Ayuntamiento en sesión
de 6 MAYO 1999
El Secretario,

31

4. GRADO DE EJECUCIÓN

Cimentación en realización según licencia de construcción para la edificación
de fecha 10 de Noviembre de 1.998.

5. OBSERVACIONES

Quedan incorporadas todas las determinaciones del Convenio Urbanístico
suscrito en fecha 5 de Marzo de 1.998.

DOCUMENTACION A QUE SE
REFIERE EL ACUERDO DEL
CONSEJO DE GOBIERNO DE FECHA
Madrid, 15-3-99
EL SECRETARIO GENERAL TÉCNICO
LA JEFE DEL SERVICIO DE ACTUACIÓN
ADMINISTRATIVA Y DESARROLLO
NORMATIVO
(P.D. Resolución 104/89 A.D.O. C.M. 5-9-89)



COMUNIDAD DE MADRID
CONSEJO DE OBRAS PÚBLICAS,
TRANSPORTE
DIRECCIÓN GENERAL DE URBANISMO Y
PLANEACIÓN REGIONAL

22 JUN. 1999

DOCUMENTO INFORMADO

EL TÉCNICO
INFORMANTE

Aprobado **PROVISIONALMENTE** por
el Pleno del Ayuntamiento en sesión
de 6 MAYO 1999
El Secretario,

DOCUMENTACION A QUE SE
REFIERE EL ACUERDO DEL
CONSEJO DE GOBIERNO DE ECOM

Madrid, 15-3-99
EL SECRETARIO GENERAL TÉCNICO
LA JEFA DEL SERVICIO DE ACTUACIÓN
ADMINISTRATIVA Y DESARROLLO
NORMATIVO
(P.D. Resolución 18/89, B.O.C.M. 5/5/89)



1.2) ÁREAS DE PLANEAMIENTO ESPECÍFICO
(APE)

COMUNIDAD DE MADRID
CONSEJO DE OBRAS PÚBLICAS,
URBANISMO Y TRANSPORTE
DIRECCIÓN GENERAL DE URBANISMO Y
PLANIFICACIÓN REGIONAL

22 JUN. 1999

DOCUMENTO INFORMADO

EL TÉCNICO
INFORMANTE

1.2) ÁREAS DE PLANEAMIENTO ESPECÍFICO (APE)

Corresponden a aquellas Áreas de suelo urbano con determinaciones suficientes en cuanto a alineaciones y rasantes y uso final (Ordenanza), que precisan sin embargo de algún procedimiento de gestión para incorporarse al desarrollo urbano.

RELACIÓN DE FICHAS

- AVENIDA PRÍNCIPE DE ASTURIAS s/e
PLAZA PARADOR _____ APE 1
- AVENIDA PRÍNCIPE DE ASTURIAS c/v
PLAZA PARADOR (S - W) _____ APE 2
- AVENIDA PRÍNCIPE DE ASTURIAS c/v
PLAZA PARADOR (S - E) _____ APE 3
- AVENIDA PRÍNCIPE DE ASTURIAS c/v
CALLE FUENTECILLA _____ APE 4
- AVENIDA PRÍNCIPE DE ASTURIAS c/v CALLES
FUENTECILLA Y GUADARRAMA _____ APE 5
- AVENIDA PRÍNCIPE DE ASTURIAS c/v
CALLE GUADARRAMA _____ APE 6
- PLAZA / AVENIDA DE ODÓN c/v
CALLE GREDOS _____ APE 7
- CALLE ABREVADERO Y AVENIDA
DE MADRID _____ APE 8
- AVENIDA PRÍNCIPE DE ASTURIAS c/v
CALLE BISPO _____ APE 9

DOCUMENTACIÓN QUE SE
REFIERE EL ACUERDO DEL
CONSEJO DE GOBIERNO DE FECHA
15-3-99
Madrid, _____
EL SECRETARIO GENERAL TÉCNICO
LA JEFE DEL SERVICIO DE ACTUACIÓN
ADMINISTRATIVA Y DESARROLLO
NORMATIVO
(P.D. Resolución)



En los APES a desarrollar por el sistema de expropiación, la valoración del Justiprecio, que figura en el Estudio Económico Financiero, es una mera referencia no vinculante para la redacción del Proyecto de Expropiación correspondiente, o la suscripción de un Convenio Urbanístico, en su caso.

COMUNIDAD DE MADRID
CONSEJO DE OBRAS, URBANISMO Y TRANSPORTES
DIRECCIÓN GENERAL DE URBANISMO Y
PLANEAMIENTO REGIONAL

22 JUN. 1999

DOCUMENTO INFORMADO

EL TÉCNICO
INFORMANTE

ÁREAS DE PLANEAMIENTO ESPECÍFICO (APE)

DENOMINACIÓN: **AVENIDA PRÍNCIPE DE ASTURIAS**
s/e PLAZA PARADOR

APE 1

1. **CARACTERÍSTICAS**

Superficie inicial del Ámbito* 1.883,79 m²
Uso característico Residencial Colectiva
Aprovechamiento tipo 1,58 m²/m²
Aprovechamiento apropiable 100 %
Área de reparto Su propio ámbito
Ordenanza de aplicación RM.1 (excepto índice de edificabilidad)

DOCUMENTACION A QUE SE
REFIERE EL ACUERDO DEL
CONSEJO DE GOBIERNO DE FECHA
Madrid, 19-7-99
EL SECRETARIO GENERAL TÉCNICO
LA JEFE DEL SERVICIO DE ACTUACIÓN
ADMINISTRATIVA Y DESARROLLO
NORMATIVO
(P.D. Resolución 19/7/99, D.O.C.M. 5/5/99)



2. **OBJETIVOS**

Obtención de suelo para la ejecución de la Avenida Príncipe de Asturias con anchura uniforme.

Fijación de alineaciones.

3. **SISTEMA DE ACTUACIÓN**

Compensación, según las condiciones del Convenio Urbanístico suscrito en Junio de 1.997.

4. **CESIONES Y CARGAS URBANÍSTICAS**

Cesión de 331,95 m² para viales en su fachada a la Avenida.

COMUNIDAD DE MADRID
CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS,
URBANISMO Y TRANSPORTES
DIRECCIÓN GENERAL DE URBANISMO Y
PLANIFICACIÓN REGIONAL

22 JUN. 1999

DOCUMENTO INFORMADO

EL TÉCNICO
INFORMANTE

Si de un levantamiento topográfico más preciso se derivasen diferencias de superficie prevalecerán éstas sobre la indicada en la ficha a todos los efectos.

Aprobado **PROVISIONALMENTE** por
el Pleno del Ayuntamiento en sesión
de 6 MAYO 1999
El Secretario,

3

5. OBSERVACIONES

El desarrollo de la Unidad de Ejecución atenderá a las condiciones específicamente señaladas en el Convenio suscrito en Junio de 1.997, que regirá en todas sus determinaciones, así como en lo referente a su cerramiento a la Avenida Príncipe de Asturias, en tanto no se proceda a su construcción.

El posible aprovechamiento bajo cubierta queda computado como aprovechamiento lucrativo en el AT que señala la ficha.

DOCUMENTACION A QUE SE
REFIERE EL ACUERDO DEL
CONSEJO DE GOBIERNO DE FECHA

Madrid, **45-3-89**

EL SECRETARIO GENERAL TÉCNICO
LA JEFA DEL SERVICIO DE ACTUACIÓN
ADMINISTRATIVA Y DESARROLLO
NORMATIVO
(P.D. Resolución de 1999-5/5/89)



COMUNIDAD DE MADRID
CONSEJERIA DE OBRAS PÚBLICAS,
URBANISMO Y TRANSPORTES
DIRECCION GENERAL DE URBANISMO Y
PLANIFICACION REGIONAL

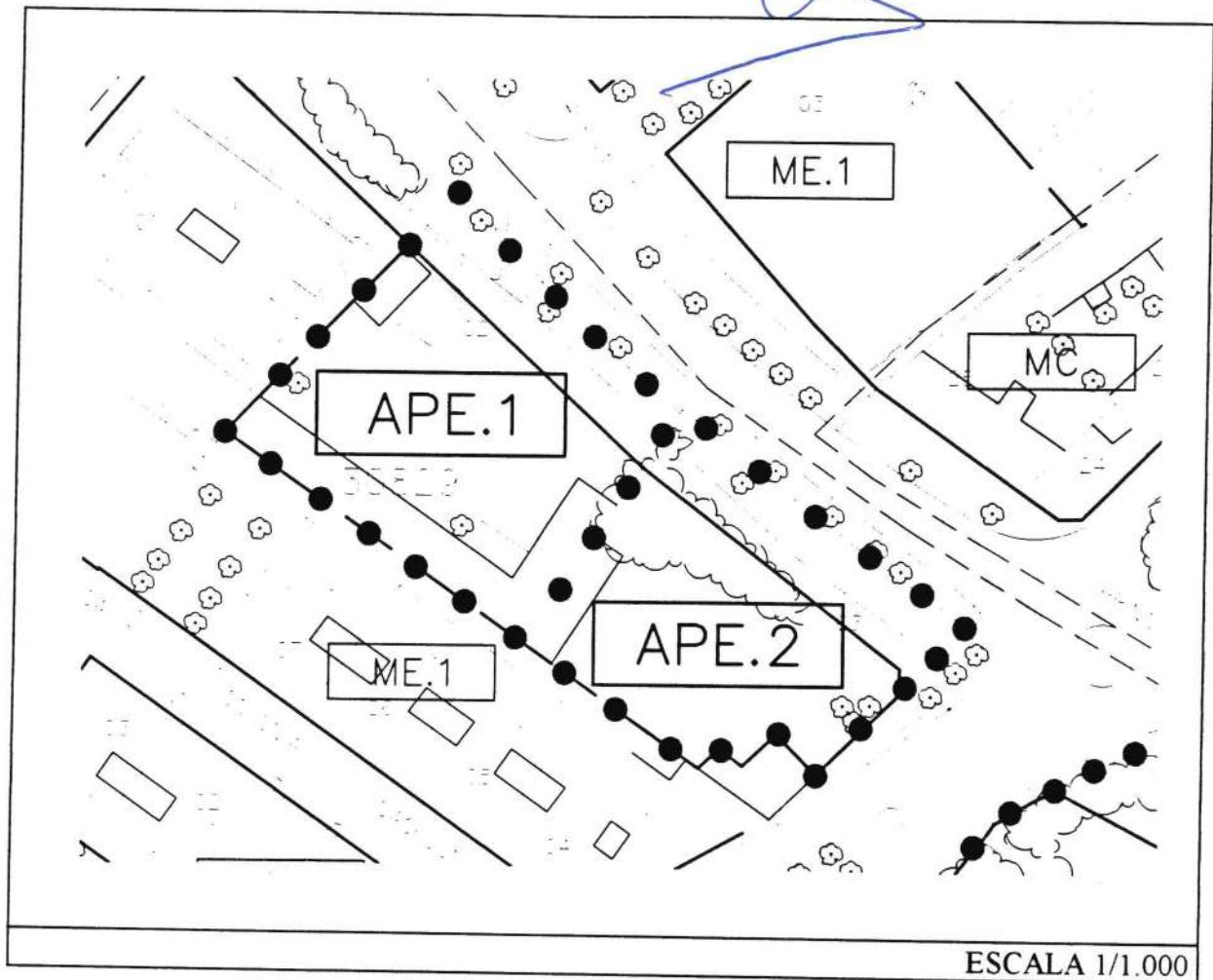
22 JUN. 1999

DOCUMENTO INFORMADO

EL TÉCNICO
INFORMANTE

ESQUEMA DE ORDENACION

APE 1



DOCUMENTACION A QUE SE
REFIERE EL ACUERDO DEL
CONSEJO DE GOBIERNO DE FECHA
5-7-99
Madrid.
EL SECRETARIO GENERAL TÉCNICO
LA JEFE DEL SERVICIO DE ACTUACIÓN
ADMINISTRATIVA Y DESARROLLO
NORMATIVO
(P.D. Resolución 124/89, B.O.C.M. 1/5/89)

COMUNIDAD DE MADRID
CONSEJERIA DE OBRAS PÚBLICAS
URBANISMO Y TRANSPORTE
DIRECCION GENERAL DE URBANISMO Y
PLANIFICACION REGIONAL

22 JUN. 1999

DOCUMENTO INFORMADO

EL TÉCNICO
INFORMANTE

ÁREAS DE PLANEAMIENTO ESPECÍFICO (APE)

DENOMINACIÓN: **AVENIDA PRÍNCIPE DE ASTURIAS**
c/v PLAZA PARADOR (S - W)

APE 2

1. **CARACTERÍSTICAS**

Superficie inicial del Ámbito* 1.667,00 m²
Uso característico Residencial Colectiva
Aprovechamiento tipo 1,00 m²/m²
Aprovechamiento apropiable 100 %
Área de reparto Su propio ámbito
Ordenanza de aplicación RM.1

DOCUMENTACIÓN A QUE SE
REFIERE EL ACUERDO DEL
CONSEJO DE GOBIERNO DE FECHA
Madrid, 15-3-99
EL SECRETARIO GENERAL TÉCNICO
LA JEFA DEL SERVICIO DE ACTUACIÓN
ADMINISTRATIVA Y DESARROLLO
NORMATIVO
(P.D. Resolución 18/4/89, B.O.C.M. 5/5/89)

2. **OBJETIVOS**

Obtención de suelo para la ejecución de la Avenida Principe de Asturias con
anchura uniforme.

Fijación de alineaciones.

3. **SISTEMA DE ACTUACIÓN**

Compensación, según las condiciones del Convenio Urbanístico suscrito en
Junio de 1.997.

4. **CESIONES Y CARGAS URBANÍSTICAS**

Cesión de 388,96 m² para viales en su fachada a la Avenida

COMUNIDAD DE MADRID
CONSEJO DE GOBIERNO DE FECHA
URBANO Y TERRITORIO
DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN URBANÍSTICA Y
PLANIFICACIÓN REGIONAL
22 JUN. 1999

DOCUMENTO INFORMADO

EL TÉCNICO
INFORMANTE

* Si de un levantamiento topográfico más preciso se derivasen diferencias de superficie prevalecerán éstas sobre la indicada en la ficha a todos los efectos (aprovechamiento, cesiones, etc.).

Aprobado PROVISIONALMENTE por
el Pleno del Ayuntamiento en sesión
de 6 MAYO 1999
El Secretario,

6

5. OBSERVACIONES

La aplicación de la Ordenanza RM.1 incluirá, en cuanto a condiciones de volumen y tipología de la edificación, las señaladas específicamente en el Convenio suscrito en Junio de 1.997, que regirá asimismo en todas sus determinaciones en el desarrollo edificatorio de la parcela.

DOCUMENTACION A QUE SE
REFIERE EL ACUERDO DEL
CONSEJO DE GOBIERNO DE FECHA
Madrid. 15-7-98
EL SECRETARIO GENERAL TÉCNICO
LA JEFE DEL SERVICIO DE ACTUACIÓN
ADMINISTRATIVA Y DESARROLLO
NORMATIVO
(P.D. Resolución 19/4/89, B.O.C.M. 5/5/89)



COMUNIDAD DE MADRID
CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS,
URBANISMO Y TRANSPORTE
DIRECCIÓN GENERAL DE URBANISMO Y
PLANEACIÓN REGIONAL

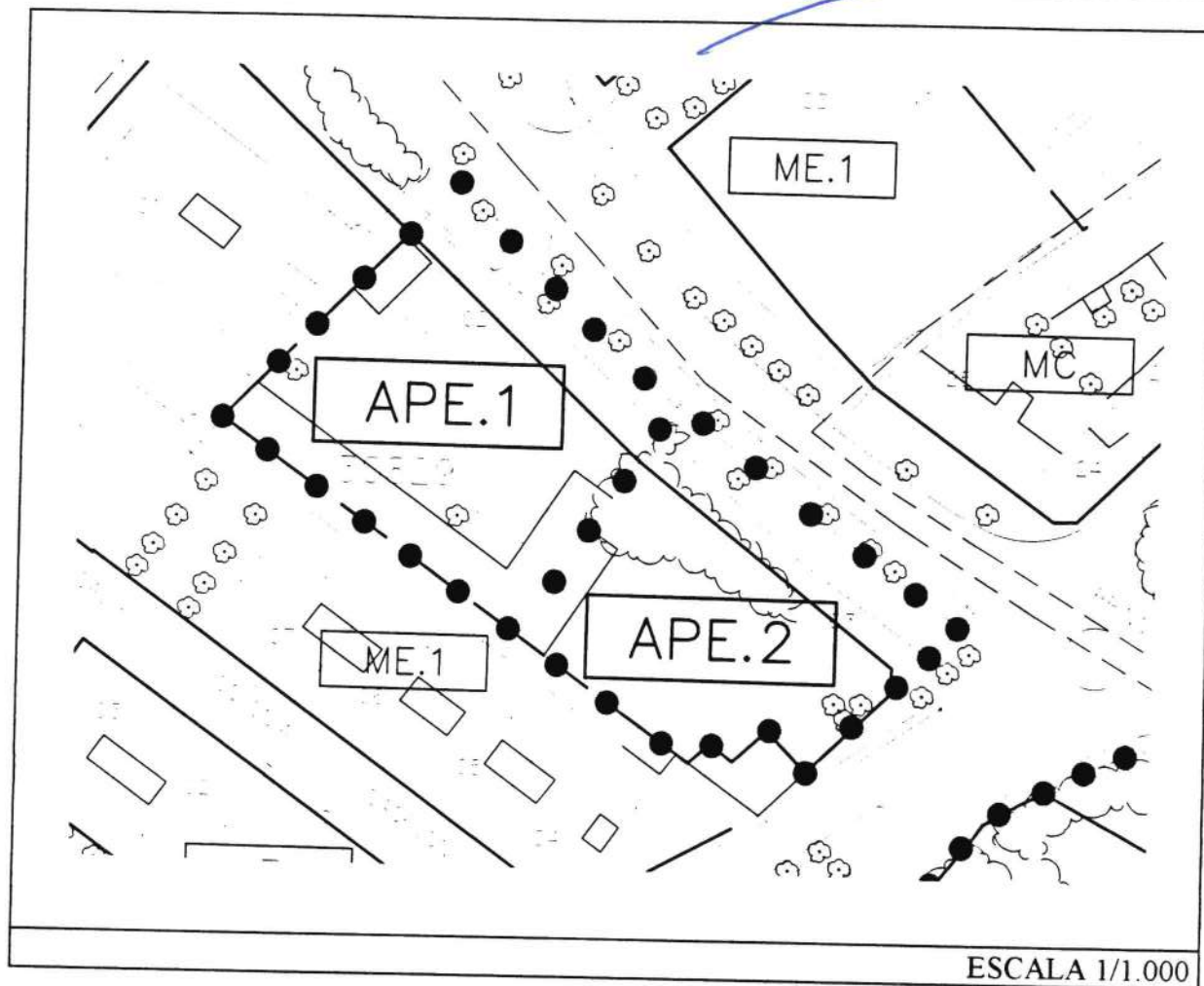
22 JUN. 1999

DOCUMENTO INFORMADO

EL TÉCNICO
INFORMANTE

ESQUEMA DE ORDENACION

APE 2



DOCUMENTACION A QUE SE
REFIERE EL ACUERDO DEL
CONSEJO DE GOBIERNO DE FECHA

Madrid, 15-3-99
EL SECRETARIO GENERAL TÉCNICO
LA JEFA DEL SERVICIO DE ACTUACIÓN
ADMINISTRATIVA Y DESARROLLO
NORMATIVO
(P.D. Resolución 14/89, B.O.C.M. 5/89)



COMUNIDAD DE MADRID
CONSEJO DE OBRAS PÚBLICAS, URBANISMO Y TRANSPORTE
DIRECCIÓN GENERAL DE URBANISMO Y
PLANIFICACIÓN REGIONAL

22 JUN. 1999

DOCUMENTO INFORMADO

EL TÉCNICO
INFORMANTE

[Firma manuscrita]

ÁREAS DE PLANEAMIENTO ESPECÍFICO (APE)

DENOMINACIÓN: **AVENIDA PRÍNCIPE DE ASTURIAS**
c/v PLAZA PARADOR (S - E)

APE 3

1. **CARACTERÍSTICAS**

Superficie inicial del Ámbito* _____ 2.600,00 m²
Uso característico _____ Residencial
Aprovechamiento tipo _____ 1,00 m²/m²
Aprovechamiento apropiable _____ 100 %
Área de reparto _____ Su propio ámbito
Ordenanza de aplicación _____ RM.1

DOCUMENTACION A QUE SE
REFIERE EL ACUERDO DEL
CONSEJO DE GOBIERNO DE FECHA
Madrid, 15-5-99
EL SECRETARIO GENERAL TÉCNICO
DEL SERVICIO DE ACTUACIÓN
ADMINISTRATIVA Y DESARROLLO
NORMATIVO
(P.D. Resolución 169/1999)

2. **OBJETIVOS**

Obtención de suelo necesario para la ejecución de la Avenida Príncipe de Asturias con anchura homogénea.

Fijación de alineaciones.

3. **SISTEMA DE ACTUACIÓN**

Compensación.

4. **CESIONES Y CARGAS URBANÍSTICAS**

Cesión de 452,00 m² para viales en su fachada a la Avenida Príncipe de Asturias.

COMUNIDAD DE MADRID
CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS,
URBANISMO Y TRANSPORTE
DIRECCIÓN GENERAL DEL URBANISMO Y
PLANIFICACIÓN REGIONAL

22 JUN. 1999

DOCUMENTO INFORMADO

EL TÉCNICO
INFORMANTE

* Si de un levantamiento topográfico más preciso se derivasen diferencias de superficie prevalecerán éstas sobre la indicada en la ficha a todos los efectos (aprovechamiento, cesiones, etc.).

Aprobado PROVISIONALMENTE por
el Pleno del Ayuntamiento en sesión
de 6 MAYO 1999
El Secretario,

9

5. OBSERVACIONES

El proyecto de urbanización de la Avenida tratará de integrar el arbolado existente de mayor porte.

DOCUMENTACION A QUE SE
REFIERE EL ACUERDO DEL
CONSEJO DE GOBIERNO DE ECOM
Madrid, 15-7-99
EL SECRETARIO GENERAL TÉCNICO
LA JEFA DEL SERVICIO DE ACTUACIÓN
ADMINISTRATIVA Y DESARROLLO
NORMATIVO
(P.D. Resolución 1624/89 B.O.M. 5/5/89)



COMUNIDAD DE MADRID
CONSEJO DE OBRAS PÚBLICAS,
URBANISMO Y TRANSPORTE
DIRECCIÓN GENERAL DE URBANISMO Y
PLANIFICACIÓN REGIONAL

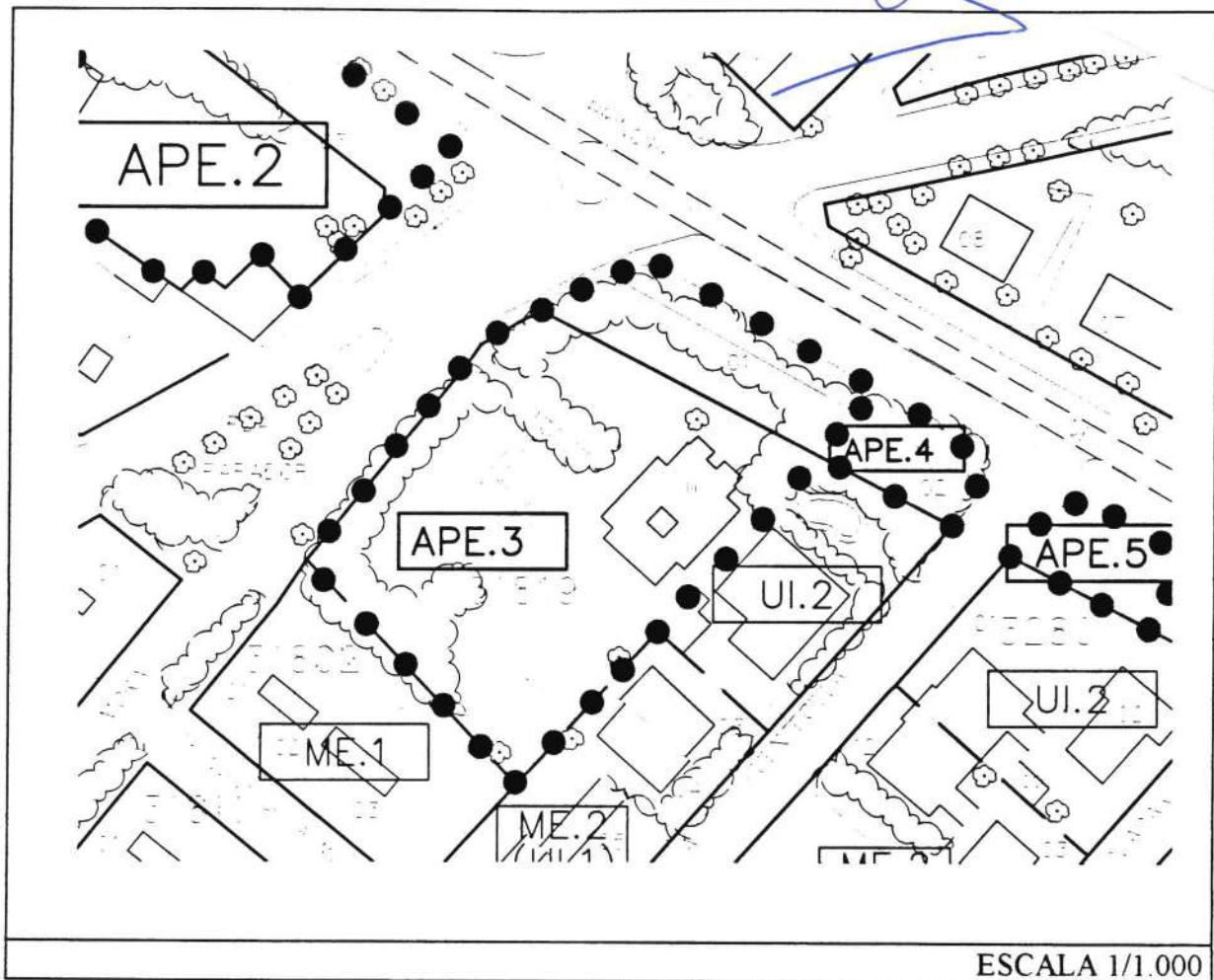
22 JUN. 1999

DOCUMENTO INFORMADO

EL TÉCNICO
INFORMANTE

ESQUEMA DE ORDENACION

APE 3



DOCUMENTACION A QUE SE
REFIERE EL ACUERDO DEL
CONSEJO DE GOBIERNO DE FECHA

Madrid, 27-3-88
EL SECRETARIO GENERAL TÉCNICO
LA JEFA DEL SERVICIO DE ACTUACIÓN
ADMINISTRATIVA Y DESARROLLO
NORMATIVO
(P.D. Resolución 184/89, B.O.M. 5/5/89)



COMUNIDAD DE MADRID
CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS,
URBANISMO Y TRANSPORTES
DIRECCION GENERAL DE OBRAS PUBLICAS Y
PLANIFICACION URBANA

22 JUN. 1999

DOCUMENTO INFORMADO

EL TÉCNICO
INFORMANTE

[Signature]

DENOMINACIÓN: AVENIDA PRÍNCIPE DE ASTURIAS
c/v CALLE FUENTECILLA

APE 4

Superficie inicial del Ámbito* 227,00 m²

Uso característico _____ Red Viaria

Ordenanza de aplicación 10 / Grado 3

Obtención de suelo necesario para la ejecución de la Avenida Príncipe de Asturias con anchura homogénea.

Fijación de alineaciones.

Expropiación.

Paso a público de la totalidad del ámbito delimitado.

Si de un levantamiento topográfico más preciso se derivasen diferencias de superficie prevalecerán éstas sobre la indicada en la ficha a todos los efectos (aprovechamiento, cesiones, etc.).

Aprobado PROVISIONALMENTE por
el Pleno del Ayuntamiento en sesión
de 6 JUN 1999
El Secretario,

12

5. OBSERVACIONES

El proyecto de urbanización de la Avenida tratará de integrar el arbolado existente de mayor porte.



COMUNIDAD DE MADRID
CONSEJERIA DE OBRAS PÚBLICAS,
URBANISMO Y TRANSPORTE
DIRECCION GENERAL DE URBANISMO Y
PLANIFICACION REGIONAL

22 JUN. 1999

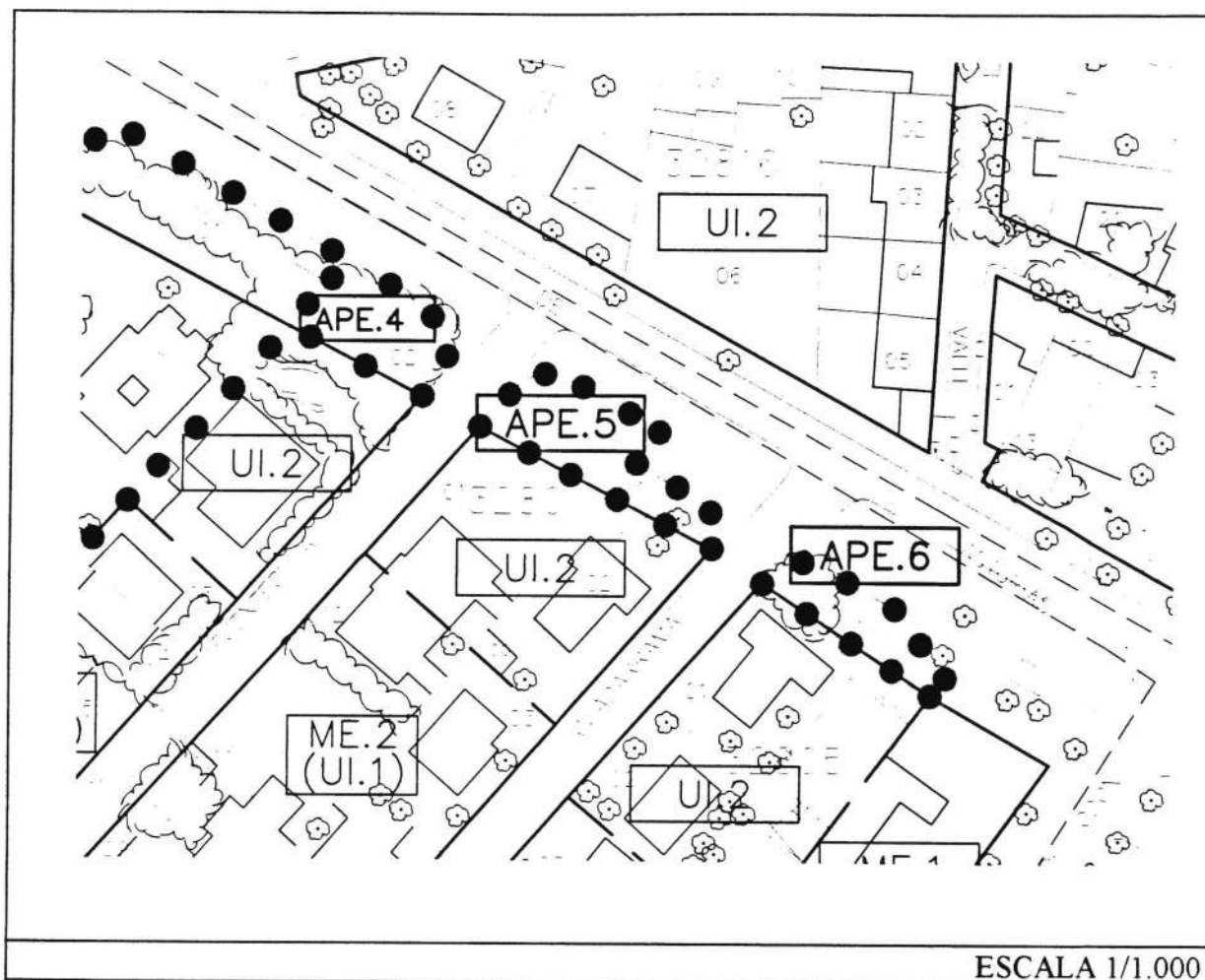
DOCUMENTO INFORMADO

EL TÉCNICO
INFORMANTE



ESQUEMA DE ORDENACION

APE 4



DOCUMENTACION A QUE SE
REFIERE EL ACUERDO DEL
CONSEJO DE GOBIERNO DE FECH.
15-3-99
Madrid,
EL SECRETARIO GENERAL TÉCNICO
LA JEFE DEL SERVICIO DE ACTUACIÓN
ADMINISTRATIVA Y DESARROLLO
NORMATIVO
(P.D. Resolución 6/8/89)
COMUNIDAD DE MADRID
CONSEJO DE LAS CORPORACIONES PÚBLICAS
URBANO Y TRANSPORTE
DIRECCIÓN GENERAL DE URBANISMO Y
PLANIFICACIÓN Urbana y Transportes
22 JUN. 1999
DOCUMENTO INFORMADO

EL TÉCNICO
INFORMANTE

El Secretario,

ÁREAS DE PLANEAMIENTO ESPECÍFICO (APE)

DENOMINACIÓN: **AVENIDA PRÍNCIPE DE ASTURIAS c/v
C/ FUENTECILLA Y C/ GUADARRAMA**

APE 5

1. **CARACTERÍSTICAS**

Superficie inicial del Ámbito* _____ 273,00 m²

Uso característico _____ Red Viaria

Ordenanza de aplicación _____ 10 / Grado 3°

2. **OBJETIVOS**

Obtención de suelo necesario para la ejecución de la Avenida Príncipe de Asturias con anchura homogénea.

Fijación de alineaciones.

3. **SISTEMA DE ACTUACIÓN**

Expropiación.

4. **CESIONES Y CARGAS URBANÍSTICAS**

Paso a público de la totalidad del ámbito delimitado.

DOCUMENTACIÓN A QUE SE
REFIERE EL ACUERDO DEL
CONSEJO DE GOBIERNO DE FECHA
Madrid, 15-7-89
EL SECRETARIO GENERAL TÉCNICO
LA JEFA DEL SERVICIO DE ACTUACIÓN
ADMINISTRATIVA Y DESARROLLO
NORMATIVO
(P.D. 18/4/89, B.O. 15/5/89)



DOCUMENTO INFORMADO

EL TÉCNICO
INFORMANTE

* Si de un levantamiento topográfico más preciso se derivasen diferencias de superficie prevalecerán éstas sobre la indicada en la ficha a todos los efectos (aprovechamiento, cesiones, etc.).

Aprobado PROVISIONALMENTE por
el Pleno del Ayuntamiento en sesión
de 6 MAYO 1999

15

El Secretario,

5. OBSERVACIONES

El proyecto de urbanización de la Avenida tratará de integrar el arbolado existente de mayor porte.

DOCUMENTACION A QUE SE
REFIERE EL ACUERDO DEL
CONSEJO DE GOBIERNO DE FECHA

Madrid, 22-7-99

EL SECRETARIO GENERAL TÉCNICO
LA JEFA DEL SERVICIO DE ACTUACIÓN
ADMINISTRATIVA DE DESARROLLO
NORMATIVO
(P.D. Resolución 18/4/89. B.O.C.M. 7/6/89)



COMUNIDAD DE MADRID
CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS,
URBANISMO Y TRANSPORTE
DIRECCIÓN GENERAL DE URBANISMO Y
PLANIFICACIÓN REGIONAL

22 JUN. 1999

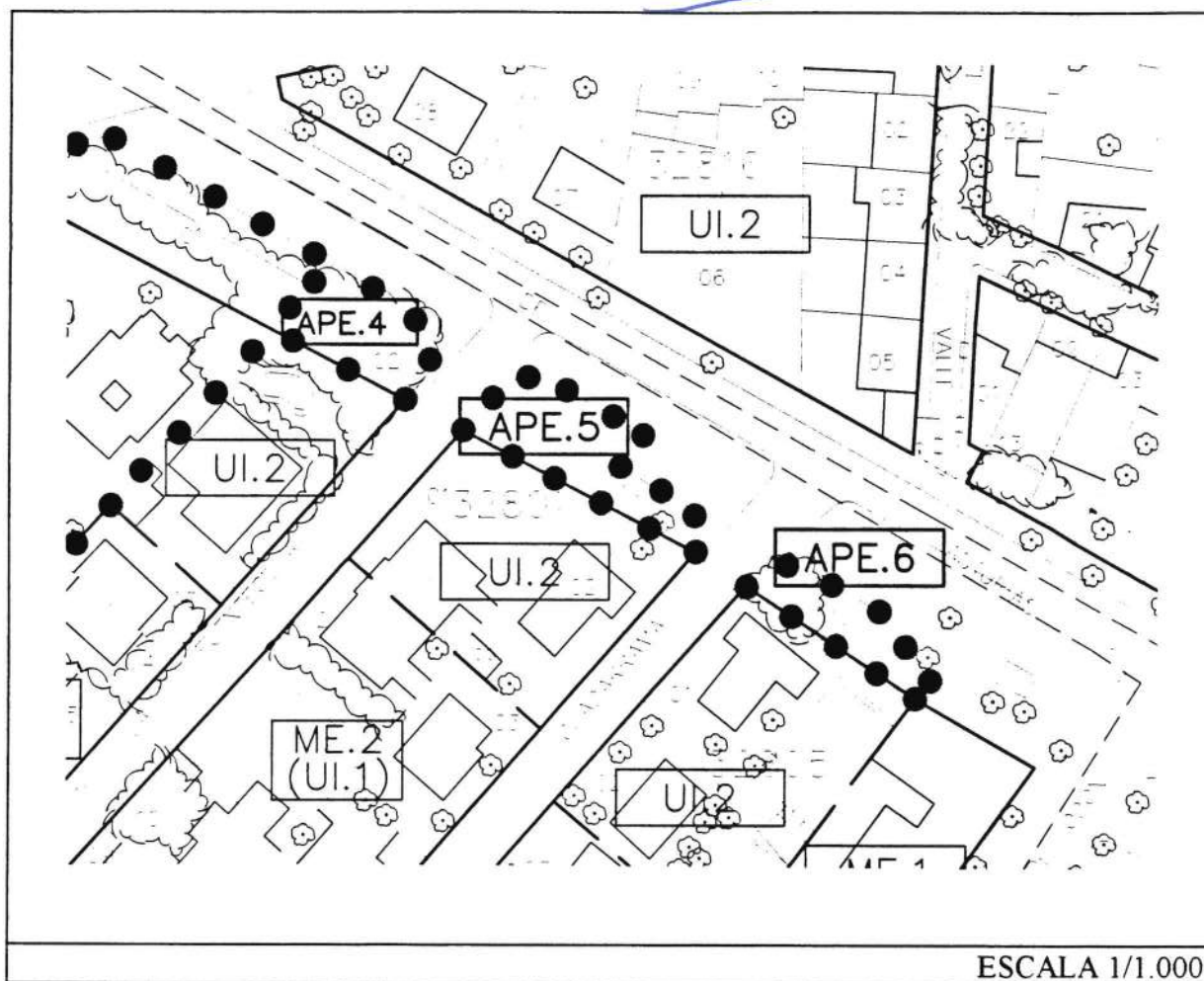
DOCUMENTO INFORMADO

EL TÉCNICO
INFORMANTE

[Handwritten signature]

ESQUEMA DE ORDENACION

APE 5



DOCUMENTACION A QUE SE
REFIERE EL ACUERDO DEL
CONSEJO DE GOBIERNO DE MADRID

Madrid, 15-7-99
EL SECRETARIO GENERAL TECNICO
LA JEFA DEL SERVICIO DE ACTUACION
ADMINISTRATIVA Y DESARROLLO
NORMATIVO
(P.D. Resolución 18/4/89, B.O.C.M. 5/5/89)



COMUNIDAD DE MADRID
CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS,
URBANISMO Y TRANSPORTE
DIRECCION GENERAL DE URBANISMO Y
PLANIFICACION REGIONAL

22 JUN. 1999

DOCUMENTO INFORMADO

EL TECNICO
INFORMANTE

Aprobado PROVISIONALMENTE por
el Pleno del Ayuntamiento en sesión
de 6 MAYO 1999
El Secretario,

ÁREAS DE PLANEAMIENTO ESPECÍFICO (APE)

DENOMINACIÓN: AVENIDA PRÍNCIPE DE ASTURIAS c/v
CALLE GUADARRAMA

APE 6

1. CARACTERÍSTICAS

Superficie inicial del Ámbito* 154,20 m²

Uso característico Red Viaria

Ordenanza de aplicación 10 / Grado 3º

DOCUMENTACION A QUE SE
REFIERE EL ACUERDO DEL
CONSEJO DE GOBIERNO DE FECHA
15-3-99
Madrid,
EL SECRETARIO GENERAL TÉCNICO
LA JEFA DEL SERVICIO DE ACTUACIÓN
ADMINISTRATIVA Y DESARROLLO
NORMATIVO
(P.D. Resolución N.º 798, D.O.C.M. 5/5/89)

2. OBJETIVOS

Obtención de suelo necesario para la ejecución de la Avenida Príncipe de Asturias con anchura homogénea.

Fijación de alineaciones.

3. SISTEMA DE ACTUACIÓN

Expropiación.

COMUNIDAD DE MADRID
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS
DIRECCIÓN GENERAL DE URBANISMO Y
TRANSPORTE REGIONAL

22 JUN. 1999

DOCUMENTO INFORMADO

4. CESIONES Y CARGAS URBANÍSTICAS

Paso a público de la totalidad del ámbito delimitado.

EL TÉCNICO
INFORMANTE

* Si de un levantamiento topográfico más preciso se derivasen diferencias de superficie prevalecerán éstas sobre la indicada en la ficha a todos los efectos (aprovechamiento, cesiones, etc.).

Aprobado PROVISIONALMENTE por
el Pleno del Ayuntamiento en sesión
de 6 MAYO 1999
El Secretario,

18

5. OBSERVACIONES

El proyecto de urbanización de la Avenida tratará de integrar el arbolado existente de mayor porte.

DOCUMENTACION A QUE SE
REFIERE EL ACUERDO DEL
CONSEJO DE GOBIERNO DE REGIÓN
Madrid, 15-2-99
EL SECRETARIO GENERAL TÉCNICO
LA JEFE DEL SERVICIO DE ACTUACIÓN
ADMINISTRATIVA Y DESARROLLO
NORMATIVO
(P.D. Resolución 18/4/89, B.O.C. M. 5/5/89)



COMUNIDAD DE MADRID
CONSEJO DE GOBIERNO DE OBRAS PÚBLICAS,
URBANISMO Y TRANSPORTE
DIRECCIÓN GENERAL DE URBANISMO Y
PLANEACIÓN REGIONAL

22 JUN. 1999

DOCUMENTO INFORMADO

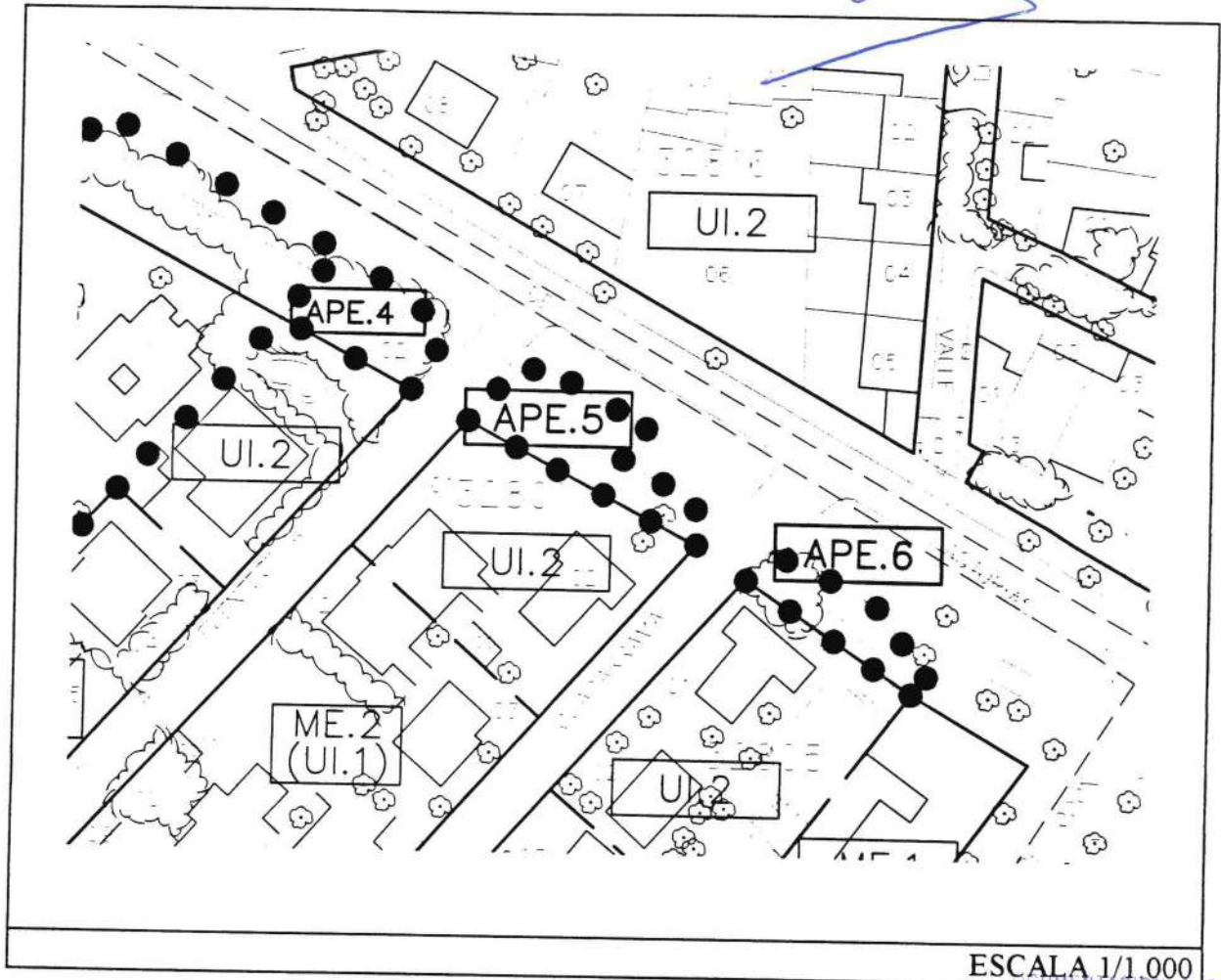
EL TÉCNICO
INFORMANTE

Aprobado PROVISIONALMENTE por
el Pleno del Ayuntamiento en sesión 19
de 6 MAYO 1999

El Secretario,

ESQUEMA DE ORDENACION

APE 6



ESCALA 1/1.000

DOCUMENTO QUE SE
REFIERE EL ACUERDO DEL
CONSEJO DE GOBIERNO DE FECHA
15-3-99
77-3-99
Madrid,
EL SECRETARIO GENERAL TÉCNICO
LA JEFA DEL SERVICIO DE ACTUACIÓN
ADMINISTRATIVA Y DESARROLLO
NORMATIVO
(P.D. Resolución de 1999, 100 C.M. 5/5/89)

COMUNIDAD DE MADRID
CONSEJO DE GOBIERNO
DIRECCIÓN GENERAL DE URBANISMO Y
PLANIFICACIÓN REGIONAL

22 JUN. 1999

DOCUMENTO INFORMADO

EL TÉCNICO
INFORMANTE

ÁREAS DE PLANEAMIENTO ESPECÍFICO (APE)

DENOMINACIÓN: **PLAZA / AVENIDA DE ODÓN c/v
CALLE GREDOS**

APE 7

1. **CARACTERÍSTICAS**

Superficie inicial del Ámbito* _____ 667,00 m²
Uso característico _____ Plaza Pública
Ordenanza de aplicación _____ 10 / Grado 2º

2. **OBJETIVOS**

Obtención de plaza pública.

3. **SISTEMA DE ACTUACIÓN**

Expropiación.

4. **CESIONES Y CARGAS URBANÍSTICAS**

Paso a público de la totalidad del ámbito delimitado.

DOCUMENTACION A QUE SE
REFIERE EL ACUERDO DEL
CONSEJO DE GOBIERNO DE MADRID
Madrid, 15-3-99
EL SECRETARIO GENERAL TÉCNICO
LA JEFE DEL SERVICIO DE ACTUACIÓN
ADMINISTRATIVA Y DESARROLLO
NORMATIVO
(P.O. Resolución 18/4/89, B.O. 21/5/89)



COMUNIDAD DE MADRID
CONSEJO DE OBRAS PÚBLICAS,
URBANISMO Y TRANSPORTE
DIRECCIÓN GENERAL DE URBANISMO Y
PLANIFICACIÓN REGIONAL

22 JUN. 1999

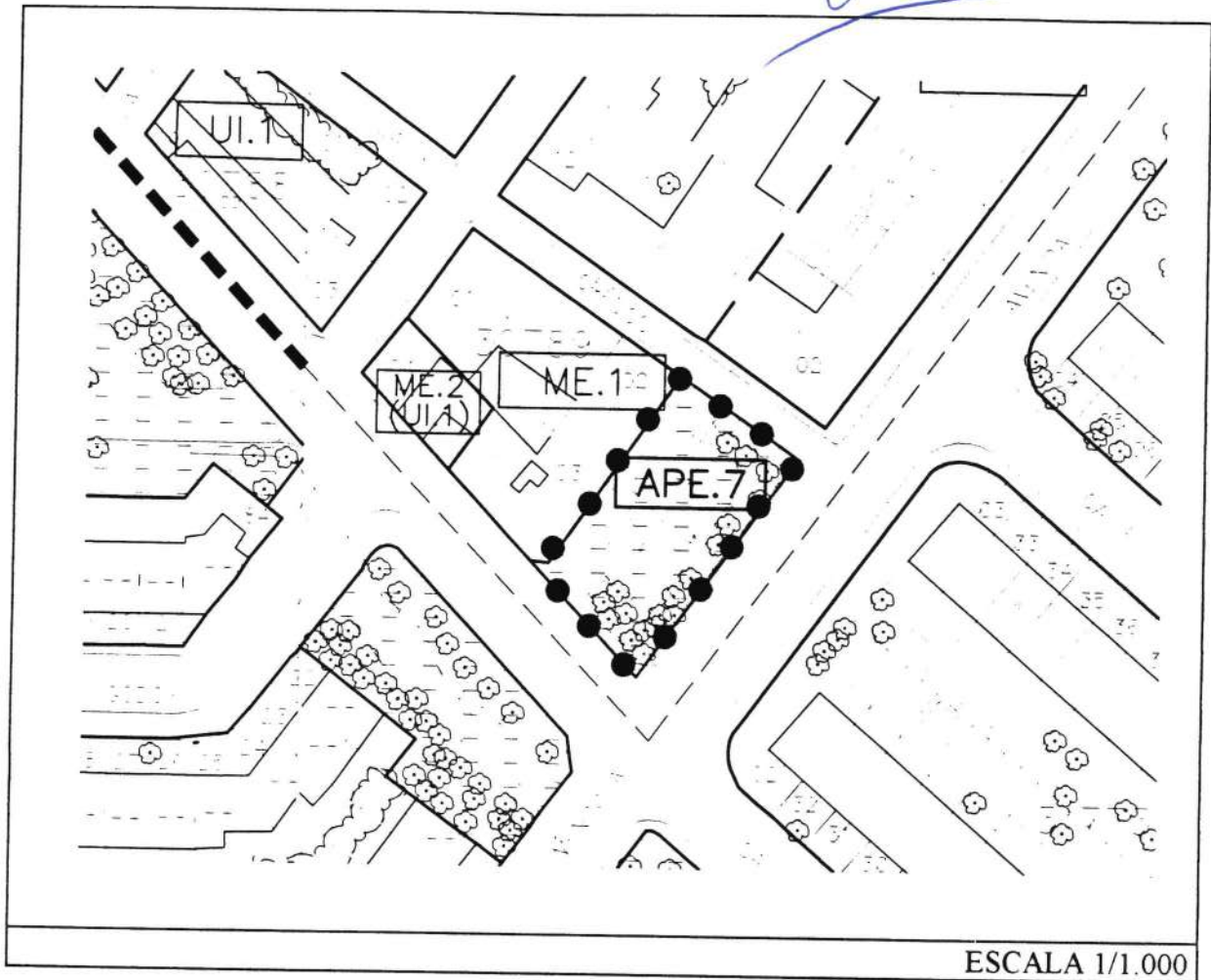
DOCUMENTO INFORMADO

EL TÉCNICO
INFORMANTE

* Si de un levantamiento topográfico más preciso se derivasen diferencias de superficie prevalecerán éstas sobre la indicada en la ficha a todos los efectos (aprovechamiento, cesiones, etc.).

ESQUEMA DE ORDENACION

APE 7



ESCALA 1/1.000

DOCUMENTACION A QUE SE
REFIERE EL ACUERDO DEL
CONSEJO DE GOBIERNO DE FECHA

Madrid,
EL SECRETARIO GENERAL TECNICO
LA JEFA DEL SERVICIO DE ACTUACION
ADMINISTRATIVA Y DESARROLLO
NORMATIVO DE MADRID
(Resolución 18/4/89, M. 5/5/89)



22 JUN. 1999

CONSEJO INFORMADO

EL TECNICO
INFORMANTE

ÁREAS DE PLANEAMIENTO ESPECÍFICO (APE)

DENOMINACIÓN: **CALLE ABREVEDERO Y
AVENIDA DE MADRID**

APE 8

1. **CARACTERÍSTICAS**

Superficie inicial del Ámbito* 2.941,23 m²
Uso característico Jardines de Uso Público
Ordenanza de aplicación 10 / Grado 2º

2. **OBJETIVOS**

Creación de jardines públicos frente a la fachada principal del Castillo.
Relocalización adecuada del Cuartel de la Guardia Civil.

DOCUMENTACION A QUE SE
REFIERE EL ACUERDO DEL
CONSEJO DE GOBIERNO DE FECHA
Madrid, 15-2-99
EL SECRETARIO GENERAL TÉCNICO
LA JEFA DEL SERVICIO DE ACTUACIÓN
ADMINISTRATIVA Y DESARROLLO
NORMATIVO
(P.D. Resolución 18/4/89, B.O.C. 17/5/89)

3. **SISTEMA DE ACTUACIÓN**

Permuta con Suscripción previa de Convenio Urbanístico entre Instituciones.



4. **CESIONES Y CARGAS URBANÍSTICAS**

Paso a público de la totalidad del ámbito.

CONSEJO DE MADRID
CONSEJO DE OBRAS PÚBLICAS
URBANISMO Y TRANSPORTE
DIRECCIÓN GENERAL DE URBANISMO Y
PLANIFICACIÓN REGIONAL

22 JUN. 1999

DOCUMENTO INFORMADO

EL TÉCNICO
INFORMANTE

* Si de un levantamiento topográfico más preciso se derivasen diferencias de superficie prevalecerán éstas sobre la indicada en la ficha a todos los efectos (aprovechamiento, cesiones, etc.).

5. OBSERVACIONES

Las condiciones del Convenio Urbanístico a suscribir incluirán el traslado de las instalaciones existentes al APR.1 (Servicios de Seguridad y Emergencia) sobre suelos de propiedad municipal.

DOCUMENTACION A QUE SE
REFIERE EL ACUERDO DEL
CONSEJO DE GOBIERNO DE FECHA

Madrid, 15-3-99

EL SECRETARIO GENERAL TÉCNICO
LA JEFA DEL SERVICIO DE ACTUACIÓN
ADMINISTRATIVA Y DESARROLLO
NORMATIVO
(P.D. Resolución 18/4/89, B.O.C. 14/5/89)



AYUNTAMIENTO DE MADRID
OBRAS PÚBLICAS,
TRANSPORTE
URBANISMO Y
REGIONAL

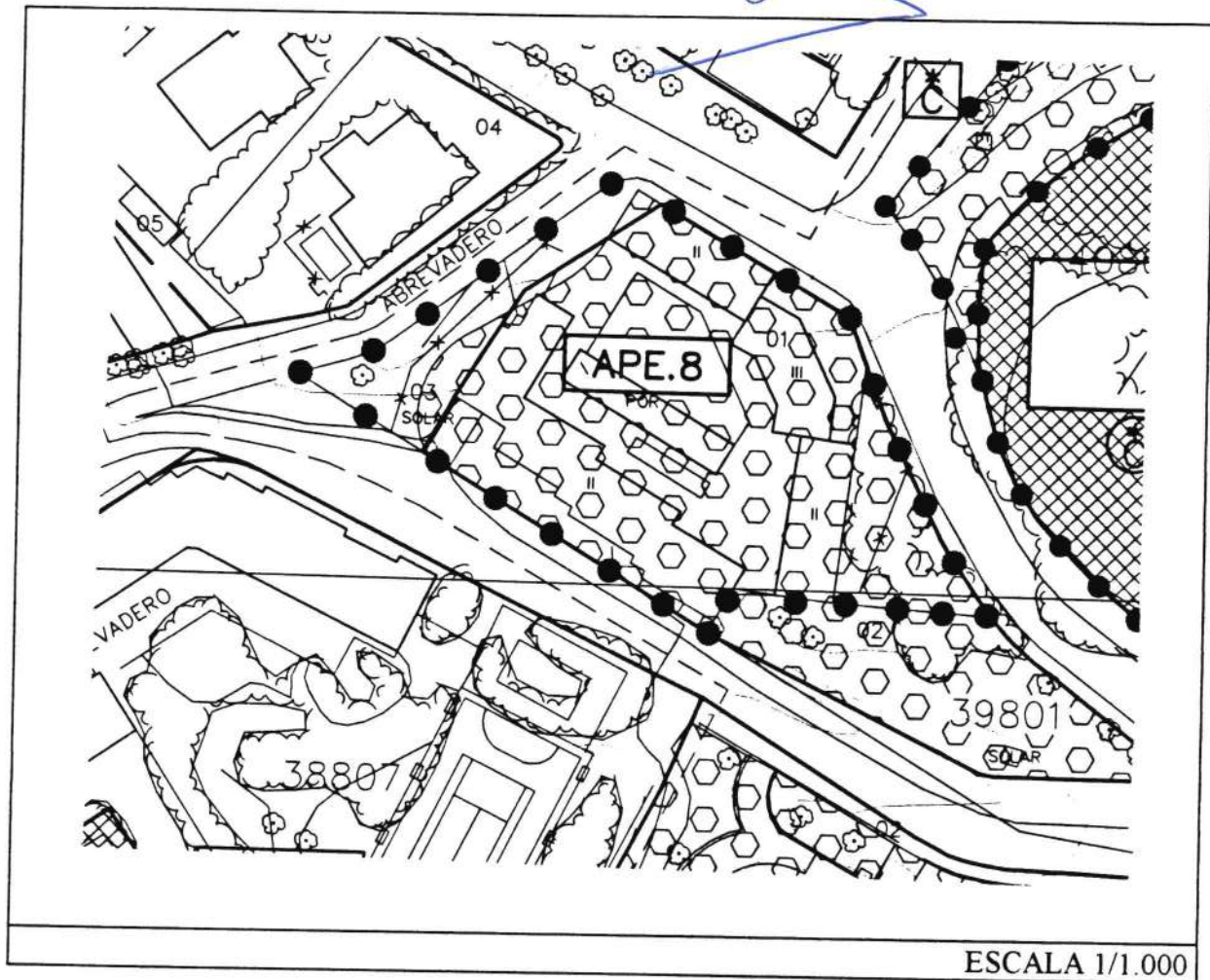
22 JUN. 1999

BOLETÍN INFORMATIVO

1077-10
1999/06/23

ESQUEMA DE ORDENACION

APE 8



DOCUMENTACION A QUE SE
REFIERE EL ACUERDO DEL
CONSEJO DE GOBIERNO DE FECHA

Madrid, 5-3-99
EL SECRETARIO GENERAL TÉCNICO
LA JEFA DEL SERVICIO DE ACTUACIÓN
ADMINISTRATIVA Y DESARROLLO
NORMATIVO DE MADRID
(P.D. Resolución 18/4/89, B.O.C.M. 26/8/89)



COMUNIDAD DE MADRID
CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS,
URBANISMO Y TRANSPORTE
DIRECCIÓN GENERAL DE URBANISMO Y
PLANIFICACIÓN REGIONAL

22 JUN. 1999

DOCUMENTO INFORMADO

EL TÉCNICO
INFORMANTE

El Secretario,

ÁREAS DE PLANEAMIENTO ESPECÍFICO (APE)

DENOMINACIÓN: AVENIDA PRÍNCIPE DE ASTURIAS
c/v CALLE BISPO

APE 9

1. CARACTERÍSTICAS

Superficie inicial del Ámbito* 350,00 m²

Uso característico Red Viaria

Ordenanza de aplicación 10 / Grado 4°

2. OBJETIVOS

Ampliación de la unión viaria de la calle del Bispo y la avenida Príncipe de Asturias.

3. SISTEMA DE ACTUACIÓN

Expropiación.

4. CESIONES Y CARGAS URBANÍSTICAS

Paso a público de la totalidad del ámbito.

DOCUMENTACION A QUE SE
REFIERE EL ACUERDO DEL
CONSEJO DE GOBIERNO DE FECHA

Madrid, 15-7-99

EL SECRETARIO GENERAL TÉCNICO
LA JEFA DEL SERVICIO DE ACTUACIÓN
ADMINISTRATIVA Y DESARROLLO
NORMATIVO
(P.D. Resolución 1814/89, B.O. 4-5/89)



COMUNIDAD DE MADRID
CONSEJO DE OBRAS PÚBLICAS,
URBANISMO Y TRANSPORTE
DIRECCIÓN GENERAL DE URBANISMO Y
PLANIFICACIÓN REGIONAL

22 JUN. 1999

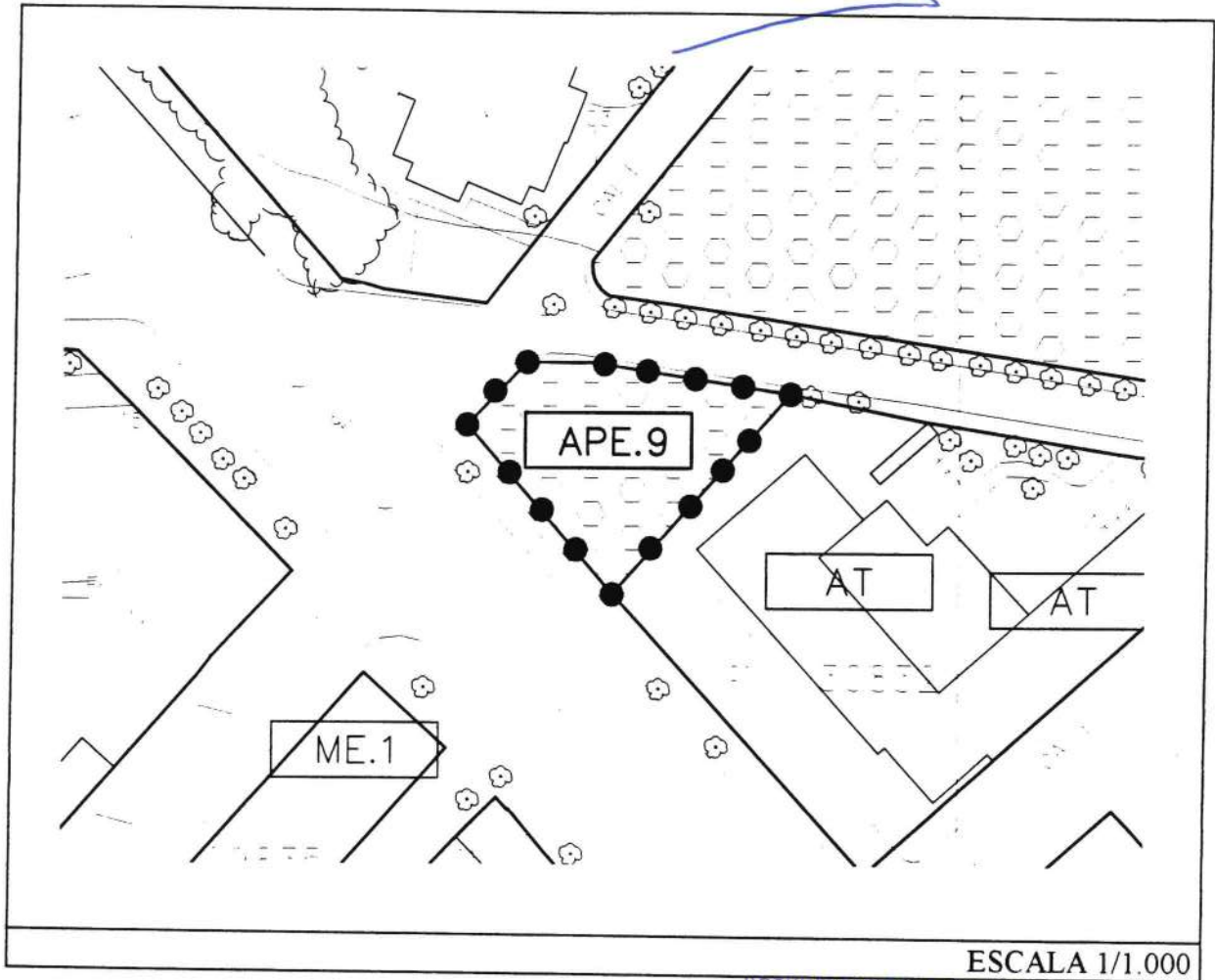
DOCUMENTO INFORMADO

EL TÉCNICO
M. C. B. ALVAREZ

Si de un levantamiento topográfico más preciso se derivasen diferencias de superficie prevalecerán éstas sobre la indicada en la ficha a todos los efectos (aprovechamiento, cesiones, etc.).

ESQUEMA DE ORDENACION

APE 9



DOCUMENTACIÓN A QUE SE
REFIERE EL ACUERDO DEL
CONSEJO DE GOBIERNO DE FECHA
Madrid, 15-5-99
EL SECRETARIO GENERAL TÉCNICO
LA JEFE DEL SERVICIO DE ACTUACIÓN
ADMINISTRATIVA Y DESARROLLO
NORMATIVO
(P.D. Resolución 178/1999, P.O.C.M. 5/5/89)



COMUNIDAD DE MADRID
OBRAS PÚBLICAS,
TRANSPORTE
URBANO, DE URBANISMO Y
MEDIO AMBIENTE REGIONAL

22 JUN. 1999

DOCUMENTO INFORMADO

EL TÉCNICO
FUNDACIÓN

ÁREAS DE PLANEAMIENTO INCORPORADO (API)

DENOMINACIÓN: PARCELA C.C.2 EL BOSQUE

API C.C.2

1. ÁMBITO

Parcela C.C.2.

2. PLANEAMIENTO QUE SE INCORPORA

Modificación Puntual PGOU en el ámbito de la Urbanización El Bosque aprobada definitivamente el 4 de Febrero de 1.994.

3. CARACTERÍSTICAS

Superficie del solar _____ 30.685,00 m²
Nº de viviendas _____ 72 viviendas
Superficie máxima s/rasante / vivienda _____ 225,00 m²c
Tipología _____ Unifamiliar Pareada

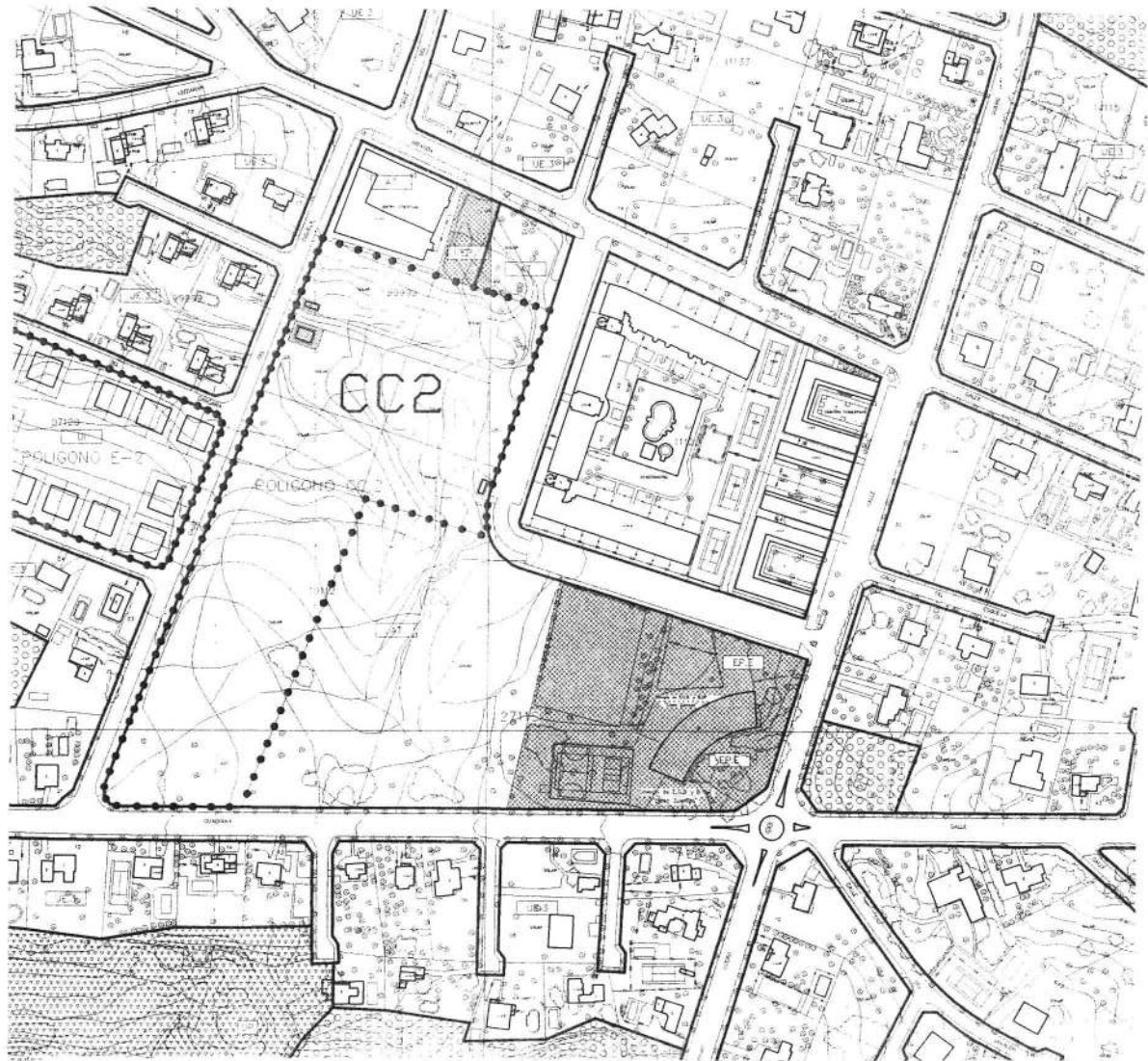
4. DETERMINACIONES COMPLEMENTARIAS

Serán de aplicación, en lo que no sean Condiciones Específicas de la Modificación Puntual aprobada, las Ordenanzas Particulares de la Urbanización "El Bosque".



ESQUEMA DE ORDENACION

API C.C.2



DOCUMENTACION A QUE SE
REFIERE EL ACUERDO DEL
CONSEJO DE GOBIERNO DE FECHA

Madrid, 15-3-88
EL SECRETARIO GENERAL TECNICO
LA JEFA DEL SERVICIO DE ACTUACION
ADMINISTRATIVA Y DESARROLLO
NORMATIVO
(P.D. Resolución 18/4/89, B.O.C.M. 25/8/89)

COMUNIDAD DE MADRID
CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS,
URBANISMO Y TRANSPORTE
DIRECCION GENERAL DE URBANISMO Y
PLANIFICACION REGIONAL

22 JUN. 1999

DOCUMENTO INFORMATIVO

EL TECNICO
ELABORANTE

ESCALA 1/4.000



ÁREAS DE PLANEAMIENTO INCORPORADO (API)

DENOMINACIÓN: PARCELA C.C.4 EL BOSQUE

API C.C.4

1. ÁMBITO

Parcela C.C.4.

2. PLANEAMIENTO QUE SE INCORPORA

Modificación Puntual PGOU en el ámbito de la Urbanización El Bosque aprobada definitivamente el 4 de Febrero de 1.994.

3. CARACTERÍSTICAS

Superficie del solar _____ 41.568,00 m²

Nº máximo de viviendas _____ 178 viviendas

Edificabilidad máxima _____ 0,60 m²/m²

Ocupación máxima _____ 40,00 %

Tipologías __ 130 viviendas unifamiliares agrupadas o pareadas
48 viviendas minibloque

4. DETERMINACIONES COMPLEMENTARIAS

Serán de aplicación, en lo que no sean Condiciones Específicas de la Modificación Puntual aprobada, las Ordenanzas Particulares de la Urbanización "El Bosque".

DOCUMENTACION A QUE SE
REFIERE EL ACUERDO DEL
CONSEJO DE GOBIERNO DE FECHA
Madrid, 22-7-99
EL SECRETARIO GENERAL TECNICO
LA JEFA DEL SERVICIO DE ACTUACIÓN
ADMINISTRATIVA Y DESARROLLO
NORMATIVO
(P.D. Bascon 16/09/99 B.O.C.M. 5/5/99)



COMUNIDAD DE MADRID
CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS,
URBANISMO Y TRANSPORTE
DIRECCION GENERAL DE URBANISMO Y
PLANEACION REGIONAL

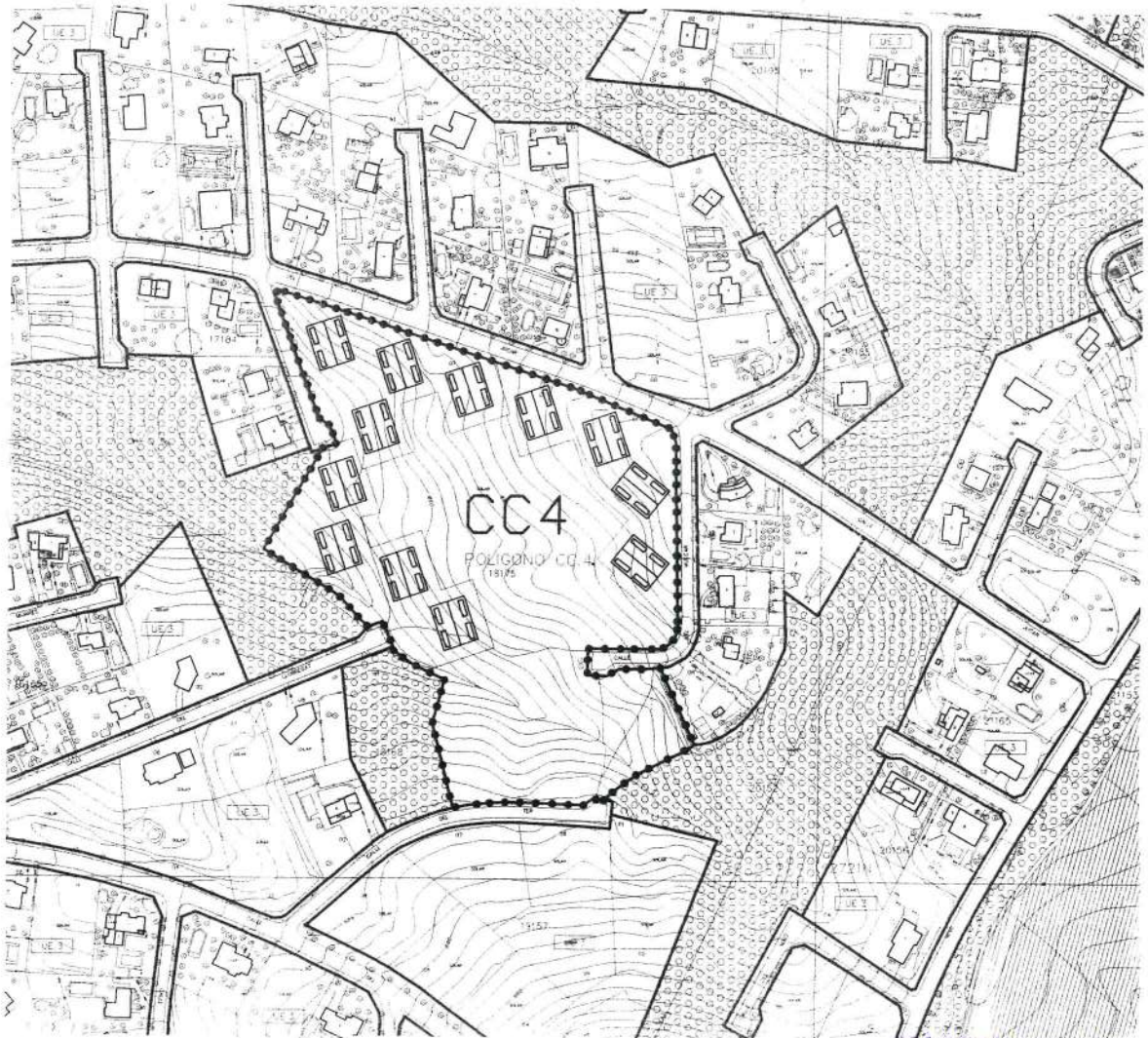
22 JUN. 1999

DOCUMENTO INFORMADO

EL TECNICO
INFORMANTE

ESQUEMA DE ORDENACION

API C.C.4



DOCUMENTACIÓN A QUE SE
REFIERE EL ACUERDO DEL
CONSEJO DE GOBIERNO DE FECHA

Madrid, 17-3-99

COMUNIDAD DE MADRID
CONSEJERIA DE OBRAS PÚBLICAS
URBANISMO Y TRANSFORMACIÓN ADMINISTRATIVA
DIRECCION GENERAL DE PLANEAMIENTO Y DESARROLLO URBANO
PLANIFICACION REGIONAL. Resolución 1874/89, B.O.C.M. 5/5/89

22 JUN. 1999

ESCALA 1/4.000

DOCUMENTO INFORMATIVO

EL TECNICO
INFORMANTE



ÁREAS DE PLANEAMIENTO INCORPORADO (API)

DENOMINACIÓN: PARCELA C.C.5 EL BOSQUE

API C.C.5

1. ÁMBITO

Parcela C.C.5.

2. PLANEAMIENTO QUE SE INCORPORA

Modificación Puntual PGOU en el ámbito de la Urbanización El Bosque aprobada definitivamente el 4 de Febrero de 1.994.

3. CARACTERÍSTICAS

Superficie _____ 49.777,00 m²

Nº máximo de viviendas _____ 80 viviendas

Superficie máxima s/rasante / vivienda _____ 225,00 m²

Cesión obligatoria zona verde _____ 9.675,00 m²

Tipologías _____ Unifamiliar agrupada y pareada (B + I + BC)

4. DETERMINACIONES COMPLEMENTARIAS

Serán de aplicación, en lo que no sean Condiciones Específicas de la Modificación Puntual aprobada, las Ordenanzas Particulares de la Urbanización "El Bosque".



COMUNIDAD DE MADRID
CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS,
URBANISMO Y TRANSPORTE
DIRECCIÓN GENERAL DE URBANISMO Y
PLANIFICACIÓN REGIONAL

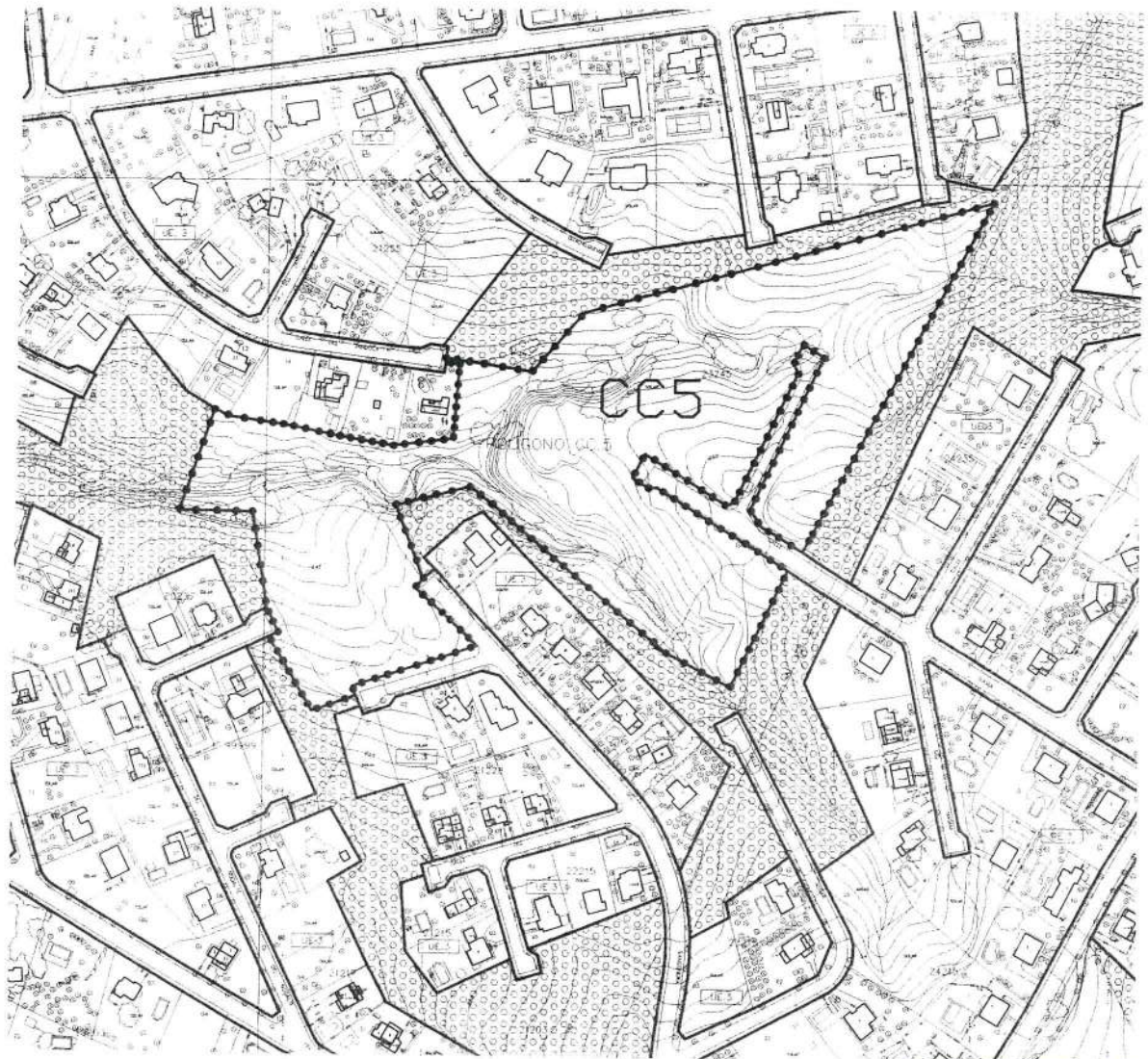
22 JUN. 1999

DOCUMENTO INFORMADO

EL TÉCNICO
INFORMANTE

ESQUEMA DE ORDENACION

API CC 5



DOCUMENTACION A QUE SE
REFIERE EL ACUERDO DEL
CONSEJO DE GOBIERNO DE FECHA

22 JUN. 1999

EL TECNICO INFORMADO

COMUNIDAD DE MADRID
SECRETARIO GENERAL TECNICO
LA JEFA DEL SERVICIO DE ACTUACION
ADMINISTRATIVA Y DESARROLLO
NORMATIVO
(P.D. Resolución 184/89, B.O.C.M. 15/89)



ESCALA 1/4.000

Aprobado **PROVISIONALMENTE** por
el Pleno del Ayuntamiento en sesión
de 6 Mayo 1999

El Secretario,

DOCUMENTACION A QUE SE
REFIERE EL ACUERDO DEL
CONSEJO DE GOBIERNO DE FECHA

Madrid, 15-7-99

EL SECRETARIO GENERAL TÉCNICO
LA JEFA DEL SERVICIO DE ACTUACIÓN
ADMINISTRATIVA Y DESARROLLO

NORMATIVO
(Ley 18/1987, B.O.C.M. 5/5/89)

1.3) ÁREAS DE PLANEAMIENTO REMITIDO
(APR)

COMUNIDAD DE MADRID
CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS,
URBANISMO Y TRANSPORTE
DIRECCIÓN GENERAL DE URBANISMO Y
PLANIFICACIÓN REGIONAL

22 JUN. 1999

DOCUMENTO INFORMADO

EL TÉCNICO
INFORMANTE

1.3) ÁREAS DE PLANEAMIENTO REMITIDO (APR)

Corresponden a aquellas áreas de suelo urbano que, para incorporarse al desarrollo del mismo, requieren la redacción y tramitación previa de alguna figura de planeamiento (Estudio de Detalle o Plan Especial de Reforma Interior), así como la aplicación, en su caso, de alguno de los Sistemas de Actuación para establecer el régimen de equilibrio de cargas y beneficios en su propio ámbito.

En alguno de los casos han sido adscritos a la Unidad de Ejecución correspondiente Sistemas Generales compensables en la misma Unidad al amparo del Artículo 43/1 de la Ley 9/95 de la CM.

RELACIÓN DE FICHAS

CALLE TAJO: Servicios de Seguridad y Emergencia	APR 1
LA CERRADA: Centro hospitalario	APR 2
CAMINO DEL BISPO	APR 3
CALLE GARCÍA NOBLEJAS	APR 4
CALLE TAHONA (Antiguo Enclave 2)	APR 5
CALLE ARROYO Nº 10	APR 6
PLAZA DE LA IGLESIA	APR 7
CALLE ABREVADERO C/V TRAVESÍA SANTA ANA	APR 8
AVENIDA PRÍNCIPE DE ASTURIAS: "Renault"	APR 9
LA VEREDA Y LA PORTADA (Antiguas UA.4 y UA.6)	APR 10
COLEGIO FRAY LUIS DE LEÓN	APR 11
MESÓN DE CAMPODÓN	APR 12
CALLE CANTABRIA. CAMPODÓN	APR 13

DOCUMENTACIÓN A QUE SE
REFIERE EL ACUERDO DEL
CONSEJO DE GOBIERNO DE FECHA
Madrid, 15-2-99
EL SECRETARIO GENERAL TÉCNICO
LA JEFA DEL SERVICIO DE ACTUACIÓN
ADMINISTRATIVA Y DESARROLLO
NORMATIVO
(P.D. Resolución 14/99/BOCM 5/5/99)

COMUNIDAD DE MADRID
CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS,
URBANISMO Y TRANSPORTES
DIRECCIÓN GENERAL DE URBANISMO Y
PLANIFICACIÓN TERRITORIAL

22 JUN. 1999

EL INFORMADO

EL TÉCNICO
INFORMANTE

El Secretario,

ÁREAS DE PLANEAMIENTO REMITIDO (APR)

DENOMINACIÓN: CALLE TAJO

APR 1

Servicios de Seguridad y Emergencia

1. CARACTERÍSTICAS

- 1.1. Superficie inicial del ámbito* 34.280,00 m²
- 1.2. Uso principal Instalaciones y Servicios públicos
de Seguridad y similares (Cruz
Roja, Guardia Civil, etc.).
- 1.3. Usos complementarios Los considerados necesarios para el
adecuado funcionamiento de las
instalaciones.
- 1.4. Aprovechamiento tipo 0,30 m²/m²
- 1.5. Aprovechamiento apropiable 100 %
- 1.6. Área de Reparto Su propio ámbito
- 1.7. Ordenanza de aplicación 8 - Equipamientos

DOCUMENTACION A QUE SE
REFIERE EL ACUERDO DEL
CONSEJO DE GOBIERNO DE FECHA
15-7-99
Madrid,
EL SECRETARIO GENERAL TÉCNICO
LA JEFE DEL SERVICIO DE ACTUACIÓN
ADMINISTRATIVA Y DESARROLLO
NORMATIVO
(P.D. Resolución 13004/D.O.M. 6/5/89)

2. OBJETIVOS

Localización de servicios de interés público en zona de gran accesibilidad
fuera del casco antiguo.

Posible traslado de las instalaciones existentes en el APE 8.

22 JUN. 1999

DOCUMENTO INFORMADO

EL TÉCNICO
FIRMANTE

Si de un levantamiento topográfico más preciso se derivasen diferencias de superficie prevalecerán éstas
sobre la indicada en la ficha a todos los efectos (aprovechamientos, cesiones, etc.).

3. DESARROLLO

3.1. Figura de planeamiento _____ Estudio de Detalle

3.2. Sistema de actuación _____ Directa sobre suelos de titularidad municipal.

4. CESIONES Y CARGAS URBANÍSTICAS

Urbanización completa del ámbito, a cargo de las Instituciones implicadas.

5. OBSERVACIONES

Se considera preferente el acceso desde la Glorieta a formar para el desarrollo del suelo urbanizable UZ.3.

DOCUMENTACION A QUE SE
REFIERE EL ACUERDO DEL
CONSEJO DE GOBIERNO DE FECHA

Madrid, 45-7-99

EL SECRETARIO GENERAL TÉCNICO
LA JEFE DEL SERVICIO DE ACTUACIÓN
ADMINISTRATIVA Y DESARROLLO

NORMATIVO

(P.D. Resolución 184/89 de D.L.M. 5/5/89)



COMUNIDAD DE MADRID
CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS, URBANISMO Y TRANSPORTES
DIRECCIÓN GENERAL DE URBANISMO Y
PLANIFICACIÓN REGIONAL

22 JUN. 1999

DOCUMENTO INFORMADO

EL TÉCNICO
PRESENTE

[Signature]

Aprobado PROVISIONALMENTE por
el Pleno del Ayuntamiento en sesión 4
de 6 Mayo 1999

El Secretario,

APR 1

ESQUEMA DE ORDENACION



DOCUMENTACION A QUE SE
REFIERE EL ACUERDO DEL
CONSEJO DE GOBIERNO DE PEÑA

Madrid:

SECRETARIO GENERAL TÉCNICO
DEL SERVICIO DE ACTUACIÓN
URBANA Y DESARROLLO
URBANO

Ordenación Urbana (D.O.C.M. 5/5/89)



COMUNIDAD DE MADRID

ESCALA 1/2.000

22 JUN. 1999

DOCUMENTO INFORMADO

EL TÉCNICO
INFORMANTE

ÁREAS DE PLANEAMIENTO REMITIDO (APR)

DENOMINACIÓN: LA CERRADA

APR 2

Centro Hospitalario

1. CARACTERÍSTICAS

- 1.1. Superficie inicial del ámbito* 50.000,00 m² (incluidos 8.000,00 m² de S.G. = parque lineal M-501).
- 1.2. Uso principal Dotacional singular de carácter supramunicipal.
- 1.3. Usos complementarios Actividades Terciarias adscritas y compatibles con el uso principal.
- 1.4. Aprovechamiento tipo 0,80 m²/m²
- 1.5. Aprovechamiento apropiable 90 % A.T.
- 1.6. Área de Reparto Su propio ámbito
- 1.7. Ordenanza de aplicación 13 - Dotaciones y Equipamientos Singulares.

2. OBJETIVOS

Facilitar las condiciones de implantación de un equipamiento de gran importancia y de los usos que complementen la actividad principal.

Creación de un punto focal de Actividades Terciarias - Dotacionales que por su localización propicie una mayor integración entre los desarrollos urbanos de El Bosque - Monte de La Villa - Universidad y el núcleo principal de la población.

DOCUMENTACIÓN QUE SE
REFIERE EL ACUERDO DEL
CONSEJO DE GOBIERNO DE FECHA
Madrid, 22-7-99
EL SECRETARIO GENERAL TÉCNICO
LA JEFA DEL SERVICIO DE ACTUACIÓN
ADMINISTRATIVA Y DESARROLLO
NORMATIVO
UNIDAD DE MADRID
CONSEJO DE GOBIERNO
COMANDO DE MADRID
DIRECCIÓN DE PLANEAMIENTO Y
URBANISMO Y TRANSPORTES

22 JUN. 1999

DOCUMENTO INFORMADO

Si de un levantamiento topográfico más preciso se derivasen diferencias de superficie prevalecerán estas sobre la indicada en la ficha a todos los efectos (aprovechamientos, cesiones, etc.).

3. DESARROLLO

3.1. Figura de planeamiento _____ Plan Especial de Reforma Interior y Proyecto de Obras de Urbanización.

3.2. Sistema de actuación _____ Compensación.

4. CESIONES Y CARGAS URBANÍSTICAS

Plantación adecuada del denominado Parque Lineal.

Urbanización completa del ámbito comprendiendo la implantación de todos los servicios urbanos necesarios y su conexión a los generales de la ciudad.

La cesión del 10 % A.T. al Ayuntamiento podrá ser contraprestada según condiciones especiales a fijar en Convenio Urbanístico a suscribir a estos efectos.

5. OBSERVACIONES

La Ordenación deberá resolver adecuadamente su adaptación al entorno natural en cuanto a volumetría, diseño de las edificaciones y abundancia de nuevas plantaciones.

Los accesos desde y hacia la M-501 se atenderán a lo que a estos efectos dispongan los Organismos Competentes de la Comunidad de Madrid.

La anchura del Parque Lineal limítrofe a la M-501 será de 50 m desde el acabado final del desdoblamiento de esta carretera.

DOCUMENTACIÓN A QUE SE
REFIERE EL ACUERDO DEL
CONSEJO DE GOBIERNO DE FECH
15-3-99
Madrid,
EL SECRETARIO GENERAL TÉCNICO
LA JEFE DEL SERVICIO DE ACTUACIÓN
ADMINISTRATIVA Y DESARROLLO
NORMATIVO
(P.D. Resolución 10489, B.O. 5/5/99)



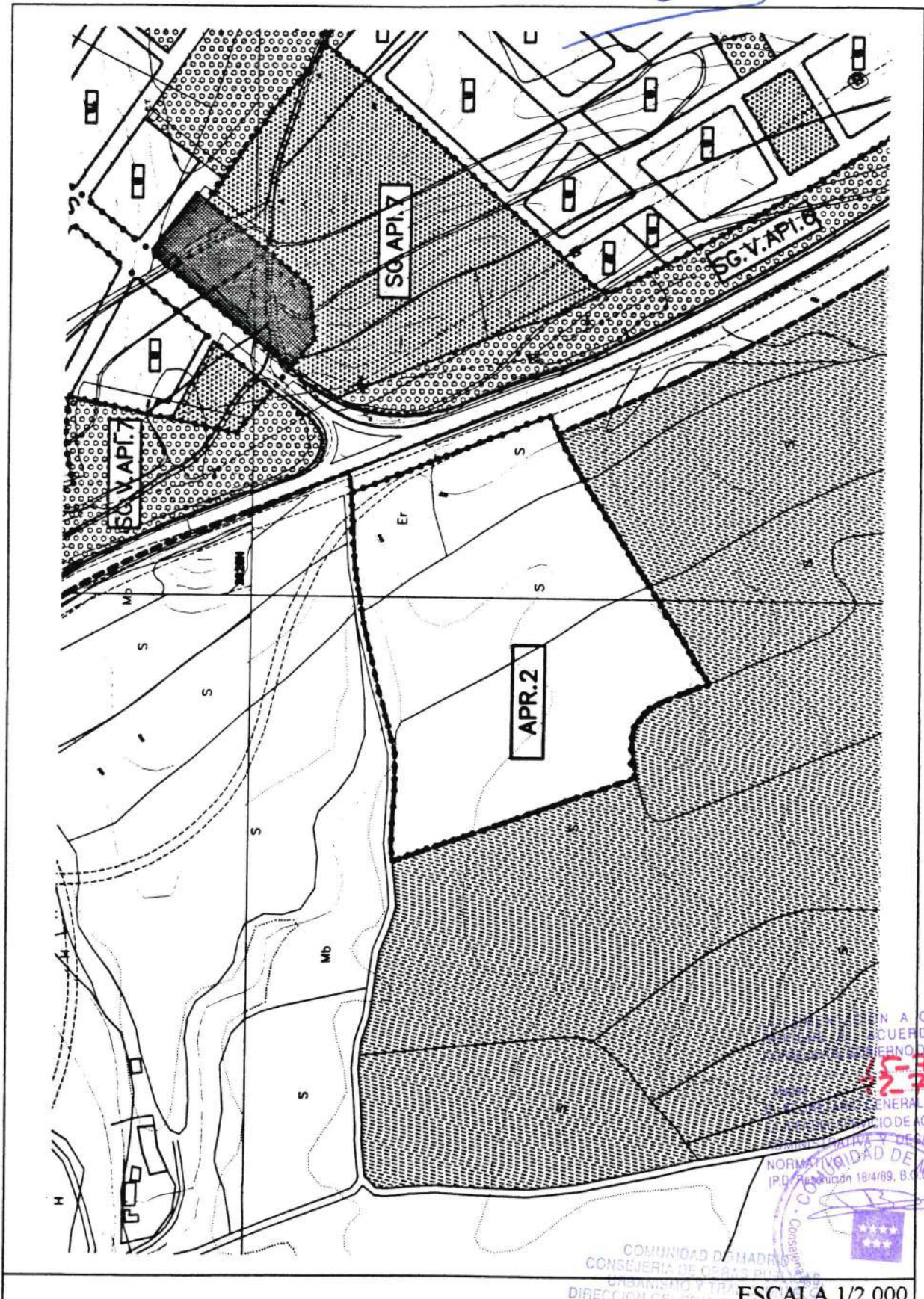
22 JUN. 1999

DOCUMENTO INFORMADO

[Handwritten signature]

ESQUEMA DE ORDENACION

APR 2



EN A QUE SE
ACUERDO DEL
GOBIERNO DE FECHA
GENERAL TÉCNICO
DE ACTUACIÓN
DE DESARROLLO

NORMA DE CALIDAD DE
(P.D. Resolución 18/4/89, B.O. 15/5/89)



COMUNIDAD DE MADRID
CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES
DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEAMIENTO Y TRÁFICO
POLÍTICA DE ORDENACIÓN REGIONAL

ESCALA 1/2.000

22 JUN. 1999

DOCUMENTO INFORMADO

EL TÉCNICO
INFORMANTE

ÁREAS DE PLANEAMIENTO REMITIDO (APR)

DENOMINACIÓN: CAMINO DEL BISPO

APR 3

1. CARACTERÍSTICAS

- 1.1. Superficie inicial del ámbito* 42.609,00 m²
- 1.2. Uso principal Equipamientos comunitarios y
parque público.
- 1.3. Usos complementarios Viviendas de protección pública;
zonas deportivas; dotacional de
apoyo.
- 1.4. Aprovechamiento tipo 0,35 m²/m²
- 1.5. Aprovechamiento apropiable 100 % (ver observaciones).
- 1.6. Área de Reparto Su propio ámbito
- 1.7. Ordenanzas de aplicación 8 - Equipamientos; RM.2; 10 (EL);
11 (LD); 7 (AT)

2. OBJETIVOS

Creación de un gran área de equipamientos comunitarios que cumpla a su vez
la función de Centro Cívico y de relación de las urbanizaciones colindantes.

Ejecución de Parque Público.

DOCUMENTACION A QUE SE
REFIERE EL ACUERDO DEL
CONSEJO DE GOBIERNO DE FECHA
Madrid, 22-5-99
EL SECRETARIO GENERAL TECNICO
LA JEFA DEL SERVICIO DE ACTUACIÓN
ADMINISTRATIVA Y DESARROLLO
NORMATIVO
P.D. 1989-89-3-9.C.M. 5/5/89)



Si de un levantamiento topográfico más preciso se derivasen diferencias de superficie prevalecerán éstas sobre la indicada en la ficha a todos los efectos (aprovechamientos, cesiones, etc.)

3. DESARROLLO

3.1. Figura de planeamiento _____ Plan Especial de Reforma Interior

3.2. Sistema de actuación _____ Actuación municipal sobre terrenos públicos ya adquiridos.

4. CESIONES Y CARGAS URBANÍSTICAS

Urbanización completa del ámbito.

5. OBSERVACIONES

Siendo los terrenos de titularidad municipal y los aprovechamientos no lucrativos, no existe, como tal, aprovechamiento susceptible de apropiación por los particulares. Caben sin embargo las cesiones de suelo a otras Administraciones para la ejecución de equipamientos (MEC) o del derecho de superficie a cooperativas para la construcción de VPP.

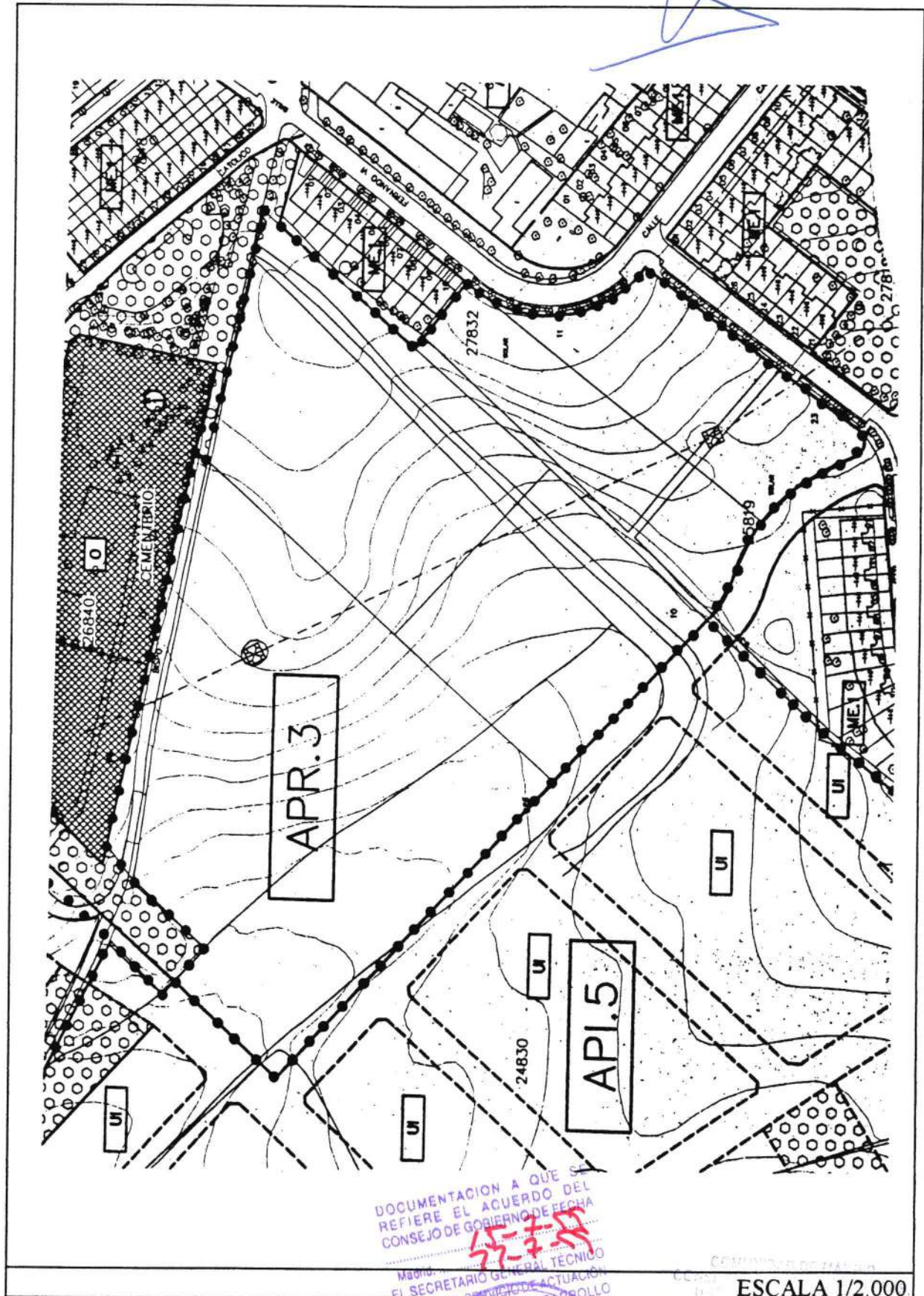
DOCUMENTACION A QUE SE
REFIERE EL ACUERDO DEL
CONSEJO DE GOBIERNO DE MADRID
Madrid, 15-7-99
EL SECRETARIO GENERAL TÉCNICO
LA JEFE DEL SERVICIO DE ACTUACIÓN
ADMINISTRATIVA Y DESARROLLO
NORMATIVO
(P.D. Resolución 18/199, B.O.C.M. 17/5/99)



COMUNIDAD DE MADRID
CONSEJO DE OBRAS PÚBLICAS,
TRANSPORTE
Y URBANISMO
DIRECCIÓN REGIONAL

22 JUN. 1999

RECIBIDO INFORMADO



DOCUMENTACION A QUE SE
REFIERE EL ACUERDO DEL
CONSEJO DE GOBIERNO DE FECHA

5-7-99
MAYO
EL SECRETARIO GENERAL TECNICO
LA JEFATURA DE SERVICIO DE ACTUACION
ADMINISTRATIVA DE DESARROLLO
NORMATIVO
(P.R. Resolución 18/4/89, B.O.C.M. 20/05/89)



ESCALA 1/2.000

22 JUN. 1999

DOCUMENTO INFORMADO

EL TECNICO
INFORMANTE

ÁREAS DE PLANEAMIENTO REMITIDO (APR)

DENOMINACIÓN: CALLE GARCÍA NOBLEJAS

APR 4

1. **CARACTERÍSTICAS**

- 1.1. Superficie inicial del ámbito* 7.125,00 m²
- 1.2. Uso principal Residencial
- 1.3. Usos complementarios S / Ordenanza 1
- 1.4. Aprovechamiento tipo 0,60 m²/m²
- 1.5. Aprovechamiento apropiable 100 %
- 1.6. Área de Reparto Su propio ámbito
- 1.7. Ordenanza de aplicación 1 - VC - Villas Casco Antiguo.

2. **OBJETIVOS**

Mantenimiento de las zonas arboladas existentes, integrándolas en un espacio libre ajardinado común al servicio de las viviendas unifamiliares ordenadas como "conjunto".

3. **DESARROLLO**

- 3.1. Figura de planeamiento Estudio de Detalle.
- 3.2. Sistema de actuación Compensación.

4. **CESIONES Y CARGAS URBANÍSTICAS**

Urbanización completa de la Unidad de Ejecución y conexión de los servicios urbanos a los generales de la población.

DOCUMENTACION A QUE SE
REFIERE EL ACUERDO DEL
CONSEJO DE GOBIERNO DE FECHA
Madrid, 15-7-99
EL SECRETARIO GENERAL TÉCNICO
LA JEFA DEL SERVICIO DE ACTUACIÓN
ADMINISTRATIVA Y DESARROLLO
NORMA DE EJECUCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS URBANÍSTICAS
(P.D. Resolución 18/4/89, B.O. 11/5/89)



22 JUN. 1999

DOCUMENTO INFORMADO

Si de un levantamiento topográfico más preciso se derivasen diferencias de superficie prevalecerán éstas sobre la indicada en la ficha a todos los efectos (aprovechamientos, cesiones, etc.)

Aprobado PROVISIONALMENTE por
el Pleno del Ayuntamiento en sesión
de 6 MAYO 1999
El Secretario,

12

5. OBSERVACIONES

La parcela privativa de cada unifamiliar no será inferior a 250,00 m².

Número máximo de viviendas = 14.

DOCUMENTACION A QUE SE
REFIERE EL ACUERDO DEL
CONSEJO DE GOBIERNO DE REGIÓN

Madrid,

EL SECRETARIO GENERAL TÉCNICO
LA JEFA DEL SERVICIO DE ACTUACIÓN
ADMINISTRATIVA Y DESARROLLO
NORMATIVO

(P.D. Resolución 19/4/89, B.O.C.M. 3/5/89)



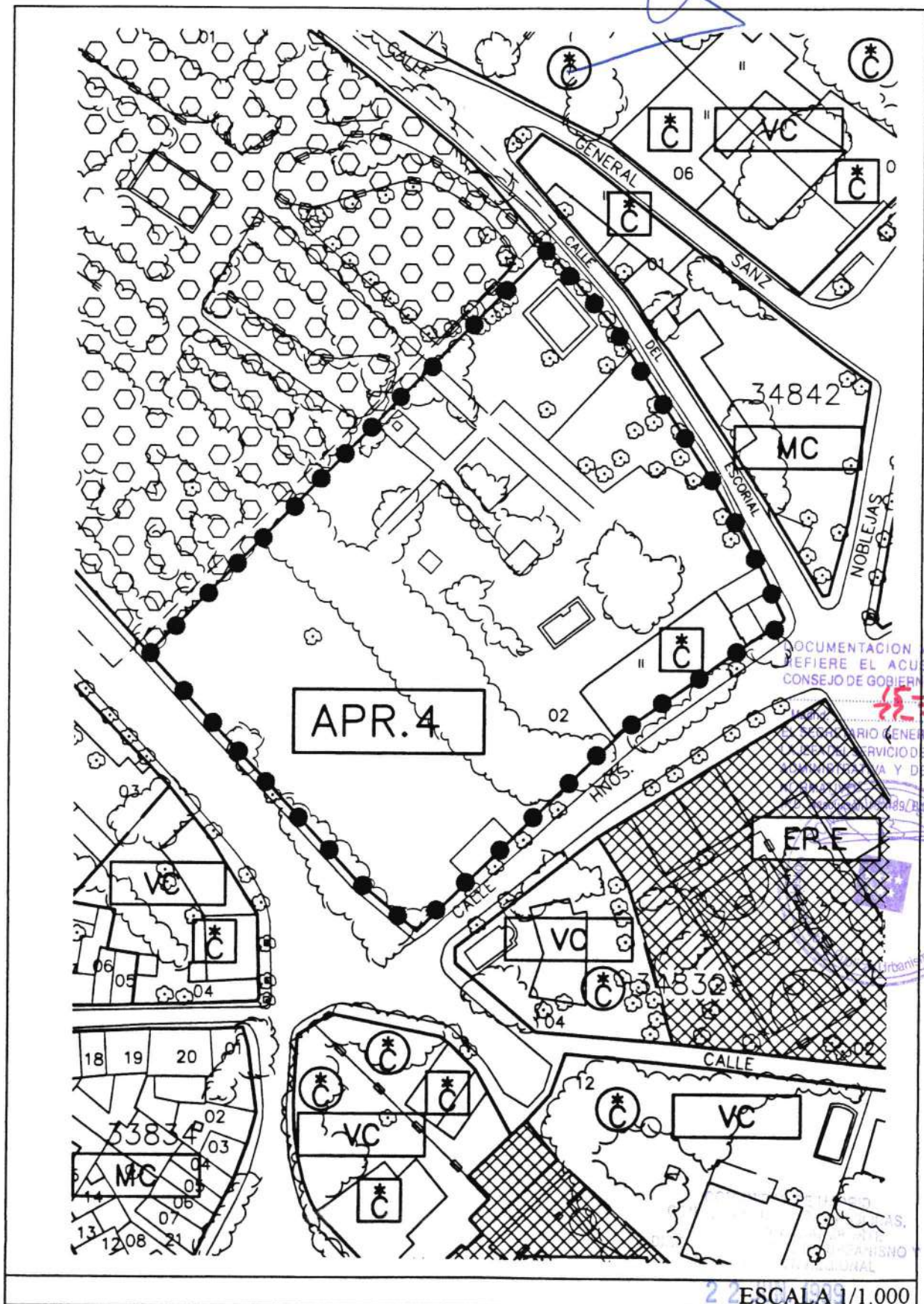
22 JUN. 1999

DOCUMENTO INFORMADO

EL TÉCNICO
ENCARGADO

ESQUEMA DE ORDENACION

APR 4



DOCUMENTACIÓN A QUE SE
REFIERE EL ACUERDO DEL
CONSEJO DE GOBIERNO DE FECHA

SESIONARIO GENERAL TÉCNICO
SERVICIO DE ACTUACIÓN
URBANA Y DESARROLLO

1989/B.O.C.M. 5/5/89)

MADRID

Urbanismo y Transportes

AS.

AS.

AS.

AS.

AS.

AS.

AS.

AS.

AS.

ÁREAS DE PLANEAMIENTO REMITIDO (APR)

DENOMINACIÓN: **CALLE TAHONA**
(Antiguo Enclave 2)

APR **5**

1. **CARACTERÍSTICAS**

- 1.1. Superficie inicial del ámbito* 2.718,00 m² de suelo
- 1.2. Uso principal Residencial
- 1.3. Aprovechamiento tipo 1,14 m²/m²
- 1.4. Aprovechamiento apropiable 100 %
- 1.5. Área de Reparto Su propio ámbito
- 1.6. Ordenanza de aplicación 1 - MC - Manzana Cerrada*

2. **OBJETIVOS**

Creación de plaza pública aporticada y conexión de la calle Tahona con la calle Ignacio Roldán.

Ejecución de aparcamiento subterráneo con capacidad mínima para 70 plazas, vinculándose al menos una para cada vivienda resultante.

3. **DESARROLLO**

- 3.1. Figura de planeamiento Plan Especial de Reforma Interior**
- 3.2. Sistema de actuación Compensación

DOCUMENTACIÓN A QUE SE
REFIERE EL ACUERDO DEL
CONSEJO DE GOBIERNO DE MADRID
MADRID
EL SECRETARIO GENERAL TÉCNICO
LA JEFE DEL SERVICIO DE ACTUACIÓN
ADMINISTRATIVA Y DESARROLLO
NORMATIVO
(P.D. 1989/10/19 TS/4/89, B.O. 2/11/89)



22 JUN. 1999

DOCUMENTO INFORMADO

EL TÉCNICO
INFORMANTE

- * Si de un levantamiento topográfico más preciso se derivasen diferencias de superficie prevalecerán éstas sobre la indicada en la ficha a todos los efectos (aprovechamientos, cesiones, etc.)
- ** Con anterioridad a la Aprobación Definitiva de la Revisión del PGOU y previa presentación de un Estudio de Viabilidad, se podrá tramitar la licencia de obras de aquellas edificaciones que no superen el nº de viviendas (16) ni la edificabilidad residencial (2.030 m²) que ampara el vigente P.G.88.

4. CESIONES Y CARGAS URBANÍSTICAS

La ordenación dará lugar a unos espacios libres de uso y dominio público no inferior a 1.350 m² de suelo con destino a calle y plaza peatonal.

Será a cargo de la unidad de ejecución: la urbanización completa de la misma, la construcción del aparcamiento bajo rasante, la conexión de los servicios urbanos a los generales de la población, así como el acabado final, mobiliario urbano y ornamentación de la Plaza Pública según calidades aprobadas previamente por el Ayuntamiento.

5. OBSERVACIONES

El número máximo de unidades de vivienda será de 34 y su tamaño mínimo de 75,00 m² / vivienda.

Las edificaciones tendrán una altura máxima a cornisa de 6,80 m y de 10,80 m a cumbre. El nº de plantas será de 2 (B + 1) + bajo cubierta, pudiendo desvincularse el uso de esta planta respecto a la inferior. Las fachadas principales incorporarán ladrillo de tejar, teja envejecida, recercados de granito y carpintería de madera.

La mayor calidad de la edificación y el acabado y ornamentación de la Plaza Pública se consideran equivalentes en valor al aumento de aprovechamiento lucrativo apropiable, respecto al fijado por el P.G.88 que se revisa

DOCUMENTACION A QUE SE
REFIERE EL ACUERDO DEL
CONSEJO DE GOBIERNO DE FECHA
Madrid, 15-3-99
EL SECRETARIO GENERAL TÉCNICO
LA JEFE DEL SERVICIO DE ACTUACIÓN
ADMINISTRATIVA Y DESARROLLO
NORMATIVO
(P.D. Resolución 18/4/89, B.O.C.M. 55/89)



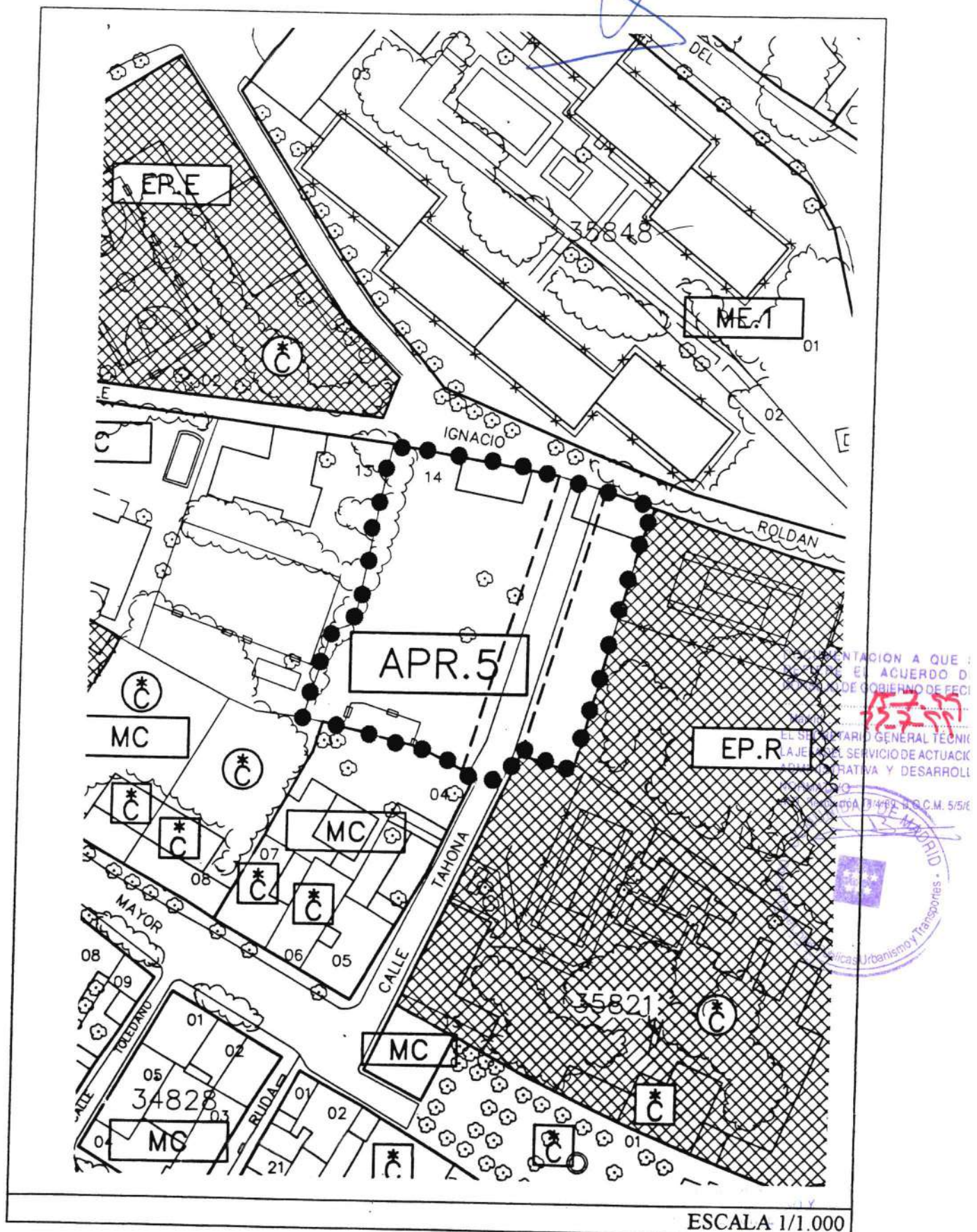
22 JUN. 1999

DOCUMENTO INFORMADO

EL TÉCNICO
INFORMANTE

ESQUEMA DE ORDENACION

APR 5



22 JUN. 1999

DOCUMENTO INFORMADO

EL TÉCNICO
INFORMANTE

El Secretario,

ÁREAS DE PLANEAMIENTO REMITIDO (APR)

DENOMINACIÓN: CALLE ARROYO N° 10

APR 6

1. **CARACTERÍSTICAS**

- 1.1. Superficie inicial del ámbito* 8.074,00 m²
1.2. Uso principal Residencial unifamiliar o bifamiliar
1.3. Usos complementarios Despachos profesionales del mismo
usuario
1.4. Aprovechamiento tipo 0,30 m²/m²
1.5. Aprovechamiento apropiable 100 %
1.6. Área de Reparto Su propio ámbito
1.7. Ordenanza de aplicación VC (Ordenanza 1)

2. **OBJETIVOS**

Ordenación del ámbito compatibilizando su aprovechamiento con las limitaciones volumétricas a que da lugar su colindancia con el Palacio de Godoy.

Ejecución de los servicios urbanos necesarios (saneamiento) para que el suelo alcance la condición de "solar".

Integración adecuada de la edificación existente en la Ordenación del conjunto.

DOCUMENTACIÓN A QUE SE
REFIERE EL ACUERDO DEL
CONSEJO DE GOBIERNO DE FECHA
Madrid, 15-3-99
EL SECRETARIO GENERAL TÉCNICO
LA JEFE DEL SERVICIO DE ACTUACIÓN
ADMINISTRATIVA Y DESARROLLO
NORMATIVO
(P.D. Resolución 120/89, B.O.C.M. 5/5/89)



CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS,
URBANISMO Y TRANSPORTES
DIRECCIÓN GENERAL DE URBANISMO Y
PLANIFICACIÓN REGIONAL

22 JUN. 1999

DOCUMENTO INFORMADO

EL TÉCNICO
INFORMANTE

* Si de un levantamiento topográfico más preciso se derivasen diferencias de superficie prevalecerán éstas sobre la indicada en la ficha a todos los efectos (aprovechamientos, cesiones, etc.)

3. DESARROLLO

- 3.1. Figura de planeamiento _____ Estudio de Detalle.
Estudio de Viabilidad de las
propuestas arquitectónicas de las
edificaciones posibles a realizar en el
ámbito.
- 3.2. Sistema de actuación _____ Compensación

4. CESIONES Y CARGAS URBANÍSTICAS

Urbanización completa de la Unidad de Ejecución, incluyendo la conexión de los servicios urbanos a los generales de la población, quedando expresamente excluidas las fosas sépticas como solución de saneamiento.

5. OBSERVACIONES

Número máximo estimado de viviendas: 16 bifamiliares u 8 unifamiliares (incluida la existente).

Número máximo de parcelas: 8 de 1.000,00 m²

Los espacios libres privados se localizarán al Norte del Arroyo de la Madre, así como en las zonas colindantes al Palacio de Godoy.

La edificación existente y su ampliación (actualmente en tramitación) computarán como "volumen a cuenta" del aprovechamiento total asignado a la Unidad de Ejecución.

La propuesta de Ordenación incluirá la plantación de arbolado adecuado en función de la colindancia con el Palacio de Godoy y su influencia visual sobre su entorno próximo.

DOCUMENTACIÓN A QUE SE
REFIERE EL ACUERDO DEL
CONSEJO DE GOBIERNO DE FECHA
Madrid, 31-5-99
EL SECRETARIO GENERAL TÉCNICO
DE LA SECRETARÍA DE ACTUACIÓN
ADMINISTRATIVA Y DESARROLLO
NORMATIVO
(P.D. Resolución 13/489, B.O.C.M. 5/5/89)



COMUNIDAD DE MADRID
CONSEJO DE OBRAS PÚBLICAS,
URBANISMO Y TRANSPORTE
DIRECCIÓN GENERAL DE URBANISMO Y
PLANIFICACIÓN REGIONAL

22 JUN. 1999

DOCUMENTO INFORMADO

EL TÉCNICO
INFORMANTE

APR 6



DOCUMENTO INFORMADO

EL TÉCNICO
DE GRADUADO

ÁREAS DE PLANEAMIENTO REMITIDO (APR)

DENOMINACIÓN: **PLAZA DE LA IGLESIA**

APR 7

1. **CARACTERÍSTICAS**

- 1.1. Superficie inicial del ámbito* ____ 840,00 m²
- 1.2. Uso principal ____ Residencial
- 1.3. Usos complementarios ____ Según Ordenanza MC
- 1.4. Aprovechamiento tipo ____ 1,25 m²/m²
- 1.5. Aprovechamiento apropiable ____ 100 %
- 1.6. Área de Reparto ____ Su propio ámbito
- 1.7. Ordenanza de aplicación ____ 2 - **MC** - Manzana Cerrada.

2. **OBJETIVOS**

Ampliación de la Plaza y sustitución de la edificación actual por otra más acorde con el entorno.

3. **DESARROLLO**

- 3.1. Figura de planeamiento ____ Estudio de Detalle.
- 3.2. Sistema de actuación ____ Compensación.

DOCUMENTACION A QUE SE
REFIERE EL ACUERDO DEL
CONSEJO DE GOBIERNO DE MADRID

Madrid, 15-3-99
EL SECRETARIO GENERAL TÉCNICO
LA JEFE DEL SERVICIO DE ACTUACIÓN
ADMINISTRATIVA Y DESARROLLO
NORMATIVO
(P.D. Resolución 18/4/89, B.O.C.M. 5/5/89)



22 JUN. 1999

DOCUMENTO INFORMADO

EL TÉCNICO
FACULTATIVO

[Handwritten signature]

Si de un levantamiento topográfico más preciso se derivasen diferencias de superficie prevalecerán éstas sobre la indicada en la ficha a todos los efectos (aprovechamientos, cesiones, etc.)

4. CESIONES Y CARGAS URBANÍSTICAS

Cesión de 230 m² de suelo para ampliación de la Plaza de la Iglesia.

5. OBSERVACIONES

La volumetría y el tratamiento de la edificación extremará el cuidado de su diseño dado el entorno en que quedará localizada.

DOCUMENTACION A QUE SE
REFIERE EL ACUERDO DEL
CONSEJO DE GOBIERNO DE FECHA

Madrid, 15-3-99

EL SECRETARIO GENERAL TÉCNICO
LA JEFA DEL SERVICIO DE ACTUACIÓN
ADMINISTRATIVA Y DESARROLLO
NORMATIVO

(P.D. Resolución 481/89, B.O.C.M. 5/5/89)



CCP
DIREL

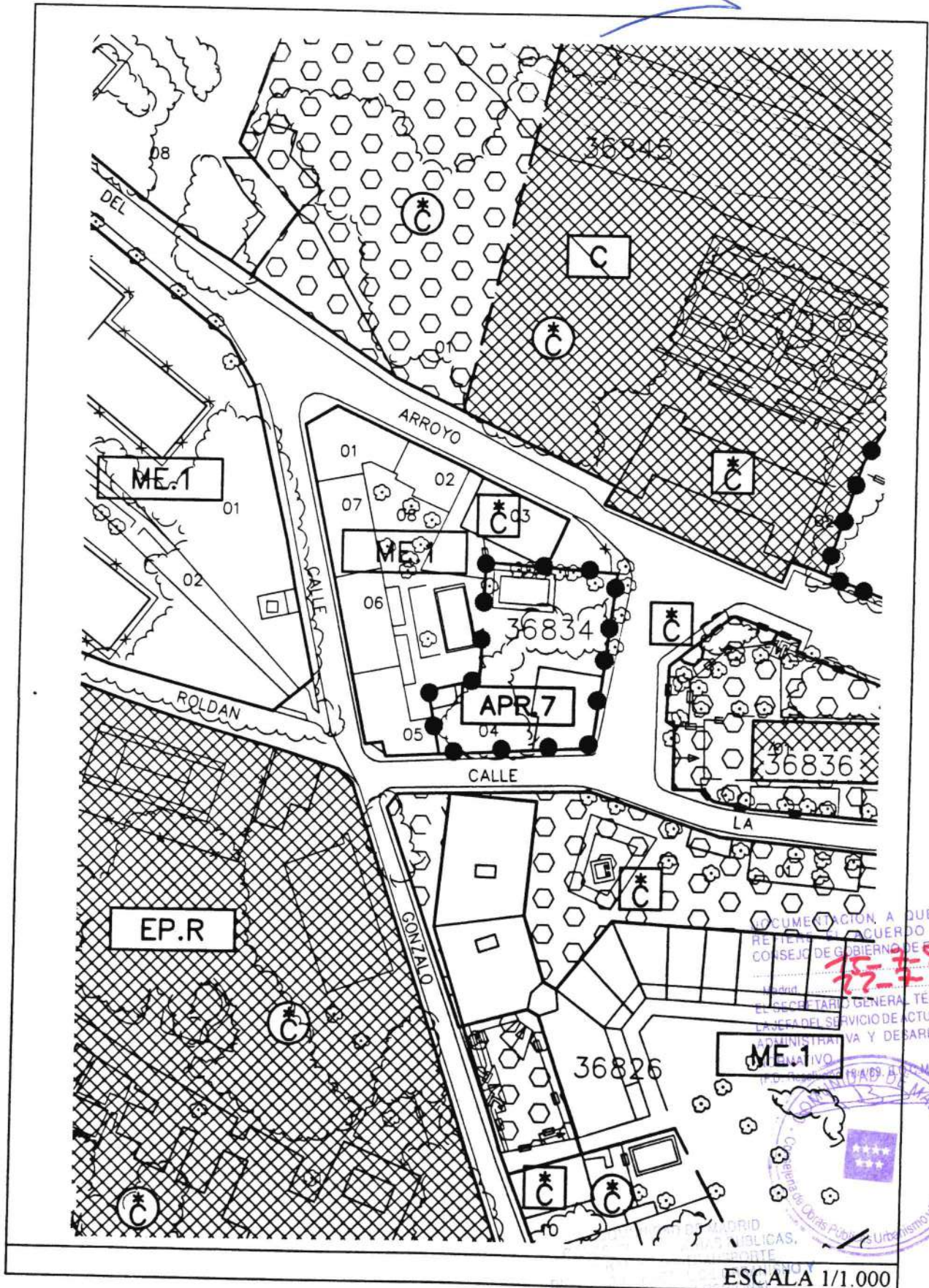
22 JUN. 1999

DIC. 1999

EL TECNICO
Urbanismo

ESQUEMA DE ORDENACION

APR 7



DOCUMENTACION A QUE SE
REFIERE EL ACUERDO DEL
CONSEJO DE GOBIERNO DE ESPAÑA
Madrid
EL SECRETARIO GENERAL TECNICO
LA JEFATURA DEL SERVICIO DE ACTUACION
ADMINISTRATIVA Y DESARROLLO
URBANO



ESCALA 1/1.000

22 JUN. 1999

INFORMADO

EL SECRETARIO

ÁREAS DE PLANEAMIENTO REMITIDO (APR)

DENOMINACIÓN: **CALLE ABREVEDERO C/V TRAVESÍA**
SANTA ANA

APR 9

1. **CARACTERÍSTICAS**

- 1.1. Superficie inicial del ámbito* 680,00 m²
- 1.2. Uso principal Residencial
- 1.3. Usos complementarios Según Ordenanza
- 1.4. Aprovechamiento tipo 1,25 m²/m²
- 1.5. Aprovechamiento apropiable 100 %
- 1.6. Área de Reparto Su propio ámbito
- 1.7. Ordenanza de aplicación UI - Grado 1º

2. **OBJETIVOS**

Sustitución de la edificación existente por una tipología que permita la conservación de las especies arbóreas de gran porte integrándolas en los jardines privados.

3. **DESARROLLO**

- 3.1. Figura de planeamiento Estudio de Detalle.
- 3.2. Sistema de actuación Compensación.

DOCUMENTACION A QUE SE
REFIERE EL ACUERDO DEL
CONSEJO DE GOBIERNO DE FECHA
15-7-99
Madrid,
EL SECRETARIO GENERAL TÉCNICO
LA JEFE DEL SERVICIO DE ACTUACIÓN
ADMINISTRATIVA Y DESARROLLO
NORMATIVO
(P.D. Resolución 18/4/99, de 5/5/99)



22 JUN. 1999

DOCUMENTO INFORMADO

EL TÉCNICO
RESPONSABLE

Si de un levantamiento topográfico más preciso se derivasen diferencias de superficie prevalecerán éstas sobre la indicada en la ficha a todos los efectos (aprovechamientos, cesiones, etc.)

Aprobado PROVISIONALMENTE por
el Pleno del Ayuntamiento en sesión
de 6 MAYO 1999
El Secretario,

24

4. CESIONES Y CARGAS URBANÍSTICAS

Mantenimiento de las especies arbóreas de gran porte existentes.

5. OBSERVACIONES

Será de aplicación para la presentación del Estudio de Detalle el Artículo 6.9/D del Capítulo 11 (Ordenanzas en Suelo Urbano) de las Normas Urbanísticas sobre parcelas arboladas.

DOCUMENTACION A QUE SE
REFIERE EL ACUERDO DEL
CONSEJO DE GOBIERNO DE F.E.C.C.

Madrid, 15-3-99
EL SECRETARIO GENERAL TÉCNICO
LA JEFA DEL SERVICIO DE ACTUACIÓN
ADMINISTRATIVA Y DESARROLLO
NORMATIVO
(P.D. Resolución de 1989, D.O.G. M. 5/5/89)



COMUNIDAD DE MADRID
CONSEJO DE GOBIERNO
DISPOSICIÓN DE URBANISMO Y
PLANIFICACIÓN REGIONAL

22 JUN. 1999

DOCUMENTO INFORMADO

RECIBIDO
REGISTRADO

[Handwritten signature]



ÁREAS DE PLANEAMIENTO REMITIDO (APR)

DENOMINACIÓN: AVENIDA PRÍNCIPE DE ASTURIAS
"RENAULT"

APR 8

1. CARACTERÍSTICAS

- 1.1. Superficie inicial del ámbito* 2.328,77 m²
- 1.2. Uso principal Residencial
- 1.3. Usos complementarios Terciario Comercial en planta baja.
- 1.4. Aprovechamiento tipo 1,00 m²/m²
- 1.5. Aprovechamiento apropiable 100 %
- 1.6. Área de Reparto Su propio ámbito
- 1.7. Ordenanza de aplicación RM.1

2. OBJETIVOS

Apertura de la calle Félix Rodríguez de la Fuente

Alineación adecuada de la Avenida Príncipe de Asturias

3. DESARROLLO

- 3.1. Figura de planeamiento Estudio de Detalle
- 3.2. Sistema de actuación Compensación

DOCUMENTACIÓN A QUE SE
REFIERE EL ACUERDO DEL
CONSEJO DE GOBIERNO DE MADRID
Madrid, 12-3-99
EL SECRETARIO GENERAL TÉCNICO
LA JEFE DEL SERVICIO DE ACTUACIÓN
ADMINISTRATIVA Y DESARROLLO
NORMATIVO
(P.D. Resolución 18/4/89, B.O.C. 3/5/89)



COMUNIDAD DE MADRID
CONSEJO DE GOBIERNO
URBANISMO Y PLANEAMIENTO
DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEAMIENTO Y
EVALUACIÓN
22 JUN. 1999
DOCUMENTO INFORMADO

Si de un levantamiento topográfico más preciso se derivasen diferencias de superficie prevalecerán éstas sobre la indicada en la ficha a todos los efectos (aprovechamientos, cesiones, etc.)

4. CESIONES Y CARGAS URBANÍSTICAS

Cesión de suelo para mantener la alineación homogénea de la Avenida Príncipe de Asturias.

Cesión del suelo necesario para la prolongación de la calle Félix Rodríguez de la Fuente y urbanización de la misma a cargo de la Unidad de Ejecución.

5. OBSERVACIONES

La edificación situada junto al Parque Estación se considera "fuera de ordenación", lo cual implica su demolición previa al desarrollo de la Unidad de Ejecución.

La actividad existente, también considerada "fuera de ordenación", podrá ser mantenida de acuerdo con la Disposición Transitoria 1ª del Capítulo 12 de las Normas Urbanísticas del presente Plan General Revisado.

DOCUMENTACION A QUE SE
REFIERE EL ACUERDO DEL
CONSEJO DE GOBIERNO DE FECHA

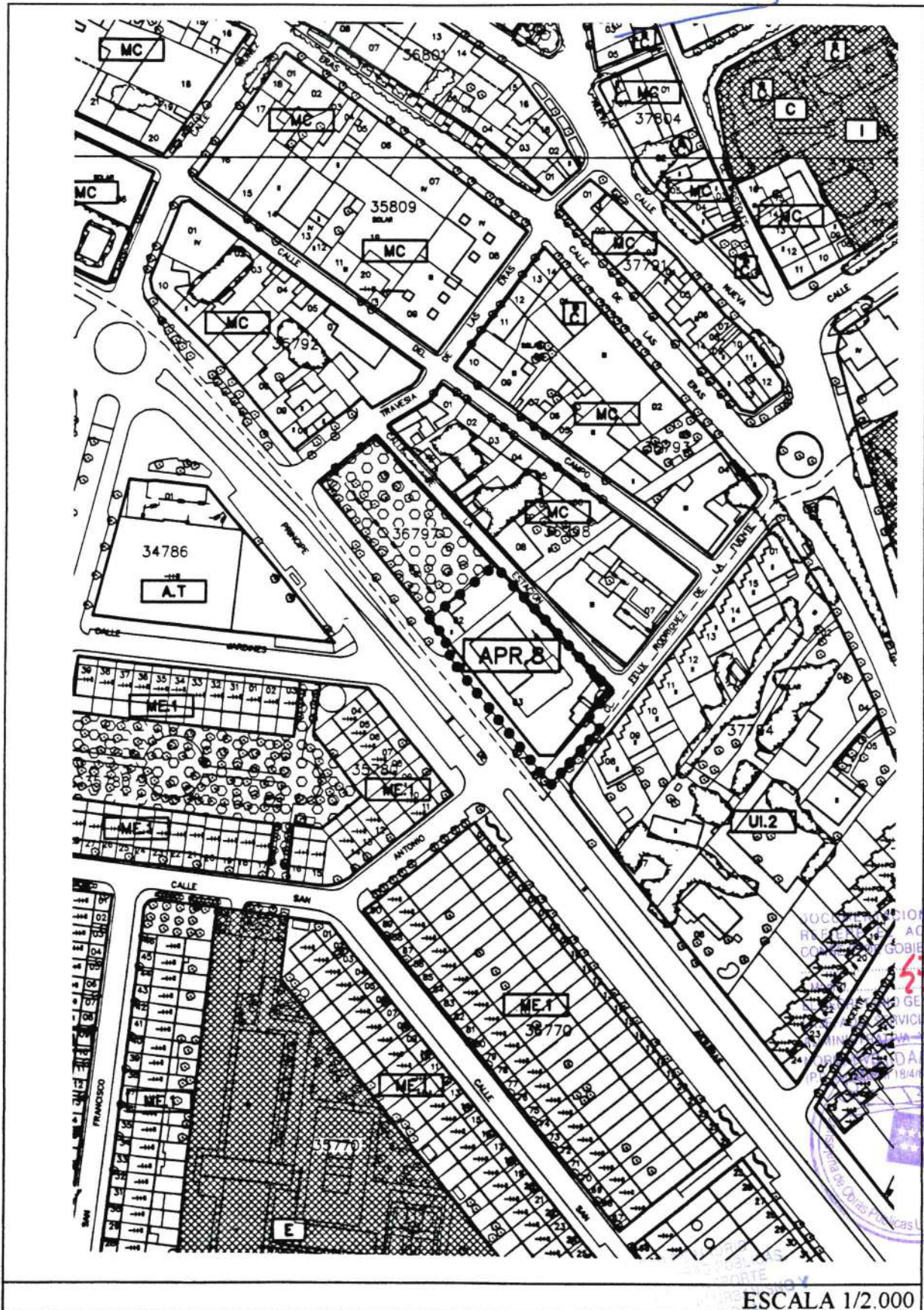
Madrid, 15-7-99
EL SECRETARIO GENERAL TÉCNICO
LA JEFA DEL SERVICIO DE ACTUACIÓN
ADMINISTRATIVA Y DESARROLLO
NORMATIVO
(P.D. Resolución 18/4/89, B.O.C.M. 5/5/89)



AYUNTAMIENTO DE MADRID
OBRAS PÚBLICAS,
TRANSPORTE
URBANISMO Y
REGIONAL
22 JUN. 1999
UNIDAD INFORMADO

ESQUEMA DE ORDENACION

APR 8



22 JUN. 1999

INFORMADO

ÁREAS DE PLANEAMIENTO REMITIDO (APR)

DENOMINACIÓN: LA VEREDA Y LA PORTADA
(Antiguas UA.4 y UA.6)

APR 10

1. CARACTERÍSTICAS

- 1.1. Superficie inicial del ámbito* 60.923,00 m² (incluidos 12.960 m² S.G. de espacios libres (parque lineal) y 9.000 m² S.G. viario para ampliar a 30 m la Avenida Principe de Asturias).
- 1.2. Uso principal Residencial
- 1.3. Usos complementarios Actividades Terciarias y Dotaciones al servicio de la Unidad de Ejecución.
- 1.4. Aprovechamiento tipo 0,5116 m²/m²
- 1.5. Aprovechamiento apropiable 90 %
- 1.6. Área de Reparto Su propio ámbito incluidos los Sistemas Generales adscritos.
- 1.7. Ordenanza de aplicación RM.2

DOCUMENTACIÓN A QUE SE
REFIERE EL ACUERDO DEL
CONSEJO DE GOBIERNO DE FECHA
15-7-89
Madrid,
EL SECRETARIO GENERAL TÉCNICO
LA JEFE DEL SERVICIO DE ACTUACIÓN
ADMINISTRATIVA Y DESARROLLO
NORMATIVO
(P.D. Resolución 19/89/BOCM 5/5/89)

2. OBJETIVOS

Obtención de suelo para rematar el tramo final del parque lineal al Norte de la M-501, así como la Avenida Principe de Asturias con ancho homogéneo con el resto de sus tramos.



DOCUMENTO INFORMADO

EL TÉCNICO
INFORMANTE

Si de un levantamiento topográfico más preciso se derivasen diferencias de superficie prevalecerán éstas sobre la indicada en la ficha a todos los efectos (aprovechamientos, cesiones, etc.)

Ordenar el suelo vacante con fachada a la Avenida Príncipe de Asturias con tipologías residenciales abiertas de baja densidad y alta calidad de urbanización.

Fijación de alineaciones de la Avda. Príncipe de Asturias con ancho de 30 m.

3. DESARROLLO

3.1. Figura de planeamiento _____ Plan Especial de Reforma Interior y Proyecto de Obras de Urbanización.

3.2. Sistema de actuación _____ Compensación, previa suscripción de Convenio Urbanístico.

4. CESIONES Y CARGAS URBANÍSTICAS

Urbanización completa de la Unidad de Ejecución y conexión de infraestructuras de servicios con las generales de la población.

Unión del viario del API.7 con la calle San Lorenzo.

Cesión al Ayuntamiento del suelo urbanizado necesario para poder ser edificado el 10 % AT.

Cesión de 12.960,00 m² de suelo para parque lineal S.G. de espacios libres y de 9.000,00 m² S.G. viario para ampliación de la Avenida Príncipe de Asturias.

5. OBSERVACIONES

El Convenio Urbanístico a suscribir atenderá a la recuperación de las plusvalías generadas por la nueva ordenación, que aumenta de forma sustancial el aprovechamiento lucrativo de las antiguas UA.4 y UA.6 del P.G.88.

Asimismo será objeto de Convenio la contraprestación por la ejecución de Sistemas Generales si esta corriese a cargo de la Junta de Compensación.

Número estimado máximo de viviendas: 300

M²c máximos destinados a actividades terciarias y dotaciones privadas: 2 % AT.

INDICACION A QUE SE
REFIERE EL ACUERDO DEL
CONSEJO DE GOBIERNO DE FECHA
Madrid. 15-3-99
EL SECRETARIO GENERAL TÉCNICO
LA JEFE DEL SERVICIO DE ACTUACIÓN
ADMINISTRATIVA Y DESARROLLO
NORMATIVO
B.O.C.M. 5/5/89

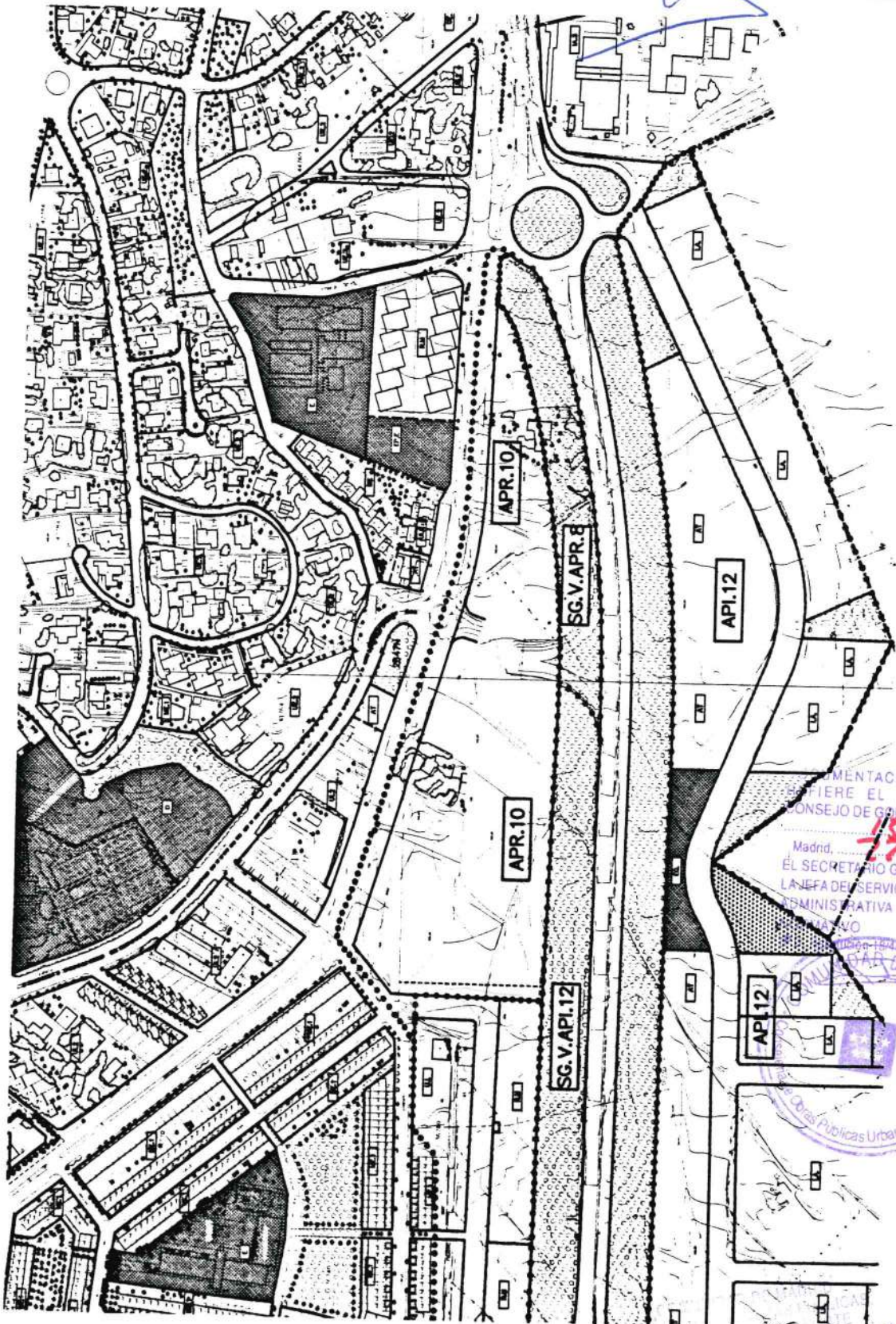


7 2 Jun 1999

FORMADO

ESQUEMA DE ORDENACION

APR 10



MENTACION A QUE SE
REFIERE EL ACUERDO DEL
CONSEJO DE GOBIERNO DE FECHA
Madrid, 15-7-99
EL SECRETARIO GENERAL TÉCNICO
LA JEFE DEL SERVICIO DE ACTUACIÓN
ADMINISTRATIVA Y DESARROLLO
URBANO
O.C.M. 5/5/89)

ESCALA 1/5.000

22 JUN. 1999

DOCUMENTO INFORMADO

EL SECRETARIO

El Secretario,

ÁREAS DE PLANEAMIENTO REMITIDO (APR)

DENOMINACIÓN: **COLEGIO FRAY LUIS DE LEÓN**

APR 11

1. **CARACTERÍSTICAS**

- 1.1. Superficie inicial del ámbito* 28.540,00 m²
- 1.2. Uso principal Docente
- 1.3. Usos complementarios Deportivo privado, administrativos, culturales, residencia comunitaria, y otros similares compatibles con la actividad principal.
- 1.4. Aprovechamiento tipo 0,35 m²/m²
- 1.5. Aprovechamiento apropiable 90 %
- 1.6. Área de Reparto Su propio ámbito
- 1.7. Ordenanza de aplicación EQ - Ordenanza 8

2. **OBJETIVOS**

Implantación de un centro docente privado que integre en su ordenación las instalaciones ya existentes.

3. **DESARROLLO**

- 3.1. Figura de planeamiento Estudio de Detalle y Proyecto de Obras de Urbanización.
- 3.2. Sistema de actuación Compensación

DOCUMENTACION A QUE SE
REFIERE EL ACUERDO DEL
CONSEJO DE GOBIERNO DE FECHA
Madrid. 15-3-99
EL SECRETARIO GENERAL TÉCNICO
LA JEFE DEL SERVICIO DE ACTUACIÓN
ADMINISTRATIVA Y DESARROLLO
NORMATIVO
(P.D. Resolución 19/4/89 C.B.G.M. 5/5/89)



22 JUN. 1999

INFORMADO

Si de un levantamiento topográfico más preciso se derivasen diferencias de superficie prevalecerán éstas sobre la indicada en la ficha a todos los efectos (aprovechamientos, cesiones, etc.)

4. CESIONES Y CARGAS URBANÍSTICAS

Urbanización completa de la Unidad de Ejecución y conexión de los Sistemas Interiores con los generales de la población.

Resolución y ejecución del viario prolongación de la calle Valladolid dentro y a cargo de la Unidad de Ejecución.

5. OBSERVACIONES

Las edificaciones existentes se consideran volumétricamente a cuenta del A.T.

La delimitación exacta de la Unidad de Ejecución presupondrá el deslinde adecuado con los suelos limítrofes municipales.

La cesión del 10 % A.T. podrá ser contraprestada según condiciones especiales a fijar en Convenio Urbanístico a suscribir a estos efectos.

Las edificaciones no sobrepasarán la altura correspondiente a Planta Semisótano, Baja y 1ª.

Las condiciones de aparcamiento y transporte colectivo seguirán lo indicado en el Artículo 86 de la Ordenanza 8 de Equipamientos.

DOCUMENTACION A QUE SE
REFIERE EL ACUERDO DEL
CONSEJO DE GOBIERNO DE FECHA

Madrid, 15-3-99
EL SECRETARIO GENERAL TÉCNICO
LA JEFE DEL SERVICIO DE ACTUACIÓN
ADMINISTRATIVA Y DESARROLLO
NORMATIVO
(P.B. Resolución 18/4/89, B.O.C.M. 13/4/89)



AYUNTAMIENTO DE MADRID
CONSEJO DE OBRAS PÚBLICAS,
TRANSPORTE
URBANISMO Y
REGIONAL

22 JUN. 1999

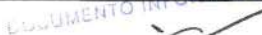
INFORMADO

El Secretario

6 MAY 1999

~~El Secretario,~~

ESCALA 1/1.000



EL TECNICO
INFORMANTE

ÁREAS DE PLANEAMIENTO REMITIDO (APR)

DENOMINACIÓN: MESÓN DE CAMPODÓN

APR 12

1. CARACTERÍSTICAS

- 1.1. Superficie inicial del ámbito* 6.203,48 m²
1.2. Uso principal Unifamiliar
1.3. Usos complementarios Espacios libres y deportivos
comunes
1.4. Aprovechamiento tipo 0,60 m²/m²
1.5. Aprovechamiento apropiable 100 % AT
1.6. Área de Reparto Su propio ámbito
1.7. Ordenanza de aplicación UI.2

2. OBJETIVOS

Creación de un conjunto autónomo de viviendas unifamiliares adecuado con el entorno sustituyendo el uso de "Actividades" del PGOU 88

3. DESARROLLO

- 3.1. Figura de planeamiento Estudio de Detalle
3.2. Sistema de actuación Compensación con suscripción
previa de Convenio Urbanístico.

DOCUMENTACION A QUE SE
REFIERE EL ACUERDO DEL
CONSEJO DE GOBIERNO DE FECHA
Madrid, 15-7-99
EL SECRETARIO GENERAL TÉCNICO
LA JEFE DEL SERVICIO DE ACTUACIÓN
ADMINISTRATIVA Y DESARROLLO
NORMATIVO DE MADRID
(P.D. Resolución 18/4/89, P.O.M. 5/5/89)

CONSEJO DE GOBIERNO
URBANISMO Y TRANSPORTE
DIRECCIÓN GENERAL DE URBANISMO Y
PLANIFICACIÓN REGIONAL
22 JUN. 1999
DOCUMENTO INFORMADO

Si de un levantamiento topográfico más preciso se derivasen diferencias de superficie prevalecerán éstas sobre la indicada en la ficha a todos los efectos (aprovechamientos, cesiones, etc.)

4. CESIONES Y CARGAS URBANÍSTICAS

Urbanización completa de la Unidad de Ejecución y conexión de servicios urbanos a los generales de la población.

5. OBSERVACIONES

Será de aplicación en todos sus extremos el Convenio Urbanístico suscrito.

DOCUMENTACION A QUE SE
REFIERE EL ACUERDO DEL
CONSEJO DE GOBIERNO DE FECHA

Madrid, 15-3-99

EL SECRETARIO GENERAL TÉCNICO
LA JEFA DEL SERVICIO DE ACTUACIÓN
ADMINISTRATIVA Y DESARROLLO
NORMATIVO
(P.D. Resolución 15/4/89, B.O.C.M. 8/4/89)



COMUNIDAD DE MADRID
CONSEJO DE OBRAS PÚBLICAS
UNIDAD DE EJECUCIÓN URBANISMO Y
TRANSPORTE
DIRECCIÓN GENERAL REGIONAL
PLANEACIÓN REGIONAL

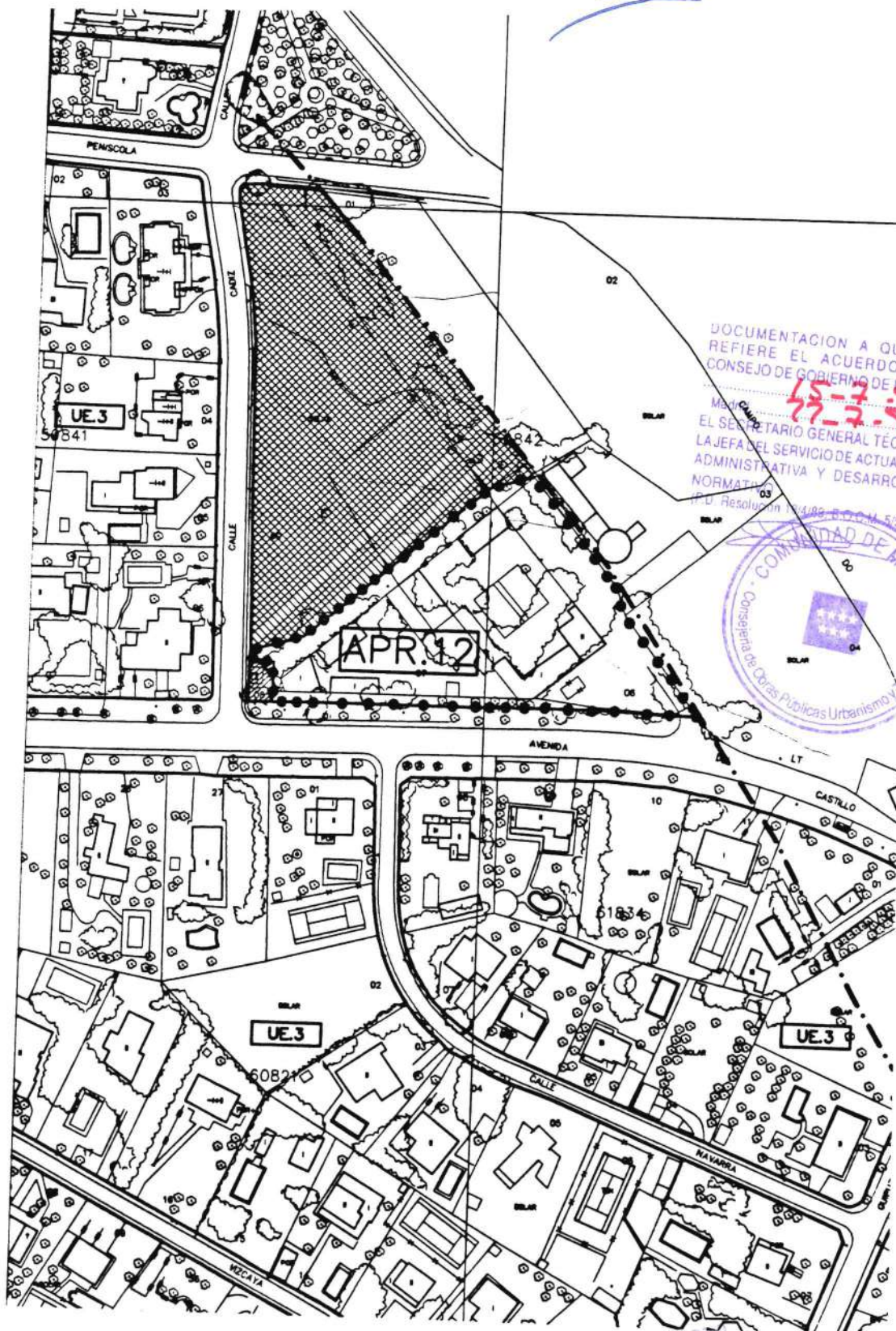
22 JUN. 1999

DOCUMENTO INFORMADO

En el año
de 1999

ESQUEMA DE ORDENACION

APR 12



ESCALA 1/1.000

22 JUN. 1999

OTIMADO

ÁREAS DE PLANEAMIENTO REMITIDO (APR)

DENOMINACIÓN: CALLE CANTABRIA: CAMPODÓN

APR 13

1. **CARACTERÍSTICAS**

- 1.1. Superficie inicial del ámbito* 4.237,00 m²
- 1.2. Uso principal Unifamiliar
- 1.3. Usos complementarios Espacios libres y deportivos
comunes
- 1.4. Aprovechamiento tipo 0,40 m²/m²
- 1.5. Aprovechamiento apropiable 90 %
- 1.6. Área de Reparto Su propio ámbito
- 1.7. Ordenanza de aplicación UE.2 en su aplicación para
formación de conjuntos.

2. **OBJETIVOS**

Remate de un conjunto de viviendas unifamiliares admitido en el P.G. de Alcorcón, con tipologías compatibles con las existentes en la zona de la calle Cantabria en Villaviciosa de Odón.

3. **DESARROLLO**

- 3.1. Figura de planeamiento Estudio de Detalle
- 3.2. Sistema de actuación Compensación

Si de un levantamiento topográfico más preciso se derivasen diferencias de superficie prevalecerán éstas sobre la indicada en la ficha a todos los efectos (aprovechamientos, cesiones, etc.)

DOCUMENTACIÓN A QUE SE
REFIERE EL ACUERDO DEL
CONSEJO DE GOBIERNO DE FECHA
Madrid, 22-3-99
EL SECRETARIO GENERAL TÉCNICO
LA JEFE DEL SERVICIO DE ACTUACIÓN
ADMINISTRATIVA Y DESARROLLO
NORMATIVO
(P.D. Resolución 124/89, B.O.C.M. 5/5/89)



MADRID
OBRAS PÚBLICAS,
PORTES
ORGANISMO Y
LOCAL
1999
FIRMADO

4. CESIONES Y CARGAS URBANÍSTICAS

Urbanización completa del ámbito y conexión de los servicios urbanos a los generales de la población.

5. OBSERVACIONES

La ordenación se integrará con la correspondiente limítrofe y de la misma propiedad cuyo suelo pertenece al municipio de Alcorcón.

Número estimado de viviendas: 5

Al Estudio de Detalle se aportará la documentación necesaria para justificar la titularidad de la terrenos delimitados, incluyendo los correspondientes al Camino de Segovia.

DOCUMENTACION A QUE SE
REFIERE EL ACUERDO DEL
CONSEJO DE GOBIERNO DE FECHA

Madrid, 15-7-99
EL SECRETARIO GENERAL TÉCNICO
LA JEFA DEL SERVICIO DE ACTUACIÓN
ADMINISTRATIVA Y DESARROLLO
NORMATIVO
(P.D. Resolución 18/1999 D.O.M. 25/8/99)



COMUNIDAD DE MADRID
CONSEJERIA DE OBRAS PÚBLICAS,
URBANISMO Y TRANSPORTE
DIRECCION GENERAL DE URBANISMO Y
PLANIFICACION REGIONAL

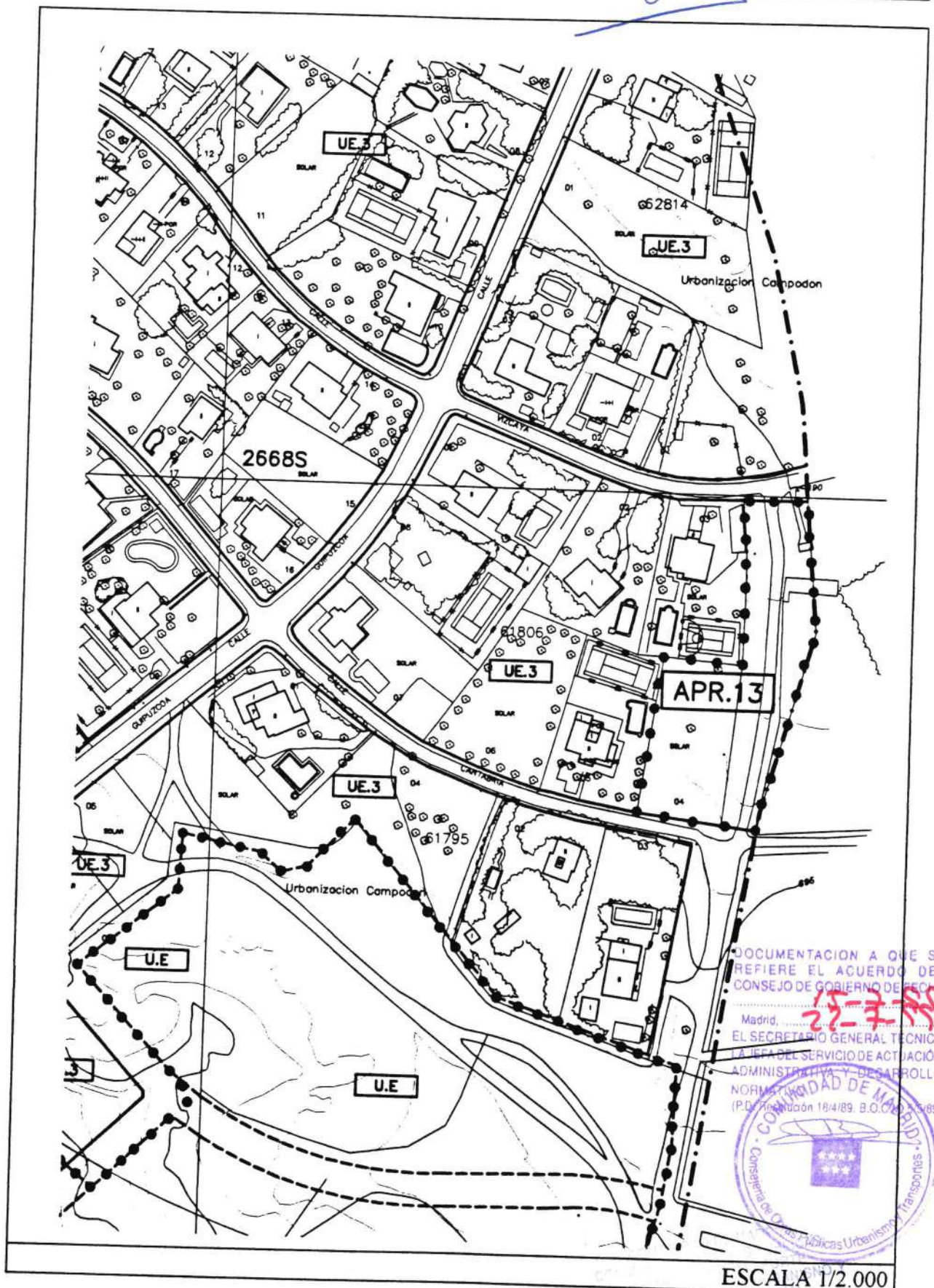
22 JUN. 1999

DOCUMENTO INFORMADO

EL TÉCNICO
INFORMANTE

ESQUEMA DE ORDENACION

APR 13



ESCALA 1/2.000

22 JUN. 1999

EL DUEÑO INFORMADO

Aprobado PROVISIONALMENTE por
el Pleno del Ayuntamiento en sesión
de 6 MAYO 1999
El Secretario,

2. SUELO URBANIZABLE

DOCUMENTACION A QUE SE
REFIERE EL ACUERDO DEL
CONSEJO DE GOBIERNO DE FECHA

Madrid,

EL SECRETARIO GENERAL TÉCNICO
LA JEFA DEL SERVICIO DE ACTUACIÓN
ADMINISTRATIVA Y DESARROLLO

NORMATIVO
(P.D. Resolución 18/4/89, B.O.C.M. 5/5/89)



22 JUN. 1999

INFORMADO

Aprobado PROVISIONALMENTE por
el Pleno del Ayuntamiento en sesión
de 6 MAYO 1999
El Secretario,



2.1) SECTORES DE SUELO URBANIZABLE INCORPORADO
(UZI)

AYUNTAMIENTO DE MADRID
DIRECCION GENERAL DE URBANISMO Y
TRANSPORTE
22 JUNI. 1999
DOCUMENTO INFORMADO
EL TECNICO AUTOMATICO

2.1) SECTORES DE SUELO URBANIZABLE INCORPORADO (UZI)

Se corresponden con tres sectores de suelo urbanizable programado del PG.88, que, teniendo aprobado definitivamente su planeamiento de desarrollo (P.P.O.), e incluso formadas sus Juntas de Compensación correspondientes, no han comenzado su urbanización por diversas circunstancias.

Por otra parte, las ordenaciones contenidas en los Planes Parciales, que seguían fielmente las fichas de desarrollo del PG.88 que se revisa, daban lugar a situaciones no concordantes con los criterios generales y objetivos del presente Plan General.

En concreto: en el Sector X "La Raya" se calificaba con uso de Actividades la extensa parcela, situada al SW del Sector, cuyo intenso arbolado es conveniente mantener dado su interés paisajístico; el olivar existente en el Sector XI (que toma su nombre "Los Olivares" de este antiguo uso agrario) quedaba calificado como zona edificable, lo que implicaba, dada su densidad arbórea, su segura destrucción; por último el Sector III El Monte presentaba la misma homogeneidad de tipología unifamiliar en parcela de 300 m² que el Sector I colindante sin otra posibilidad de creación de viviendas de otro tipo (objetivo a alcanzar según el Protocolo suscrito con la CM).

Estas circunstancias y la oportunidad de mejorar las ordenaciones ya que la urbanización no había comenzado, dieron lugar a la presentación de propuestas, por parte de las Juntas de Compensación, que recogen respectivamente la no inclusión de la parcela arbolada al SE del Sector X en el ámbito del PPO y su consiguiente mantenimiento, la conservación del Olivar como espacio libre público en el Sector XI y la ordenación del Sector III con tipologías diversas. Todas ellas manteniendo los aprovechamientos iniciales.

COMUNICACIÓN A QUE SE
REFIERE EL ACUERDO DEL
CONSEJO DE GOBIERNO DE FECHA
15-3-99
Madrid
SECCIÓN GENERAL TÉCNICA
LA JEFE DEL SERVICIO DE ACTUACIÓN
ADMINISTRATIVA Y DESARROLLO
NORMATIVO
5/5/89



22 JUN. 1999

DOCUMENTO INFORMADO

EL TÉCNICO
INFORMANTE

El Secretario,

Las nuevas ordenaciones, así como las condiciones de recuperación de plusvalías, a que dan lugar, por el sector público han sido objeto de Convenios Urbanísticos con las Juntas de Compensación correspondientes.

Por otra parte, hay que señalar que no habiendo comenzado su urbanización, el Plan General revisado no incorpora estos sectores como suelo urbano transformado, sino como urbanizable, proponiendo constituyan cada uno su propio Área de Reparto de beneficios y cargas.

Los suelos urbanizables incorporados son los siguientes:

- UZI.3.- El Monte
- UZI.10.- La Raya
- UZI.11.- Los Olivares

Su numeración se corresponde con la del Sector del SUP del PG.88 que fue objeto de PPO aprobado definitivamente.

Su desarrollo, conforme a las fichas que siguen, se llevará a cabo mediante la redacción y tramitación de la necesaria Modificación del Plan Parcial inicial.

En cuanto a condiciones comunes de Planeamiento y Desarrollo será de aplicación el Capítulo 10 de las Normas Urbanísticas (Normas Particulares para el Suelo Urbanizable), así como el Artículo 3.3 del Capítulo 3 (Desarrollo y Ejecución del Plan General) en lo tocante a Contenido del PPO Modificado.

DOCUMENTACIÓN A QUE SE
REFIERE EL ACUERDO DEL
CONSEJO DE GOBIERNO DE FECHA

Madrid, 15-3-99
EL SECRETARIO GENERAL TÉCNICO
LA JEFA DEL SERVICIO DE ACTUACIÓN
ADMINISTRATIVA Y DESARROLLO
NORMATIVO
(P.D. Resolución 1874/89, B.O.C.M. 5-9-89)



22 JUN. 1999

DOCUMENTO INFORMADO

EL TÉCNICO
INFORMANTE

[Handwritten signature]

ÁMBITO DE ORDENACIÓN
SUELO URBANIZABLE INCORPORADO (UZI)

DENOMINACIÓN: EL MONTE

UZI 3

1. **ÁMBITO**

El correspondiente al SUP.3 del 2º Cuatrienio del PG.88 que se revisa y sus sistemas generales adscritos señalados con este carácter por el presente Plan General.

2. **CARACTERÍSTICAS**

Superficies*

Superficie inicial del Sector 11,84

S.G. adscritos 4,67

1,12 Dotacional
2,03 ZV-Norte
1,52 ZV-Olivares

ÁMBITO TOTAL 16,5 Has

Usos lucrativos

Principal Residencial

Complementarios Terciario - Privado

Área de Reparto Su propio ámbito + los S.G. adscritos

AT $31.680/165.100 = 0,1919 \text{ m}^2/\text{m}^2$

DOCUMENTACIÓN A QUE SE
REFIERE EL ACUERDO DEL
CONSEJO DE GOBIERNO DE FECHA
Madrid, 15-3-99
EL SECRETARIO GENERAL TÉCNICO
LA JEFA DEL SERVICIO DE ACTUACIÓN
ADMINISTRATIVA DE DESARROLLO
NORMATIVO
(R.D. Resolución 18/4/89, B.O.C.M. 5/5/89)

3. **DESARROLLO**

Figura de planeamiento PPO modificado**

Sistema de actuación Compensación. Según condiciones del
Convenio Urbanístico suscrito

* Si de un levantamiento topográfico más preciso se derivasen diferencias de superficie prevalecerán éstas sobre la indicada en la ficha a todos los efectos (aprovechamiento, cesiones, etc.).

** Para la A.D. del PPO será necesario el informe favorable de la Dirección General de Agricultura y Alimentación de la CM.

4. OBJETIVOS

Permitir la creación de nuevas tipologías (conjuntos autónomos en manzanas completas con jardines e instalaciones deportivas y de ocio compartidas) flexibilizando las rígidas condiciones de ordenación impuestas por el PG.88 y manteniendo la edificabilidad total lucrativa.

5. CONDICIONES DE PLANEAMIENTO

A) Ordenación

DISTRIBUCIÓN INICIAL DE USOS Y TIPOLOGÍAS	LÍMITES DEL APROVECHAMIENTO	
	MÍNIMO	MÁXIMO
Residencial (viv.unifam. y/o multifam.)	95%	98,5%
Dotacional privado	1,5%	5%

B) Cesiones y cargas urbanísticas

- Urbanización completa del Sector, incluida la conexión de sus infraestructuras de servicios urbanos con los generales exteriores de la población, contribuyendo a su refuerzo o ampliación si así lo requiriese (Artículo 18/3 - L 6/98).
- Cesión al Ayuntamiento del suelo urbanizado apto para poder ser edificado el 10% del aprovechamiento lucrativo total.
- Cesión de los sistemas interiores urbanizados (viario, espacios libres y dotaciones) del Sector y el suelo correspondiente a los S.G. adscritos.
- Cumplimiento de las condiciones señaladas en el Convenio Urbanístico suscrito.
- Localización de la línea AT existente, en posición subterránea a lo largo del viario principal del Sector.
- Los costes correspondientes a la ejecución de la red de transporte de agua potable necesaria para el desarrollo propuesto será a cargo de los promotores.

DOCUMENTACIÓN A QUE SE
REFIERE EL ACUERDO DEL
CONSEJO DE GOBIERNO DE FECHA
Madrid, 11-5-99
EL SECRETARIO GENERAL TÉCNICO
LA JEFA DEL SERVICIO DE ACTUACIÓN
ADMINISTRATIVA Y DESARROLLO
NORMATIVO
IPD. Presidencia de la Diputación Provincial de Madrid

22 JUN. 1999

EL TÉCNICO
INFORMANTE

C) Aprovechamientos

El aprovechamiento lucrativo total coincidirá con la edificabilidad máxima asignada por el PG.88 (31.680 m²c).

Nº estimado de viviendas = 181

6. OBSERVACIONES

- El viario principal, así como los espacios libres y dotaciones locales del PPO inicial, serán mantenidos en la ordenación final, a efectos de completar la trama urbana ya creada por los sectores colindantes (El Vaillo y La Tenería)
- Servirán de referencia para la redacción de las Ordenanzas del PPO modificado, en cuanto a condiciones tipológicas, las siguientes del presente Plan General:

- 5. UI. Grados 2º y 3º. Unifamiliar intensiva
- 4. RM. Grados 2º y 3º. Residencial multifamiliar
- 7. AT. Actividades Terciarias
- 10 y 11. Espacios libres y Deportivos

DOCUMENTACIÓN A QUE SE
REFIERE EL ACUERDO DEL
CONSEJO DE GOBIERNO DE FECHA
Madrid, 25-3-99
EL SECRETARIO GENERAL TÉCNICO
LA JEFA DEL SERVICIO DE ACTUACIÓN
ADMINISTRATIVA Y DESARROLLO
NORMATIVO
D.O.C.M. 5/5/89

- La ordenación específica de conjuntos autónomos de viviendas, que abarcarán una manzana completa y un mínimo de 12 unidades de viviendas, se desarrollarán previa redacción y tramitación de un Estudio de Detalle de la manzana correspondiente.

7. DISTRIBUCIÓN DE DERECHOS (M².C.)

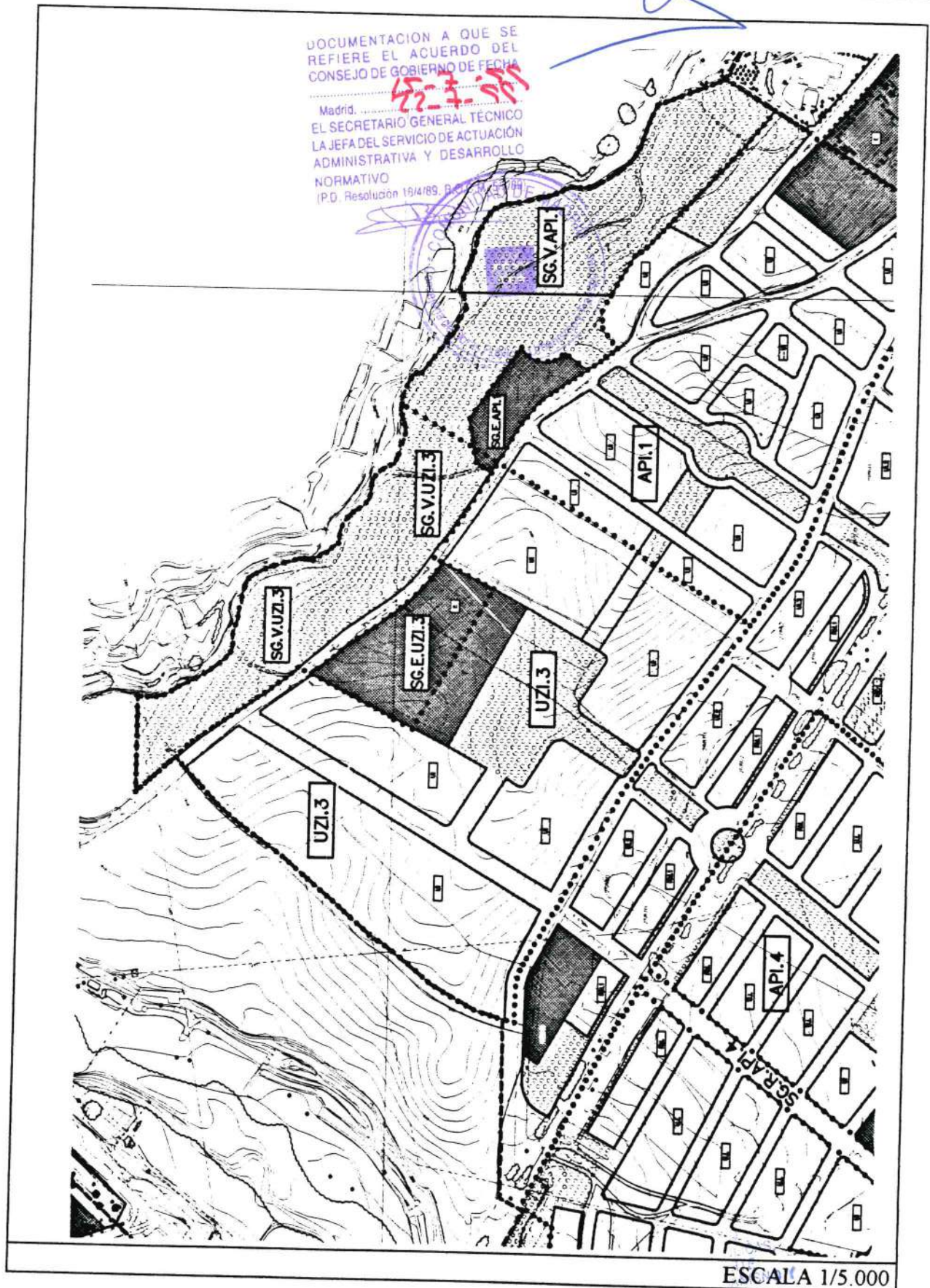
			AYTO 10%	PROPIETARIOS	
				S.G.	SECTOR
SG.	4,67 Has x 1.919	8.961	896	8.065	
SECTOR	31.680 – 8.961	22.719	2.272		20.447
TOTAL		31.680	3.168	8.065	20.447
			31.680		

$$16,51 \times 1.919 = 31.680$$

COMUNIDAD DE MADRID
SECRETARÍA DE URBANISMO Y
TRANSPORTE
22 JUN. 1999
INFORMADO

ESQUEMA DE ORDENACION

UZI 3



22 JUN. 1999

INFORMADO

ÁMBITO DE ORDENACIÓN
SUELO URBANIZABLE INCORPORADO (UZI)

DENOMINACIÓN: "LA RAYA"

UZI 10

1. ÁMBITO

Nueva delimitación correspondiente al SUP.10 del 2º Cuatrienio del PG.88,
fijada conforme planos de Ordenación del presente Plan General revisado.

2. CARACTERÍSTICAS

Superficies*

Superficie inicial del Sector..... 14,50 Has

S.G. adscritos 0,00 Has

ÁMBITO TOTAL..... 14,50 Has

Usos lucrativos

Principal..... Residencial

Complementarios Terciario – Privado

Área de Reparto..... Su propio ámbito

AT..... $40.940/145.000 = 0,2823 \text{ m}^2/\text{m}^2$

3. DESARROLLO

Figura de planeamiento..... PPO modificado

Sistema de actuación..... Compensación. Según condiciones del
Convenio Urbanístico suscrito

COMUNIDAD DE MADRID
OBRAS PÚBLICAS,
URBANISMO Y TRANSPORTE
DIRECCIÓN GENERAL DE URBANISMO Y
PLANIFICACIÓN REGIONAL

22 JUN. 1999

DOCUMENTO INFORMADO

* Si de un levantamiento topográfico más preciso se derivasen diferencias de superficie prevalecerán éstas sobre la indicada en la ficha a todos los efectos (aprovechamiento, cesiones, etc.).

4. OBJETIVOS

Redelimitación del ámbito del Sector inicial, excluyendo una parcela de 1,5 Has de valor relevante por su magnífico arbolado a conservar. Creación de tipologías diferentes, que por su mejor adaptación al mercado, permitan ejecutar a cargo del Sector los sistemas generales viarios y de espacios libres adscritos con este carácter por el PG.88.

5. CONDICIONES DE PLANEAMIENTO

A) Ordenación

DISTRIBUCIÓN INICIAL DE USOS Y TIPOLOGÍAS	LÍMITES DEL APROVECHAMIENTO	
	MÍNIMO	MÁXIMO
Residencial unifamiliar	60,00 %	65,00 %
Residencial multifamiliar	30,00 %	36,00 %
Terciario y privado	1,25 %	3,00 %

B) Cesiones y cargas urbanísticas

- Urbanización completa del Sector, incluida la conexión de sus infraestructuras de servicios urbanos con los generales de la población, contribuyendo a su refuerzo o ampliación si así lo requiriese (Artículo 18/3 – L 6/98).
- Cesión al Ayuntamiento del suelo urbanizado apto para poder ser edificado el 10% del aprovechamiento lucrativo total.
- Cesión de los sistemas interiores del Sector en la siguiente cuantía mínima

Espacios libres.- 26.900 m² suelo urbanizado

Dotacional.- 6.680 m² suelo urbanizado

Red viaria.- la resultante del esquema de ordenación
(vial Norte-Sur.- 12 m. anchura)

- Los costes correspondientes a la ejecución de la red de transporte de agua potable necesaria para el desarrollo propuesto será a cargo de los promotores.

22 JUN. 1999

DOCUMENTO INFORMADO

EL TÉCNICO
INFORMANTE

Aprobado PROVISIONALMENTE por 10
el Pleno del Ayuntamiento en sesión
de 6 MAYO 1999
El Secretario,

C) Aprovechamientos

El aprovechamiento lucrativo total será de 40.940 m²c

Nº estimado de viviendas = 240

6. OBSERVACIONES

- El trazado viario, las dotaciones locales y los espacios libres del esquema de ordenación se consideran vinculantes con las pequeñas variaciones que puedan derivarse de un estudio topográfico de mayor precisión.
- Asimismo se considera vinculante la distribución zonal señalada de aplicación de las ordenanzas siguientes:
 - UI. 2. Unifamiliar en parcela mínima de 300 m²
 - UE. 1. Unifamiliar en parcela mínima de 700 m² (individualizadas o formando "conjuntos").
 - RM.3. Residencial multifamiliar Grado 3º
 - AT. Terciario privado de apoyo a la urbanización situado en la zona residencial multifamiliar.
- Tanto el desarrollo de "conjuntos" unifamiliares como las manzanas zonificadas con uso Residencial Multifamiliar, implicarán la redacción y tramitación, previa a su edificación, de Estudios de Detalle.
- La Red de Saneamiento será separativa e incluirá la recogida de pluviales de la M-501 desdoblada.

DOCUMENTACIÓN A QUE SE
REFIERE EL ACUERDO DEL
CONSEJO DE GOBIERNO
15-3-99
Madrid, 15-3-99
EL SECRETARIO GENERAL TÉCNICO
LA JEFE DEL SERVICIO DE ACTUACIÓN
ADMINISTRATIVA Y DESARROLLO
NORMATIVO
(P.D. Resolución 16/4/89. B.O.C.M. 5/5/89)



COMUNIDAD DE MADRID
CENTRO DE PLÁNICAS,
URBANISMO Y TRANSPORTE
REGIONAL

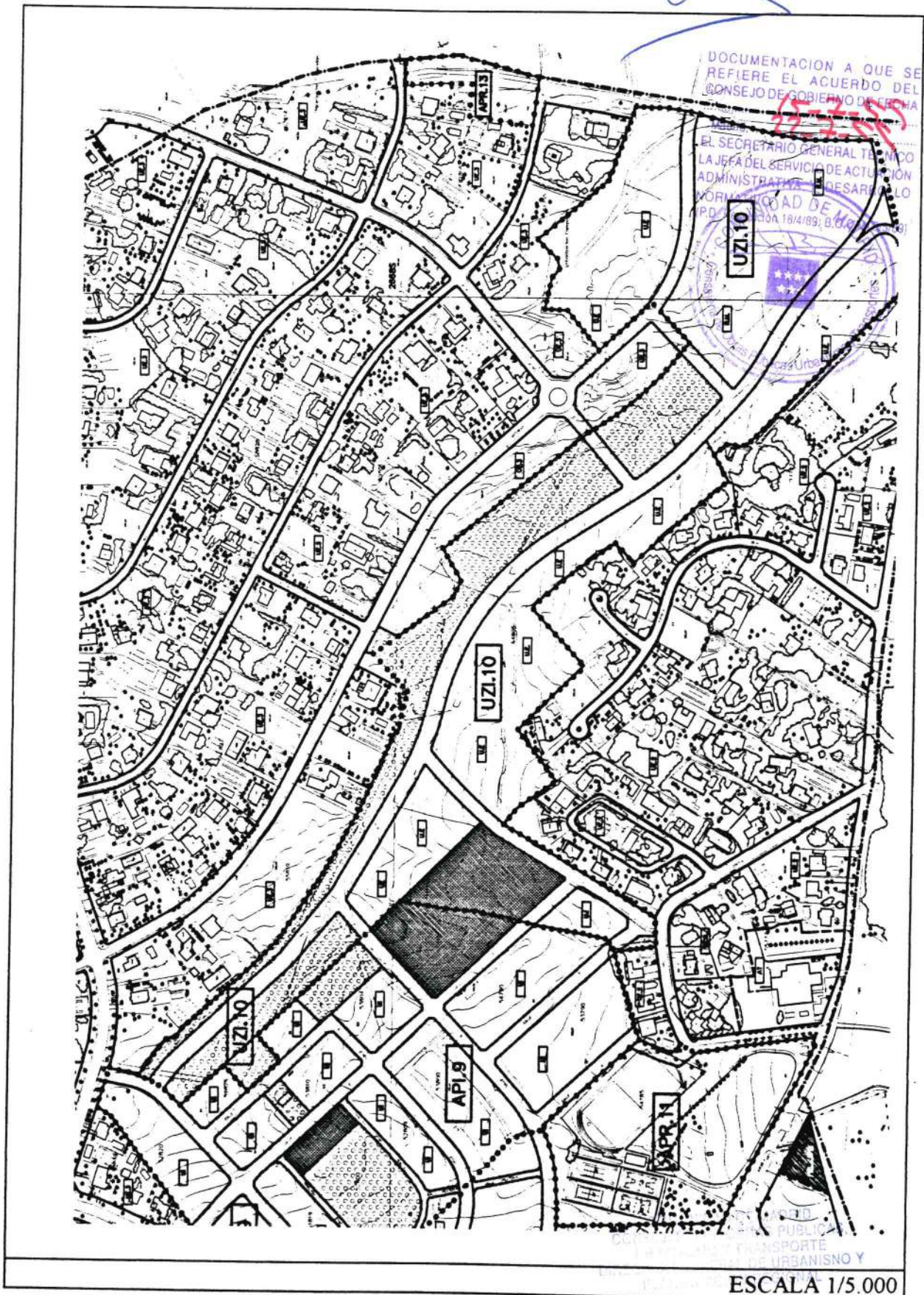
22 JUN. 1999

DOCUMENTO INFORMADO

EL TÉCNICO
INFORMANTE

ESQUEMA DE ORDENACION

UZI 10



22 JUN. 1999

DOCUMENTO INFORMADO

EL TECNICO
INFORMANTE

ÁMBITO DE ORDENACIÓN

SUELO URBANIZABLE INCORPORADO (UZI)

DENOMINACIÓN: **LOS OLIVARES**

UZI **11**

1. ÁMBITO

Corresponde al SUP.11 del 2º Cuatrienio del PG.88 incluidos los S.G. adscritos con la delimitación señalada en el P.G. revisado

2. CARACTERÍSTICAS

Superficies*

Superficie inicial del Sector.....14,61 Has
S.G. adscritos2,99 Has
ÁMBITO TOTAL17,60 Has

Usos lucrativos

Principal..... Residencial
Complementarios Terciario Privado

Área de Reparto..... Su propio ámbito

AT..... $35.600/176.000 = 0,2021 \text{ m}^2/\text{m}^2$

DOCUMENTACIÓN A QUE SE
REFIERE EL ACUERDO DEL
CONSEJO DE GOBIERNO DE MADRID
Madrid: 15-3-88
EL SECRETARIO GENERAL TÉCNICO
LA JEFE DEL SERVICIO DE ACTUACIÓN
ADMINISTRATIVA Y DESARROLLO
NORMATIVO
(P.D. Resolución 18/4/89, B.O.C.M. 5/5/89)



3. DESARROLLO

Figura de planeamiento..... PPO modificado**

Sistema de actuación..... Compensación. Según condiciones del
Convenio Urbanístico suscrito

* Si de un levantamiento topográfico más preciso se derivasen diferencias de superficie prevalecerán éstas sobre la indicada en la ficha a todos los efectos (aprovechamiento, cesiones, etc.).

** Para la A.D. del PPO será necesario el informe favorable de la Dirección General de Agricultura y Alimentación de la CM.

22 JUN. 1999

INFORMADO

4. OBJETIVOS

- Reordenación del Sector, localizando el sistema interior de espacios libres sobre el antiguo Olivar, asegurando su conservación e integración con los Sistemas Generales al Norte.
- Creación de nuevas tipologías a fin de ampliar la gama de viviendas, diversificando el mercado inmobiliario.

5. CONDICIONES DE PLANEAMIENTO

A) Ordenación

DISTRIBUCIÓN INICIAL DE USOS Y TIPOLOGÍAS	LÍMITES DEL APROVECHAMIENTO	
	MÍNIMO	MÁXIMO
Unifamiliar	80,00 %	85,00 %
Multifamiliar	15,00 %	17,50 %
Terciario privado	0,75 %	1,50 %

B) Cesiones y cargas urbanísticas

- Urbanización completa del Sector, incluida la conexión de sus infraestructuras de servicios urbanos con los generales de la población, contribuyendo a su refuerzo o ampliación si así lo requiriese [(Artículo 18/3 – L 6/98). (Excepto la red de saneamiento que será separativa e incluirá la ejecución, a cargo del Sector de una depuradora de oxidación total, a emplazar al Sur del mismo)].
- Cesión al Ayuntamiento de:
 - Sistemas generales adscritos
 - Sistemas interiores urbanizados {
 - Dotacionales (Mín. 5.500 m²suelo)
 - Espac. Libres (Mín. 20.000 m²suelo)
 - Red viaria (según ordenación)
- Suelo urbanizado apto para poder ser edificado el 10 % del AT.
- Los costes correspondientes a la ejecución de la red de transporte de agua potable necesaria para el desarrollo propuesto será a cargo de los promotores.



22 JUN. 1999

DOCUMENTO INFORMADO

EL TÉCNICO
INFORMANTE

C) Aprovechamientos

El aprovechamiento lucrativo total será de 35.600 m²c.

Nº estimado de viviendas = 151 (34 colectivas + 117 unifamiliares)

6. OBSERVACIONES

- El trazado viario, las dotaciones locales y los espacios libres del esquema de ordenación se consideran vinculantes, con las pequeñas variaciones que pudieran derivarse de un estudio topográfico de mayor precisión.
- Asimismo se considera vinculante la distribución zonal respecto a condiciones tipológicas. Servirán de referencia para la redacción de las Ordenanzas del PPO modificado las siguientes:

UE 1. Unifamiliar en parcela mínima de 700 m²

UE 2. Unifamiliar en parcela mínima de 1.000 m²

UI 3. Unifamiliar en parcela mínima de 500 m²

RM.2 y RM.3 Residencial multifamiliar Grados 2º y 3ª

AT Terciario privado de apoyo a la urbanización.

- El desarrollo de la manzana con uso residencial multifamiliar implicará la redacción y tramitación, previa a su edificación, de un Estudio de Detalle.
- La conservación y mantenimiento de la Estación Depuradora correrá a cargo de la Entidad Urbanística de Conservación formada a estos efectos.

7. DISTRIBUCIÓN DE DERECHOS (M².C.)

			AYTO 10%	PROPIETARIOS	
				S.G.	SECTOR
SG.	2,99 Has x 2.0	2.021	604	5.438	
SECTOR	31.680 - 8.961	29.558	2.956		26.602
TOTAL		35.600	3.560	5.438	26.602
			35.600		

$$17,6 \times 0,2021 = 35.600$$

DOCUMENTACIÓN A QUE SE
REFIERE EL ACUERDO DEL
CONSEJO DE GOBIERNO DE FECHA
Madrid, 15-7-99
EL SECRETARIO GENERAL TÉCNICO
LA JEFA DEL SERVICIO DE ACTUACIÓN
ADMINISTRATIVA Y DESARROLLO
NORMATIVO
(P.O. Resolución 15/4/89, B.O.C. 13/5/89)

CONSEJO DE MADRID
CONSEJO DE TRANSPORTE
URBANO Y TRANSPORTE
DIRECCIÓN GENERAL DE URBANISMO Y
PLANNING REGIONAL

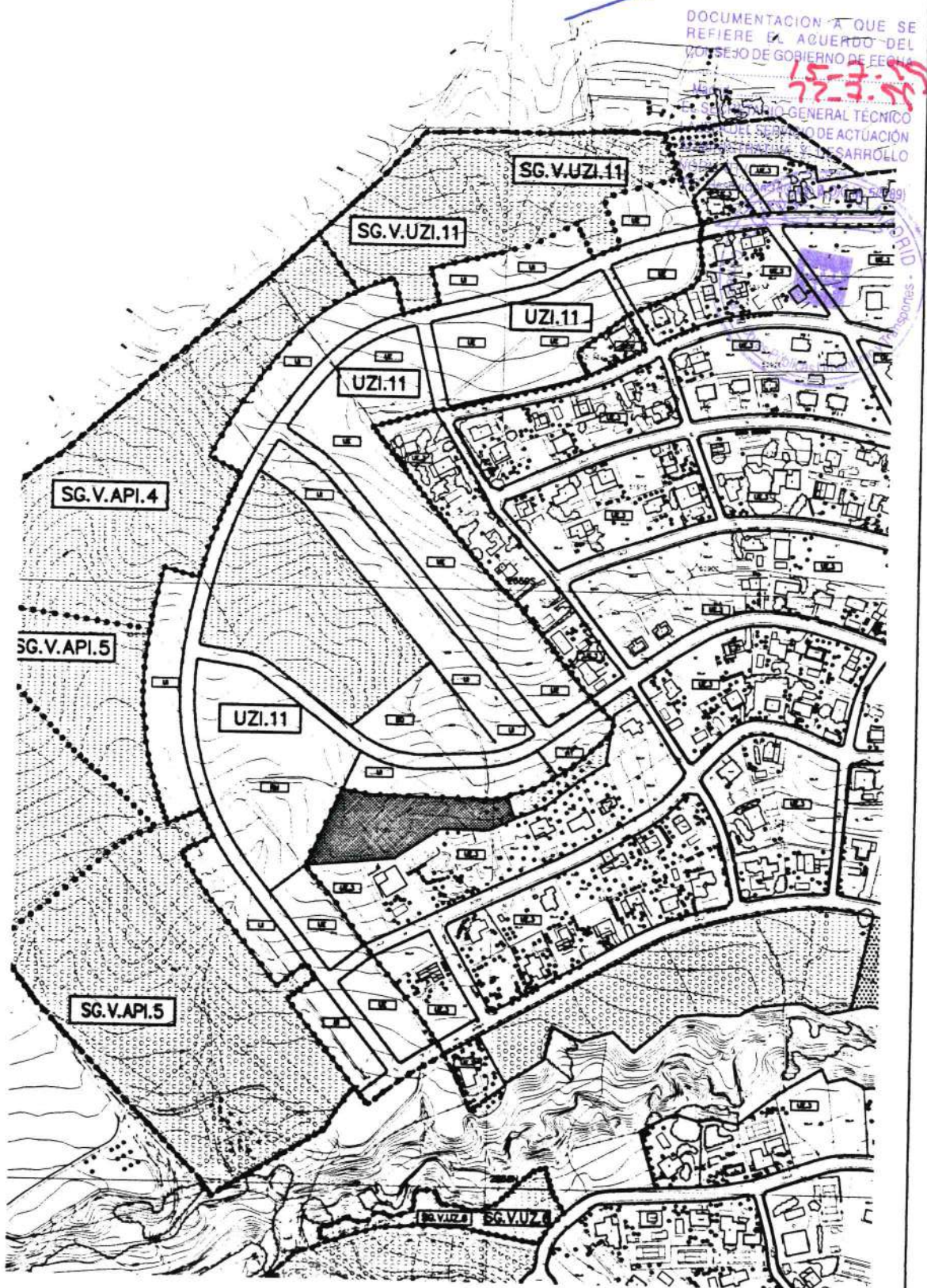
22 JUN. 1999

DOCUMENTO INFORMADO

EL TÉCNICO
INFORMANTE

ESQUEMA DE ORDENACION

UZI 11



COMUNIDAD DE MADRID

ESCALA 1/5.000

DIRECCIÓN GENERAL DE URBANISMO Y
PLANIFICACIÓN REGIONAL

22 JUN. 1999

DOCUMENTO INFORMADO

EL TÉCNICO
EXPEDIENTE

Aprobado PROVISIONALMENTE por
el Pleno del Ayuntamiento en sesión
de 6 MAYO 1999
El Secretario,

16

RESUMEN. SUELO URBANIZABLE INCORPORADO

SECTOR		S.G.	APROVECHAMIENTO (M²C)			Nº ESTIMADO VIV. TOTAL
			TOTAL	PRIVADO	AYTO.	
3. El Monte	11,84	4,67	31.680	28.512	3.168	181
10. La Raya	14,50	-	40.940	36.846	4.094	240
11. Los Olivares	14,61	2,99	35.600	32.040	3.560	151
	40,95	7,66	108.220	97.398	10.822	572

DOCUMENTACION A QUE SE
REFIERE EL ACUERDO DEL
CONSEJO DE GOBIERNO DE FECHA

Madrid, 15-3-89

EL SECRETARIO GENERAL TÉCNICO
LA JEFA DEL SERVICIO DE ACTUACIÓN
ADMINISTRATIVA Y DESARROLLO
NORMATIVO
(P.D. Resolución 184/89 B.O.C.M. 26/89)



COMUNIDAD DE MADRID
CONSEJO DE OBRAS PÚBLICAS,
URBANISMO Y TRANSPORTE
DIRECCIÓN GENERAL DE URBANISMO Y
PLANIFICACIÓN REGIONAL

22 JUN. 1999

DOCUMENTO INFORMADO

REVISADO
PROPUESTA

[Handwritten signature]

Aprobado PROVISIONALMENTE por
el Pleno del Ayuntamiento en sesión
de 6 MAYO 1999
El Secretario.

DOCUMENTACION A QUE SE
REFIERE EL ACUERDO DEL
CONSEJO DE GOBIERNO DE FECHA

Madrid, 5-3-99
EL SECRETARIO GENERAL TÉCNICO
LA JEFA DEL SERVICIO DE ACTUACIÓN
ADMINISTRATIVA Y DESARROLLO
NORMATIVO
(P.D. Resolución 18/4/89, B.O.C.M. 5/5/89)



2.2) SECTORES SUELO URBANIZABLE
(UZ)

COMUNIDAD DE MADRID
CONSEJO DE OBRAS PÚBLICAS,
ENERGÍA Y TRANSPORTE
DIRECCIÓN GENERAL DE URBANISMO Y
PLANIFICACIÓN REGIONAL

22 JUN. 1999

DOCUMENTO INFORMADO

EL TÉCNICO
ENCARGADO

RESUMEN DEL SUELO URBANIZABLE

ÁREA DE REPARTO A – (SECTORES PROGRAMADOS CON CONDICIONES URBANÍSTICAS COMPLETAMENTE DEFINIDAS).

USO CARACTERÍSTICO O PREDOMINANTE: Vivienda Unifamiliar en parcela de extensión media.

A.T. = 8 viv/Ha unifamiliares de 300 m²/viv en parcela de 500 m² + 5 % otros usos = 0,2520 m²/m².

SECTOR	SUELO		A.T. (m ² /m ²) ÁREA DE REPARTO	APROVECHAMIENTO (m ² del uso característico)		Nº ESTIMADO DE VIVIENDAS
	SECTOR	S.G.		PRIVADO	AYUNTAMIENTO	
UZ1.- Monte de la Villa I	32,04	13,72	0,252	103.784	11.531	366
UZ2.- Monte de La Villa II	28,68	12,30	0,252	92.944	10.326	327
UZ3.- Monte de La Villa II	33,22	14,24	0,252	107.639	11.960	379
TOTAL	93,94	40,26	134,20	304.367	33.817	1.072
UZ5.- Camino de Sacedón	26,77	3,80	0,252	69.333	7.703	-
UZ6.- Calatalifa	33,49	3,92	0,252	84.846	9.427	-
UZ7.- Pinares Llanos	32,35	5,99	0,252	86.955	9.662	-
TOTAL	92,61	13,71	106,32	241.134	26.792	-
Σ TOTAL	186,25	53,97	0,252	545.501	60.609	1.072
				606.110		

ÁREA DE REPARTO B – (SECTOR CUYO DESARROLLO QUEDA CONDICIONADO A PREVIA EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL).

USO CARACTERÍSTICO O PREDOMINANTE: Vivienda Unifamiliar en parcela de extensión media.

A.T. = 8 viv/Ha unifamiliares de 300 m²/viv en parcela de 500 m² + 5 % otros usos = 0,2520 m²/m².

SECTOR	SUELO		A.T. (m ² /m ²) ÁREA DE REPARTO	APROVECHAMIENTO (m ² del uso característico)		Nº ESTIMADO DE VIVIENDAS
	SECTOR	S.G.		PRIVADO	AYUNTAMIENTO	
UZ4.- Carretera M-511	11,20	17,60	0,252	292.117	32.457	596
TOTAL	11,20	17,60	0,252	292.117	32.457	596

Corregido según acuerdo
plenario de 3 JUN. 1999

DOCUMENTACIÓN A QUE SE
REFIERE EL ACUERDO DEL
CONSEJO DE GOBIERNO DE FECHA
15-3-99
SERVICIO GENERAL TÉCNICO
SERVICIO DE ACTUACIÓN
URBANA Y DESARROLLO
URBANO
(P. Resolución 19/4/89, B.O.C.M. 5/5/89)

22 JUN. 1999

DOCUMENTO INFORMADO

ÁMBITOS DE ORDENACIÓN
(SUELO URBANIZABLE)

DENOMINACIÓN: MONTE DE LA VILLA I	UZ 1
-----------------------------------	------

1. CARACTERÍSTICAS

A) SUPERFICIES*

Superficie inicial del sector _____ 32,04 Has (70 %)
Superficie sistemas adscritos (SG – UZ1) _____ 13,72 Has (30 %)
ÁMBITO TOTAL _____ 45,76 Has (100 %)

B) ÁREA DE REPARTO

La formada por los Sectores UZ.1, 2, 3, 5, 6 y 7 y sus S.G. adscritos (240,52 Has).

- Aprovechamiento tipo (A.T.) _____ 0,2520 m²/m²**
- Uso y tipología característicos _____ vivienda unifamiliar en parcela de extensión media
- Coeficiente de ponderación del uso y tipología característicos _____ 1

C) SECTOR

Uso y tipología principal _____ vivienda unifamiliar en parcela de extensión media (500 m²)
Usos complementarios lucrativos _____ Terciario privado

D) ÍNDICE DE EDIFICABILIDAD DEL ÁMBITO _____ 0,252 m²/m²

2. DESARROLLO

A) Sistema de Actuación _____ Compensación
B) Figura de Planeamiento _____ Plan Parcial de Ordenación***

* Si de un levantamiento topográfico más preciso se derivaran diferencias en superficies, los datos de aprovechamientos y cesiones que indica la ficha quedarán afectados proporcionalmente a dichas diferencias.
** m² edificables del uso y tipología principal por cada m² del suelo total del Área de Reparto, excluyendo los afectos a dotaciones públicas de carácter general o local ya existentes.

*** Para la Aprobación Definitiva del PPO será necesario el informe favorable de la Dirección General de Agricultura y Alimentación de la CM.

3. OBJETIVOS

- Obtención de 13,72 Has de espacios libres públicos a forestar como Sistema General adscrito al Sector, que junto con los derivados del desarrollo de los Sectores UZ2 y UZ3 constituyan un preparque de transición, (40,26 Has) al Parque del Guadarrama.
- Obtención de 3,20 Has pertenecientes al Sistema Interior de espacios libres del Sector (10 %), que junto con los correspondientes a los Sectores UZ2 y UZ3, con localización limítrofe al preparque anterior, amplíen éste en 9,39 Has reforzando el carácter y superficie del mismo.

4. CONDICIONES DE PLANEAMIENTO

A) ORDENACIÓN

Distribución inicial de usos y tipologías	Límites del A.T. (%)		Coeficiente de ponderación
	Mínimo	Máximo	
Vivienda unifamiliar en parcela de extensión media (500 m ²)	95	98	1,00
Actividades terciarias	2	5	0,70

B) CESIONES Y CARGAS URBANÍSTICAS

Cesión del 10 % A.T. al Ayuntamiento

Urbanización completa del Sector incluyendo la conexión de los servicios urbanos a los Generales de la ciudad, contribuyendo a su refuerzo o ampliación si así se requiriese (Artículo 18/3 – Ley 6/98).

- Prolongación viario principal hasta Residencia de Ancianos.
- Saneamiento a colectores generales y a EDAR.

Cesión Sistemas Generales adscritos y Sistemas Interiores del Sector:

- Zona verde (10 % del Área a Ordenar)
- Red viaria
- Dotaciones (s/RP)

Traslado de posición de la Vereda de Brunete.

Los costes correspondientes a la ejecución de la red de transporte de agua potable necesaria para el desarrollo propuesto será a cargo de los promotores.

DOCUMENTACIÓN A LA QUE SE
REFIERE EL ACUERDO DEL
CONSEJO DE GOBIERNO DE FECHA
Madrid, 5-5-99
EL SECRETARIO GENERAL TÉCNICO
LA JEFE DEL SERVICIO DE ACTUACIÓN
ADMINISTRATIVA Y DESARROLLO
NORMATIVO DE MADRID
(P.O. Resolución 18/4/89, B.O.C. 5/5/89)

CONSEJO DE MADRID
CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS,
URBANISMO Y TRANSPORTE
DIRECCIÓN GENERAL DE URBANISMO Y
PLANIFICACIÓN URBANA

22 JUN. 1999

DOCUMENTO INFORMADO

EL TÉCNICO
INFORMANTE

C) APROVECHAMIENTOS

- El suelo público correspondiente a la Vereda de Brunete a trasladar no generará aprovechamiento.
- En caso de actuarse por manzanas completas, formando conjuntos de viviendas con espacios libres – deportivos y servicios comunes proindivisos, la superficie de suelo adscrito a cada unidad de vivienda no podrá ser inferior a 250 m². Dichos conjuntos tendrán una superficie no menor de 6.000 m² (12 x 500) y podrán contener un 20 % más de alojamientos que los derivados de una parcelación convencional en parcelas de 500 m², sin aumento de la edificabilidad correspondiente a ésta.

5. OBSERVACIONES

- N° estimado de viviendas: 366
- El índice de edificabilidad s/ parcela neta será fijado por el PPO, sirviendo de referencia para la redacción de ordenanzas de éste las restantes determinaciones y tipologías de las Ordenanzas de Suelo Urbano 5 (UI Grado 3) y 7 (Actividades Terciarias).
- Del croquis de Ordenación adjunto se considera vinculante la posición y la anchura mínima del vial de separación con el Sector UZ3 y el diámetro mínimo de sus glorietas.
- Asimismo se considera vinculante la posición del Sistema Interior de equipamientos públicos, a fin de obtener una localización homogénea y unificada con los derivados del desarrollo de los Sectores UZ2 y UZ3 de cesión al Ayuntamiento.

6. DISTRIBUCIÓN DE DERECHOS (m² del uso principal)

S.G.: 13,72 Has X 2.520 =
SECTOR: 115.315 – 34.574 =

TOTAL

45,76 X 2.520 = 115.315

	AYUNTAMIENTO (10 %)	PROPIETARIOS	
		S.G.	SECTOR
34.574	3.457	31.117	
80.741	8.074		72.667
115.315	11.531	31.117	72.667
		115.315	

DOCUMENTACIÓN A QUE SE
REFIERE EL ACUERDO DEL
CONSEJO DE GOBIERNO DE FECHA
Madrid, 15-3-99
EL SECRETARIO GENERAL TÉCNICO
LA JEFE DEL SECTOR DE ACTUACIÓN
ADMINISTRATIVA Y DESARROLLO
NORMATIVO

18/4/89, B.O.C.M. 5563
COMUNIDAD DE MADRID
CONSEJO DE GOBIERNO
SECRETARÍA GENERAL DE TRANSPORTE
DIRECCIÓN GENERAL DE URBANISMO Y
PLANIFICACIÓN REGIONAL

22 JUN. 1999

DOCUMENTO INFORMADO

EL TÉCNICO
EN GERENTE

UZ 1

EL TECNICO
INFORMANTE

ÁMBITOS DE ORDENACIÓN
(SUELO URBANIZABLE)

DENOMINACIÓN: MONTE DE LA VILLA II	UZ 2
------------------------------------	------

1. CARACTERÍSTICAS

A) SUPERFICIES*

Superficie inicial del sector _____ 28,68 Has (70 %)
Superficie sistemas adscritos (SG – UZ2) _____ 12,30 Has (30 %)
ÁMBITO TOTAL _____ 40,98 Has (100 %)

B) ÁREA DE REPARTO A QUE PERTENECE

La formada por los Sectores UZ.1, 2, 3, 5, 6 y 7 y sus S.G. adscritos (240,52 Has).

- Aprovechamiento tipo (A.T.) _____ 0,2520 m²/m²**
- Uso y tipología característicos _____ vivienda unifamiliar en parcela de extensión media
- Coeficiente de ponderación del uso y tipología característicos _____ 1

C) SECTOR

Uso y tipología principal _____ vivienda unifamiliar en parcela de extensión media (500 m²)
Usos complementarios lucrativos _____ Terciario privado

D) ÍNDICE DE EDIFICABILIDAD DEL ÁMBITO _____ 0,252 m²/m²

2. DESARROLLO

A) Sistema de Actuación _____ Compensación
B) Figura de Planeamiento _____ Plan Parcial de Ordenación***

* Si de un levantamiento topográfico más preciso se derivaran diferencias en superficies, los datos de aprovechamientos y cesiones que indica la ficha quedarán afectados proporcionalmente a dichas diferencias.

** m² edificables del uso y tipología principal por cada m² del suelo total del Área de Reparto, excluyendo los afectos a dotaciones públicas de carácter general o local ya existentes.

*** Para la Aprobación Definitiva del PPO será necesario el informe favorable de la Dirección General de Agricultura y Alimentación de la CM.

3. OBJETIVOS

- Obtención de 12,30 Has de espacios libres públicos a forestar como Sistema General adscrito al Sector, que junto con los derivados del desarrollo de los Sectores UZ1 y UZ3 constituyan un preparque de transición, (40,26 Has) al Parque del Guadarrama.
- Obtención de 2,868 Has pertenecientes al Sistema Interior de espacios libres del Sector (10 %), que junto con los correspondientes a los Sectores UZ1 y UZ3, con localización limítrofe al preparque anterior, amplíen éste en 9,39 Has reforzando el carácter y superficie del mismo.

4. CONDICIONES DE PLANEAMIENTO

A) ORDENACIÓN

Distribución inicial de usos y tipologías	Límites del A.T. (%)		Coeficiente de ponderación
	Mínimo	Máximo	
Vivienda unifamiliar en parcela de extensión media (500 m ²)	95	98	1,00
Actividades terciarias	2	5	0,70

B) CESIONES Y CARGAS URBANÍSTICAS

Cesión del 10 % A.T. al Ayuntamiento

Urbanización completa del Sector incluyendo la conexión de los servicios urbanos a los Generales de la ciudad, contribuyendo a su refuerzo o ampliación si así se requiriese (Artículo 18/3 – Ley 6/98).

- Media glorieta de acceso desde la calle Ebro.
- Saneamiento a colectores generales y a EDAR.

Cesión Sistemas Generales adscritos y Sistemas Interiores del Sector:

- Zona verde (10 % del Área a Ordenar)
- Red viaria
- Dotaciones (s/RP)

Traslado de posición de la Vereda de Brunete.

Los costes correspondientes a la ejecución de la red de transporte de agua potable necesaria para el desarrollo propuesto será a cargo de los promotores.

DOCUMENTACIÓN A QUE SE
REFIERE EL ACUERDO DEL
CONSEJO DE GOBIERNO DE FECHA

Madrid, 22-3-89
EL SECRETARIO GENERAL TÉCNICO
LA JEFE DEL SERVICIO DE ACTUACIÓN
ADMINISTRATIVA Y DESARROLLO
NORMATIVO
(P.D. Resolución 18/4/89-B.O. 30/5/89)



22 JUN. 1999

C) APROVECHAMIENTOS

- El suelo público correspondiente a la Vereda de Brunete a trasladar no generará aprovechamiento.
- En caso de actuarse por manzanas completas, formando conjuntos de viviendas con espacios libres – deportivos y servicios comunes proindivisos, la superficie de suelo adscrito a cada unidad de vivienda no podrá ser inferior a 250 m². Dichos conjuntos tendrán una superficie no menor de 6.000 m² (12 x 500) y podrán contener un 20 % más de alojamientos que los derivados de una parcelación convencional en parcelas de 500 m², sin aumento de la edificabilidad correspondiente a ésta.

5. OBSERVACIONES

- N° estimado de viviendas: 327
- El índice de edificabilidad s/ parcela neta será fijado por el PPO, sirviendo de referencia para la redacción de ordenanzas de éste las restantes determinaciones y tipologías de las Ordenanzas de Suelo Urbano 5 (UI Grado 3) y 7 (Actividades Terciarias).
- Del croquis de Ordenación adjunto se considera vinculante la posición y la anchura mínima del vial de separación con el Sector UZ3 y el diámetro mínimo de sus glorietas.
- Asimismo se considera vinculante la posición del Sistema Interior de equipamientos públicos, a fin de obtener una localización homogénea y unificada con los derivados del desarrollo de los Sectores UZ1 y UZ3 de cesión al Ayuntamiento.

6. DISTRIBUCIÓN DE DERECHOS (m² del uso principal)

S.G.: 12,30 Has X 2.520 =
SECTOR: 103.270 – 30.996

TOTAL

40,98 X 2.520 = 103.270

	AYUNTAMIENTO (10 %)	PROPIETARIOS	
		S.G.	SECTOR
30.996	3.099	27.897	
72.274	7.227		65.047
103.270	10.326	27.897	65.047
		103.270	

DOCUMENTACIÓN A QUE SE
REFIERE EL ACUERDO DEL
CONSEJO DE GOBIERNO DE FECHA
Madrid, 27-2-99
EL SECRETARIO GENERAL TÉCNICO
LA JEFE DEL SERVICIO DE ACTUACIÓN
ADMINISTRATIVA Y DESARROLLO
NORMATIVO



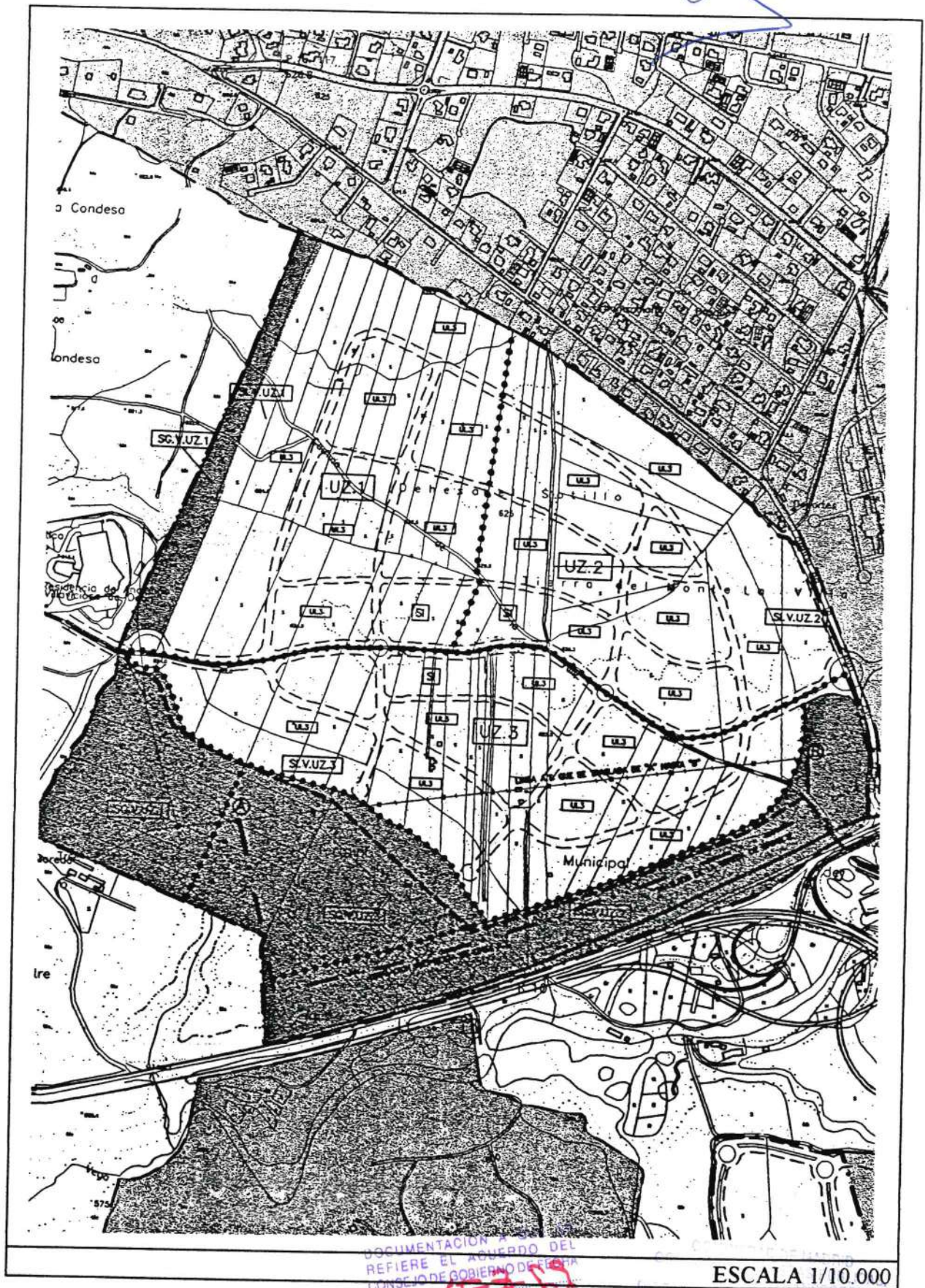
22 JUN. 1999

DOCUMENTO INFORMADO

EL TRAMITANTE
INFORMANTE

ESQUEMA DE ORDENACION

UZ 2



DOCUMENTACIÓN DEL
REFIERE EL ACUERDO DEL
CONSEJO DE GOBIERNO DE

Madrid
EL SECRETARIO GENERAL TÉCNICO
LA JEFATURA DEL SERVICIO DE ACTUACIÓN
ADMINISTRATIVA Y DESARROLLO
NORMATIVO
P.D. Resolución 1/89 B.O.C.M. 5/5/89

ESCALA 1/10.000

22 JUN. 1999

DOCUMENTO INFORMADO

EL TÉCNICO

ÁMBITOS DE ORDENACIÓN
(SUELO URBANIZABLE)

DENOMINACIÓN: MONTE DE LA VILLA III	UZ 3
-------------------------------------	------

1. CARACTERÍSTICAS

A) SUPERFICIES*

Superficie inicial del sector _____ 33,22 Has (70 %)
Superficie sistemas adscritos (SG - UZ3) _____ 14,24 Has (30 %)
ÁMBITO TOTAL _____ 47,46 Has (100 %)

B) ÁREA DE REPARTO A QUE PERTENECE

La formada por los Sectores UZ.1, 2, 3, 5, 6 y 7 y sus S.G. adscritos (240,52 Has).

- Aprovechamiento tipo _____ 0,2520 m²/m²**
- Uso y tipología característicos _____ vivienda unifamiliar en parcela de extensión media
- Coeficiente de ponderación del uso y tipología característicos _____

C) SECTOR

Uso y tipología principal _____ vivienda unifamiliar en parcela de extensión media (500 m²)
Usos complementarios lucrativos _____ Terciario privado

D) ÍNDICE DE EDIFICABILIDAD DEL ÁMBITO

0,252 m²/m²

2. DESARROLLO

A) Sistema de Actuación _____ Compensación
B) Figura de Planeamiento _____ Plan Parcial de Ordenación***

* Si de un levantamiento topográfico más preciso se derivaran diferencias en superficies, los datos de aprovechamientos y cesiones que indica la ficha quedarán afectados proporcionalmente a dichas diferencias.

** m² edificables del uso y tipología principal por cada m² del suelo total del Área de Reparto, excluyendo los afectos a dotaciones públicas de carácter general o local ya existentes.

*** Para la Aprobación Definitiva del PPO será necesario el informe favorable de la Dirección General de Agricultura y Alimentación de la CM.

El Secretario,

3. OBJETIVOS

- Obtención de 14,24 Has de espacios libres públicos a forestar como Sistema General adscrito al Sector, que junto con los derivados del desarrollo de los Sectores UZ1 y UZ2 constituyan un preparque de transición, (40,26 Has) al Parque del Guadarrama.
- Obtención de 3,32 Has pertenecientes al Sistema Interior de espacios libres del Sector (10 %), que junto con los correspondientes a los Sectores UZ1 y UZ2, con localización limítrofe al preparque anterior, amplíen éste en 9,39 Has reforzando el carácter y superficie del mismo.

4. CONDICIONES DE PLANEAMIENTO

A) ORDENACIÓN

Distribución inicial de usos y tipologías	Límites del A.T. (%)		Coeficiente de ponderación
	Mínimo	Máximo	
Vivienda unifamiliar en parcela de extensión media (500 m ²)	95	98	1,00
Actividades terciarias	2	5	0,70

B) CESIONES Y CARGAS URBANÍSTICAS

Cesión del 10 % A.T. al Ayuntamiento

Urbanización completa del Sector incluyendo la conexión de los servicios urbanos a los Generales de la ciudad, contribuyendo a su refuerzo o ampliación si así se requiriese (Artículo 18/3 – Ley 6/98).

- Media glorieta de acceso desde la calle Ebro.
- Saneamiento a colectores generales y a EDAR.

Cesión Sistemas Generales adscritos y Sistemas Interiores del Sector.

- Zona verde (10 % del Área a Ordenar)
- Red viaria
- Dotaciones (s/RP)

Traslado de posición de la Vereda de Brunete.

Traslado línea eléctrica a posición perimetral en "línea de fuerza" (S.G.).

Los costes correspondientes a la ejecución de la red de transporte de agua potable necesaria para el desarrollo propuesto será a cargo de los promotores.

DOCUMENTACIÓN A QUE SE
REFIERE EL ACUERDO DEL
CONSEJO DE GOBIERNO DE FECHA

Madrid, 15-3-99
EL SECRETARIO GENERAL TÉCNICO
LA JEFA DEL SERVICIO DE ACTUACIÓN
ADMINISTRATIVA Y DESARROLLO
NORMATIVO
(P.D. Resolución D. 109. 100. 15/5/89)

CONSEJO DE GOBIERNO DE LA COMUNIDAD DE MADRID
URBANISMO Y TRANSPORTE
DIRECCIÓN GENERAL DE URBANISMO Y
PLANIFICACIÓN REGIONAL

22 JUN. 1999

DOCUMENTO INFORMADO

EL TÉCNICO
INFORMANTE

C) APROVECHAMIENTOS

- El suelo público correspondiente a la Vereda de Brunete a trasladar no generará aprovechamiento.
- En caso de actuarse por manzanas completas, formando conjuntos de viviendas con espacios libres – deportivos y servicios comunes proindivisos, la superficie de suelo adscrito a cada unidad de vivienda no podrá ser inferior a 250 m². Dichos conjuntos tendrán una superficie no menor de 6.000 m² (12 x 500) y podrán contener un 20 % más de alojamientos que los derivados de una parcelación convencional en parcelas de 500 m², sin aumento de la edificabilidad correspondiente a ésta.

5. OBSERVACIONES

- N° estimado de viviendas: 379
- El índice de edificabilidad s/ parcela neta será fijado por el PPO, sirviendo de referencia para la redacción de ordenanzas de éste las restantes determinaciones y tipologías de las Ordenanzas de Suelo Urbano 5 (UI Grado 3) y 7 (Actividades Terciarias).
- Del croquis de Ordenación adjunto se considera vinculante la posición y la anchura mínima del vial de separación con el Sector UZ3 y el diámetro mínimo de sus glorietas.
- Asimismo se considera vinculante la posición del Sistema Interior de equipamientos públicos, a fin de obtener una localización homogénea y unificada con los derivados del desarrollo de los Sectores UZ1 y UZ2 de cesión al Ayuntamiento.
- El PPO estudiará y propondrá el régimen de utilización del suelo del uso de vivero de plantas como compatible en el preparque de transición del Parque del Guadarrama.

6. DISTRIBUCIÓN DE DERECHOS (m² del uso principal)

S.G.: 14,24 Has X 2.520 =
SECTOR: 119.600 – 35.885 =
TOTAL

47,46 X 2.520 = 119.600

	AYUNTAMIENTO (10%)	PROPIETARIOS	
		S.G.	SECTOR
35.885	3.588	32.296	
83.715	8.372		75.343
119.600	11.960	32.296	75.343
		119.600	

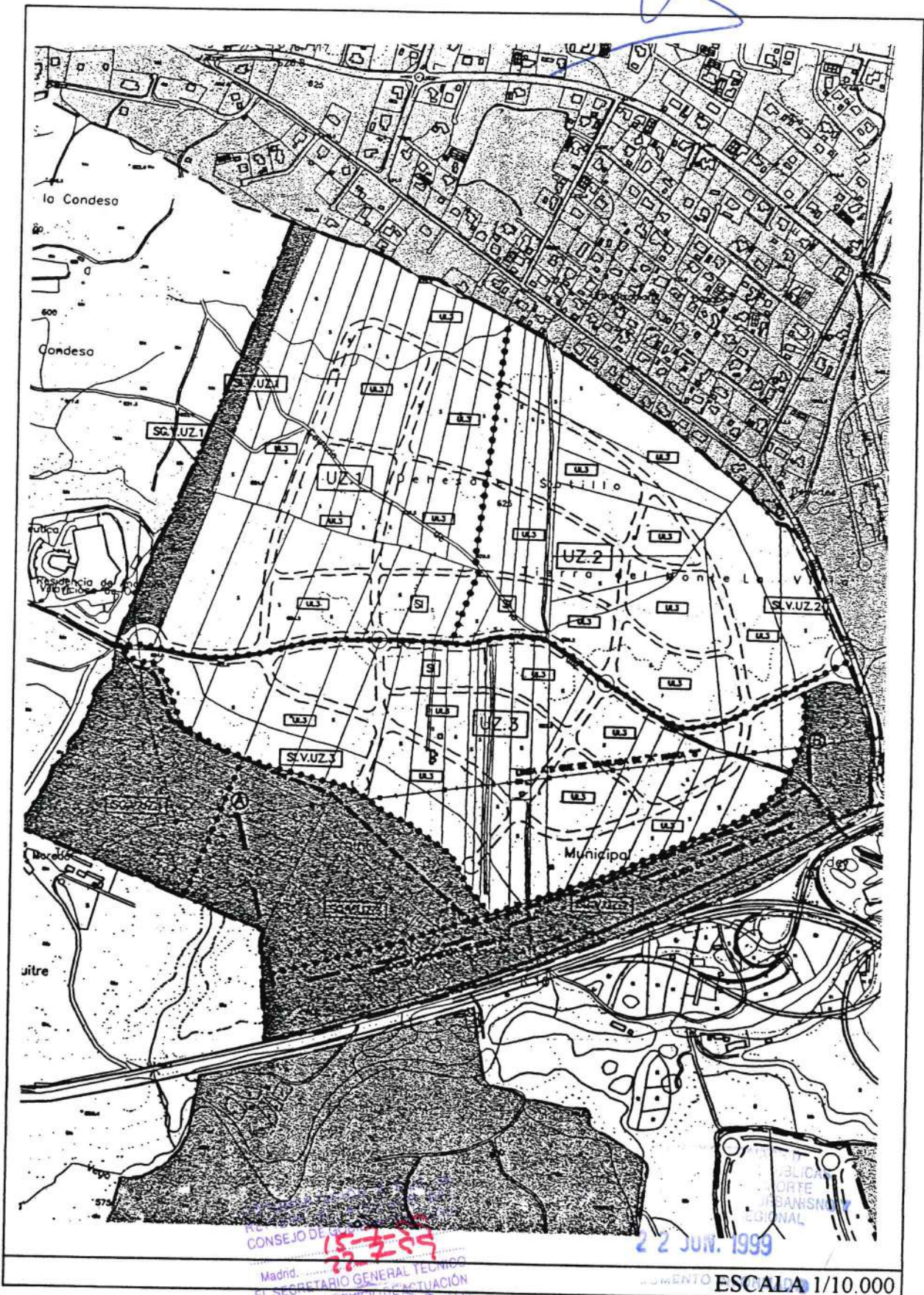
22 JUN. 1999

DOCUMENTO INFORMADO

EL TÉCNICO
ELABORANTE

ESQUEMA DE ORDENACION

UZ 3



CONSEJO DE
15-2-99
Madrid
EL SECRETARIO GENERAL TECNICO
LA JEFA DEL SERVICIO DE EJECUCION
ADMINISTRATIVA Y DESARROLLO
NORMATIVO
(P.D. Resolución 18/4/89, B.O.C.M.)



3 JUN. 1999

ÁMBITOS DE ORDENACIÓN

DENOMINACIÓN: CARRETERA M-511	UZ 4
--------------------------------------	------

1. CARACTERÍSTICAS

A) SUPERFICIES*

Superficie inicial del sector _____ 111,20 Has (86,34%)
 Superficie Sistemas Generales adscritos (SG – UZ4) _____ 17,60 Has (13,66%)
ÁMBITO TOTAL _____ 128,80 Has (100 %)

B) ÁREA DE REPARTO

La formada por el propio ámbito del Sector + S.G. adscritos (128,80 Has)

- Aprovechamiento tipo _____ 0,2520 m²/m²**
- Uso y tipología característicos _____ vivienda unifamiliar en parcela de extensión media
- Coeficiente de ponderación del uso y tipología característicos _____ 1

C) SECTOR

Uso y tipología principal _____ vivienda unifamiliar en parcela de extensión media (500 m²)
 Usos complementarios lucrativos _____ Docente Universitario
 Actividades terciarias.
 Viv.unifamiliar extensiva.(parc. 700 m² y 1.000 m²)

D) **ÍNDICE DE EDIFICABILIDAD DEL ÁMBITO** _____ 0,252 m²/m²

2. DESARROLLO

A) Sistema de Actuación _____ Compensación previo Convenio Urbanístico
 B) Figura de Planeamiento _____ Programa de Actuación urbanística (P.A.U.)
 Plan Parcial de Ordenación (P.P.O.)

* Si de un levantamiento topográfico más preciso se derivaran diferencias en superficies, los datos de aprovechamientos y cesiones que indica la ficha quedarán afectados proporcionalmente a dichas diferencias.

** m² edificables del uso y tipología principal por cada m² del suelo total del Área de Reparto, excluyendo los afectos a dotaciones públicas de carácter general o local ya existentes.

GOBIERNO DE MADRID
CONSEJO DE POLÍTICAS
Y TRANSPORTE
URBANISMO Y
REGIONAL

22 JUN. 1999

DOCUMENTO INFORMADO

EL TÉCNICO
INFORMANTE

[Firma]



3. OBJETIVOS

- Ejecución de una unidad integrada de vivienda unifamiliar de baja densidad que, complementando la Urbanización "El Bosque", posibilite asimismo el acceso a esta urbanización desde la carretera M-511 desdoblada.
- Viabilizar el crecimiento de la Universidad CEES hacia el NE.
- Obtención de suelo publico destinado a espacios libres, pasillos de infraestructuras, equipamientos comunitarios y viviendas de protección pública.

4. CONDICIONES DE PLANEAMIENTO

A) ORDENACIÓN

Distribución inicial de usos y tipologías	Límites del A.T. (%)		Coeficiente de ponderación
	Mínimo	Máximo	
Docente universitario	32	48	0,85*
Actividades terciarias	4	6	0,70
Unifamiliar Parc. 500/700	36	54	1,00
Unifamiliar. Parc. 1.000	8	12	0,80

B) CESIONES Y CARGAS URBANÍSTICAS

Cesión del 10 % A.T. al Ayuntamiento

Urbanización completa del Sector incluyendo la conexión de los servicios urbanos a los Generales de la ciudad, contribuyendo a su refuerzo o ampliación si así se requiriese (Artículo 18/3 – Ley 6/98).

- Rotonda (100 m Ø) en M.511 = Acceso principal
- Conexión viaria con vía de servicio M-511
- Saneamiento a colectores generales y a nueva EDAR
- Canalización del arroyo existente

Cesión de Sistemas Generales adscritos:

- 5 Has Patrimonio Municipal del suelo (Equipamiento y VPP)
- 12,6 Has "Línea de fuerza" M-511

Sistemas Interiores de cesión (mínimos):

- Zona verde = 10 % del Área a Ordenar (11,12 Has)
- Equipamiento público = 2,5 Has
- Viario interior
- Traslado de LAT a posición perimetral en "línea de fuerza" en situación subterránea (A-B) y aérea (B-C), según condiciones a pactar con la Compañía Suministradora.

* El PPO propondrá razonablemente la subdivisión de este coeficiente de usos globales en los correspondientes a usos docentes propiamente dichos y residencias de estudiantes en el Campus. en función de estos usos pormenorizados que el PPO señale.

DOCUMENTACIÓN A QUE SE
REFIERE EL ACUERDO DEL
CONSEJO DE GOBIERNO DE FECHA
Madrid, 15-7-98
EL SECRETARIO GENERAL TÉCNICO
LA JEFE DEL SERVICIO DE ACTUACIÓN
ADMINISTRATIVA Y DESARROLLO
NORMATIVO DE LA CIUDAD DE MADRID
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS, URBANISMO Y TRANSPORTES

COMUNIDAD DE MADRID
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS,
URBANISMO Y TRANSPORTES
DIRECCIÓN GENERAL DE URBANISMO Y
PLANIFICACIÓN REGIONAL
2 JUN. 1999
DOCUMENTO INFORMADO

EL TÉCNICO
INFORMANTE

- Los costes correspondientes a la ejecución de la red de transporte de agua potable necesaria para el desarrollo propuesto será a cargo de los promotores.

C) APROVECHAMIENTOS

En caso de actuarse por manzanas completas con tipología UI.3 y UE.1 formando conjuntos de viviendas con espacios libres –deportivos y servicios comunes proindivisos, la superficie de suelo adscrito a cada unidad de vivienda no podrá ser inferior a 250 m².

Dichos conjuntos tendrán una superficie no menor de 6.000 m² (12 x 500) y podrán contener un 20 % más de alojamientos que los derivados de una parcelación convencional en parcelas de 500 m² ó de 700m², sin aumento de la edificabilidad correspondiente a éstas.

5. OBSERVACIONES

- Nº estimado de viviendas: 596
- Para la redacción de Ordenanzas en el PPO servirán de referencia las siguientes Ordenanzas de suelo urbano.

Docente Universitario.-	Ordenanza 13. Dotaciones y equipamientos singulares. DS
Actividades terciarias.-	Ordenanza 7. AT
Unifamiliar parcela 500 m ² .-	Ordenanza 5. Grado 3. UI
Unifamiliar parcela 700 m ² .-	Ordenanza 6. Grado 1. UE
Unifamiliar parcela 1.000 m ² .-	Ordenanza 6. Grado 2. UE

- Del croquis de Ordenación adjunto se considera vinculante:
 - La gradación NW-SE de tamaño de parcela unifamiliar y consecuentemente la intensidad del uso del suelo.
 - La localización del uso Docente Universitario y la superficie de suelo asignado.
 - Las anchuras de los viales principales y Glorietas
 - La posición de los sistemas generales adscritos.
- El contenido y determinaciones del PAU y del PPO tendrán en cuenta las condiciones que pudieran derivarse de la Evaluación del Impacto Ambiental a efectuar (Anexo I de la Ley 10/91 de Protección de Medio Ambiente).

6. DISTRIBUCIÓN INICIAL DE DERECHOS (m² del uso principal)

	AYUNTAMIENTO (10%)	PROPIETARIOS	
		S.G.	SECTOR
S.G.: 17,6 Has X 2.520 =	44.352	4.435	39.916
SECTOR: 324.576- 44.352 =	280.224	28.022	252.201
TOTAL	324.576	32.457	39.916
		324.576	252.201

128,8 x 2.520 = 324.576

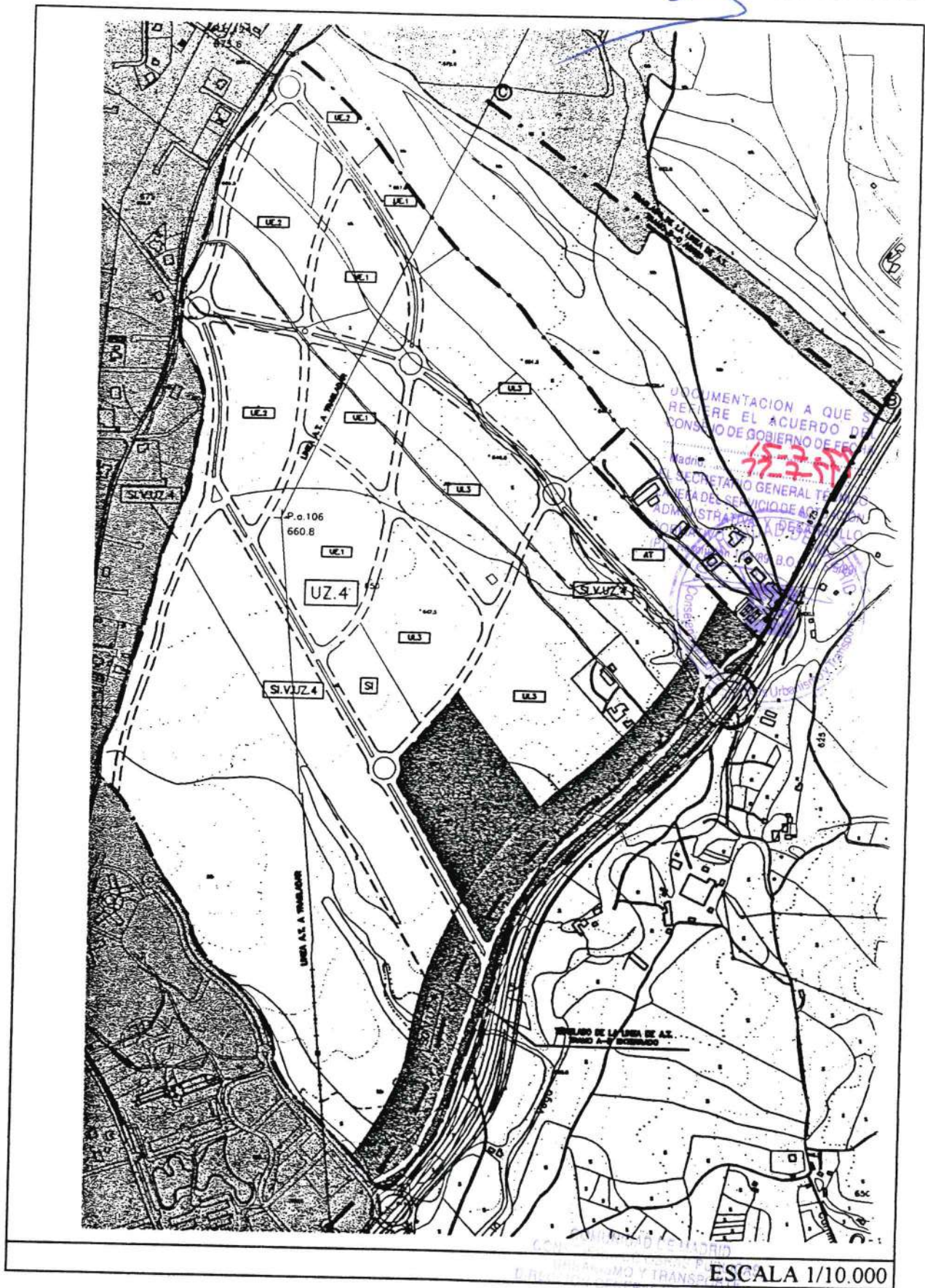
22 JUN. 1999

DOCUMENTO INFORMADO

EL TÉCNICO
INFORMANTE

ESQUEMA DE ORDENACION

UZ 4



ESCALA 1/10.000

22 JUN. 1999

DOCUMENTO INFORMADO

EL TÉCNICO
INFORMANTE

ÁMBITOS DE ORDENACIÓN
(SUELO URBANIZABLE)

DENOMINACIÓN: CAMINO DE SACEDÓN		UZ 5
---------------------------------	--	------

1. CARACTERÍSTICAS

A) SUPERFICIES*

Superficie inicial del sector _____ 26,77 Has

Superficie sistemas adscritos (SG – UZ5) _____ 3,80 Has

ÁMBITO TOTAL _____ 30,57 Has

B) ÁREA DE REPARTO

La formada por los Sectores UZ.1, 2, 3, 5, 6 y 7 y sus S.G. adscritos (240,52 Has)

- Aprovechamiento tipo _____ 0,2520 m²/m²**
- Uso y tipología característicos _____ vivienda unifamiliar en parcela de extensión media
- Coeficiente de ponderación del uso y tipología característicos _____ 1

C) SECTOR

Uso y tipología principal _____ Actividades Terciarias

Usos complementarios _____ Hoteleros, restauración, ocio, deportivos, almacenaje y distribución, Infraestructuras clase B y C, etc.

D) ÍNDICE DE EDIFICABILIDAD DEL ÁMBITO = 0,252/0,7 = _____ 0,360 m²/m²

2. DESARROLLO

A) Sistema de Actuación _____ Cooperación

B) Figura de Planeamiento _____ Plan Parcial de Ordenación***

* Si de un levantamiento topográfico más preciso se derivaran diferencias en superficies, los datos de aprovechamientos y cesiones que indica la ficha quedarán afectados proporcionalmente a dichas diferencias.

** m² edificables del uso y tipología principal por cada m² del suelo total del Área de Reparto, excluyendo los afectos a dotaciones públicas de carácter general o local ya existentes.

*** Para la A.D. del PPO será necesario el informe favorable de la Dirección General de Agricultura y Alimentación de la CM.

COMUNIDAD DE MADRID
DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS,
DEPARTAMENTO DE PLANEAMIENTO Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y MEDIO AMBIENTE
22 JUN. 1999
EL TÉCNICO INFORMANTE

3. OBJETIVOS

- Creación de suelo receptor de actividades económicas, favoreciendo la implantación de usos terciarios (comercio, oficinas, hosteleros, ocio y análogos).
- Obtención de equipamientos públicos y privados.
- Mejora de condiciones paisajísticas y medio – ambientales de la zona con ejecución de Parque Lineal en borde Oeste de la M-501.
- Obtención de suelo alternativo para posibilitar el traslado de la Vereda de Brunete (Avenida del Vaíllo) al Camino de Moledores ampliado.

4. CONDICIONES DE PLANEAMIENTO

A) ORDENACIÓN

Distribución inicial de usos y tipologías	Límites del A.T. (%)		Coeficiente de ponderación *
	Mínimo	Máximo	
Actividades terciarias	60	80	0,70
Usos complementarios	20	40	0,60

B) CESIONES Y CARGAS URBANÍSTICAS

Cesión del 10 % A.T. al Ayuntamiento

Urbanización completa del Sector incluyendo la conexión de los servicios urbanos a los Generales de la ciudad, contribuyendo a su refuerzo o ampliación si así se requiriese (Artículo 18/3 – Ley 6/98).

- Saneamiento a colectores generales y a nueva EDAR.
- Conexión viaria con M-501 (Rotonda).

Cesión Sistemas Generales adscritos, Parque Lineal y Sistemas Locales del Sector:

- Zona verde [10 % del Área a Ordenar (2,67 Has)]
- Red viaria
- Dotaciones (según RP)

Los costes correspondientes a la ejecución de la red de transporte de agua potable necesaria para el desarrollo propuesto será a cargo de los promotores.

* Respecto al uso característico del Área de Reparto (Coeficiente 1).

DOCUMENTACIÓN A QUE SE
REFIERE EL ACUERDO DEL
CONSEJO DE GOBIERNO DE FECHA
Madrid, 15-3-99
EL SECRETARIO GENERAL TÉCNICO
LA JEFAD DEL SERVICIO DE ACTUACIÓN
ADMINISTRATIVA Y DESARROLLO
NORMATIVO
(P.O. Resolución 18/4/89, B.O.C.M. 5/5/89)

22 JUN. 1999

DOCUMENTO INFORMADO

5. OBSERVACIONES

- Servirán de referencia para la redacción de Ordenanzas y Tipologías del PPO las Ordenanzas de Suelo Urbano 7 y 8.
- Del croquis de Ordenación adjunto se considera vinculante la posición de los Sistemas Generales a efectos de posterior traslado de posición de la Vereda de Brunete (Avenida del Vaíllo), así como la localización aproximada del viario principal y sus dimensiones. En el Proyecto de Reparcelación será tenido en cuenta el coste proporcional de las obras de urbanización realizadas a cargo del APR.2 previamente y que hubiesen sido por cuenta del Sector de no estar ya realizadas.
- Aquellos cruces que sean necesarios realizar a través de la vía pecuaria para acceder al vial de tráfico que discurre paralelamente a la misma requieren un tratamiento diferenciado en la zona de cruce de forma que no resulte peligroso para quien lo utilice. El Artículo 42 de la Ley 8/98 de 15 de Junio de Vías Pecuarias de la Comunidad de Madrid limita la velocidad de tránsito en 20 Km/h por lo que se deberá prever los resaltos asfálticos e indicaciones luminosas necesarias que hagan incuestionable el cumplimiento de este artículo. En cualquier caso se desestima en todo punto la sobreposición a lo largo de la vía pecuaria de un vial destinado al tráfico rodado, así como la intercalación de rotondas.

6. DISTRIBUCIÓN INICIAL DE DERECHOS (m² del uso principal del Área de Reparto)

	AYUNTAMIENTO (10 %)	PROPIETARIOS	
		S.G.	SECTOR
S.G.: 3,80 Has X 2.520 =	9.576	957	8.619
SECTOR: 77.036- 9.576 =	67.460	6.746	60.714
		7.703	8.619
			60.714
TOTAL	77.036	77.036	

$$30,57 \times 2.520 = 77.036$$

DOCUMENTACIÓN A QUE SE
REFIERE EL ACUERDO DEL
CONSEJO DE GOBIERNO DE FECHA
Madrid, 12-11-99
EL SECRETARIO GENERAL TÉCNICO
LA JEFE DEL SERVICIO DE ACTUACIÓN
ADMINISTRATIVA Y DESARROLLO
NORMATIVO
(P.D. Resolución 18/4/89, B.O.C.M. 3/5/89)

COMUNIDAD DE MADRID
CONSEJO DE GOBIERNO PÚBLICO,
DEPARTAMENTO DE TRANSPORTE
DEPARTAMENTO DE URBANISMO Y
DEPARTAMENTO REGIONAL

22 JUN. 1999

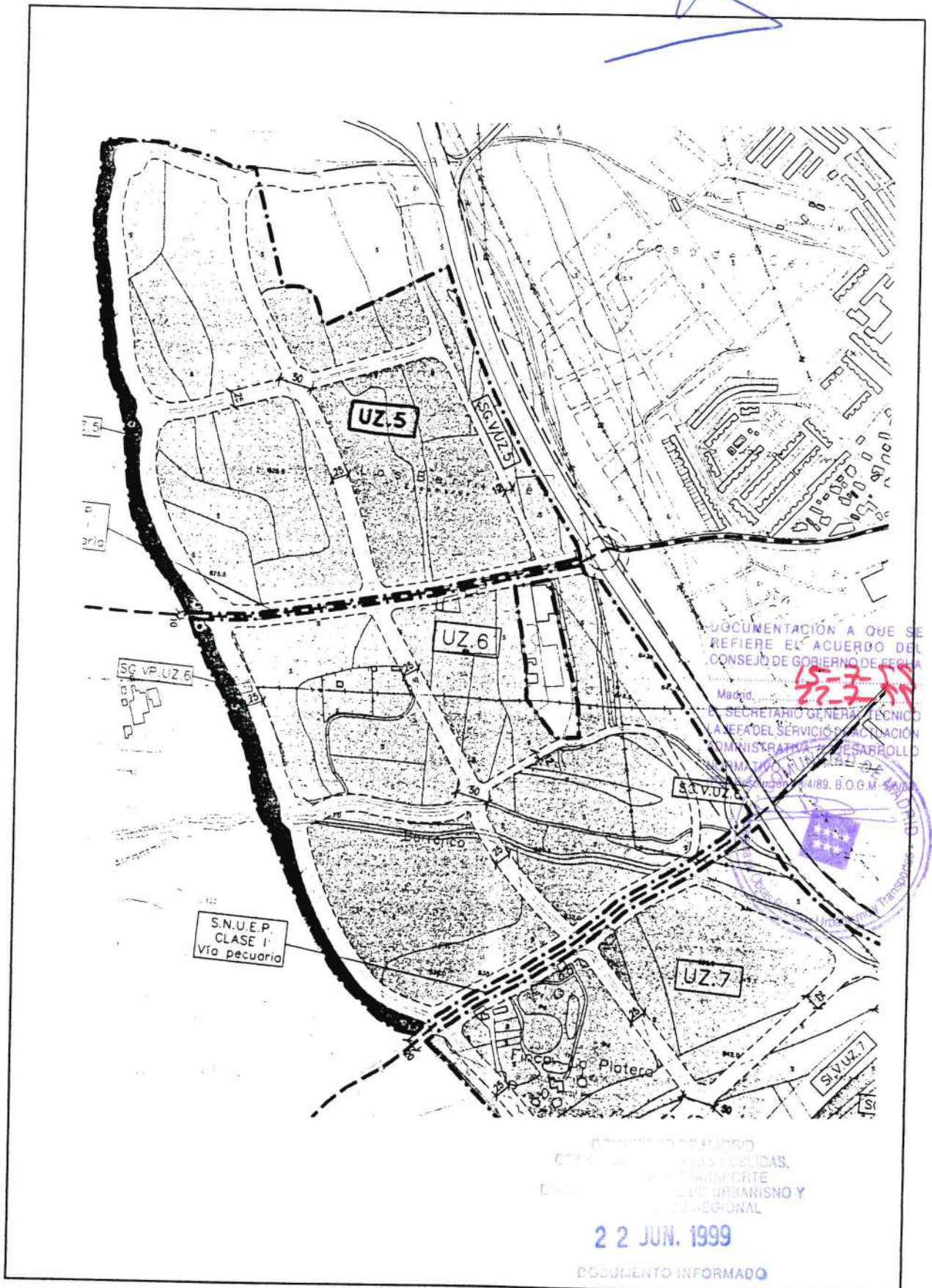
DOCUMENTO INFORMADO

EL TÉCNICO
INFORMANTE

[Firma]

ESQUEMA DE ORDENACION

UZ 5



EL TÉCNICO
INFORMANTE

ÁMBITOS DE ORDENACIÓN
(SUELO URBANIZABLE)

DENOMINACIÓN: CALATALIFA	UZ 6
--------------------------	------

1. CARACTERÍSTICAS

A) SUPERFICIES*

Superficie inicial del sector _____ 33,4990 Has
 Superficie sistemas adscritos (SG – UZ6) _____ 3,9200 Has
 ÁMBITO TOTAL _____ 37,4190 Has

B) ÁREA DE REPARTO
 La formada por los Sectores UZ.1, 2, 3, 5, 6 y 7 y sus S.G. adscritos (240,52 Has).

- Aprovechamiento tipo (A.T.) _____ 0,2520 m²/m²**
- Uso y tipología característicos _____ vivienda unifamiliar en parcela de extensión media
- Coeficiente de ponderación del uso y tipología característicos _____ 1

C) SECTOR

Uso y tipología principal _____ Actividades Terciarias

Usos complementarios _____ Hoteleros, restauración, ocio, deportivos, almacenaje y distribución, Infraestructuras clase B y C, etc.

D) ÍNDICE DE EDIFICABILIDAD DEL ÁMBITO = 0,252/0,7 = _____ 0,360 m²/m²

2. DESARROLLO

A) Sistema de Actuación _____ Compensación

B) Figura de Planeamiento _____ Plan Parcial de Ordenación***

* Si de un levantamiento topográfico más preciso se derivaran diferencias en superficies, los datos de aprovechamientos y cesiones que indica la ficha quedarán afectados proporcionalmente a dichas diferencias.

** m² edificables del uso y tipología principal por cada m² del suelo total del Área de Reparto, excluyendo los afectos a dotaciones públicas de carácter general o local ya existentes.

*** Para la A.D. del PPO será necesario el informe favorable de la Dirección General de Agricultura y Alimentación de la CM.

COMUNIDAD DE MADRID
CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS,
URBANISMO Y TRANSPORTES
DIRECCIÓN GENERAL DE URBANISMO Y
PLANEAMIENTO REGIONAL
22 JUN. 1999
DOCUMENTO INFORMADO

EL TÉCNICO
INFORMANTE

3. OBJETIVOS

- Creación de suelo receptor de actividades económicas, favoreciendo la implantación de usos terciarios (comercio, oficinas, hosteleros, ocio y análogos).
- Obtención de equipamientos públicos y privados.
- Mejora de condiciones paisajísticas y medio – ambientales de la zona con ejecución de Parque Lineal en borde Oeste de la M-501.
- Remate del acceso existente sobre la M-501 con continuidad del mismo hacia el Oeste y su enlace viario con el Sector.
- Obtención de suelo alternativo para posibilitar el traslado de la Vereda de Brunete (Avenida del Vaíllo) al Camino de Moledores ampliado.

4. CONDICIONES DE PLANEAMIENTO

A) ORDENACIÓN

Distribución inicial de usos y tipologías	Límites del A.T. (%)		Coeficiente de ponderación*
	Mínimo	Máximo	
Actividades terciarias	60	80	1,00
Usos complementarios	20	40	0,85

B) CESIONES Y CARGAS URBANÍSTICAS

Cesión del 10 % A.T. al Ayuntamiento

Urbanización completa del Sector incluyendo la conexión de los servicios urbanos a los Generales de la ciudad, contribuyendo a su refuerzo o ampliación si así se requiriese (Artículo 18/3 – Ley 6/98).

- Saneamiento a colectores generales y a nueva EDAR.
- Conexión viaria con M-501 (Rotonda).

Cesión Sistemas Generales adscritos (incluidos 0,8258 Has de el Forestal, no compensado en el antiguo Sector IV).

Sistemas Locales:

- Zona verde [10 % del Área a Ordenar (3,35 Has)]
- Red viaria

* Respecto al uso característico del Área de Reparto (Coeficiente 1).

DOCUMENTACION A QUE SE
REFIERE EL ACUERDO DEL
CONSEJO DE GOBIERNO DE FECHA
Madrid, 15-3-88
EL SECRETARIO GENERAL TÉCNICO
LA JEFE DEL SERVICIO DE ACTUACIÓN
ADMINISTRATIVA Y DESARROLLO
NORMATIVO
(P.D. Resolución 1444/89/B.O.C.N. 5/5/89)

GOBIERNO DE OBRAS PÚBLICAS,
URBANISMO Y TRANSPORTES
DIRECCIÓN GENERAL DE URBANISMO Y
PLANIFICACIÓN REGIONAL

22 JUN. 1999

DOCUMENTO INFORMADO

EL TÉCNICO
INFORMANTE

- Dotaciones (según RP)

Traslado LAT a posición perimetral en Parque Lineal en situación subterránea.

Los costes correspondientes a la ejecución de la red de transporte de agua potable necesaria para el desarrollo propuesto será a cargo de los promotores.

5. OBSERVACIONES

- Servirán de referencia para la redacción de Ordenanzas y Tipologías del PPO las Ordenanzas de Suelo Urbano 7 y 8.
- Del croquis de Ordenación adjunto se considera vinculante la posición de los Sistemas Generales a efectos de traslado de posición de la Vereda de Brunete (Avenida del Vaíllo), así como la localización aproximada de Rotondas, viario principal y sus dimensiones.
- Aquellos cruces que sean necesarios realizar a través de la vía pecuaria para acceder al vial de tráfico que discurre paralelamente a la misma se requieren un tratamiento diferenciado en la zona de cruce de forma que no resulte peligroso para quien lo utilice. El Artículo 42 de la Ley 8/98 de 15 de Junio de Vías Pecuarias de la Comunidad de Madrid limita la velocidad de tránsito en 20 Km/h por lo que se deberá prever los resaltos asfálticos e indicaciones luminosas necesarias que hagan incuestionable el cumplimiento de este artículo. En cualquier caso se desestima en todo punto la sobreposición a lo largo de la vía pecuaria de un vial destinado al tráfico rodado, así como la intercalación de las rotondas previstas.

6. DISTRIBUCIÓN INICIAL DE DERECHOS (m² del uso principal)

S.G.: 3,92 Has X 3.600 =
SECTOR: 134.708 – 14.112 =

TOTAL

37,4190 X 3.600 = 134.708

	AYUNTAMIENTO (10 %)	PROPIETARIOS	
		S.G.	SECTOR
14.112	1.411	12.701	
120.596	12.059		108.537
	13.470	12.701	108.537
134.708		134.708	

DOCUMENTACION A QUE SE
REFIERE EL ACUERDO DEL
CONSEJO DE GOBIERNO DE FECHA

Madrid, 25-3-99
EL SECRETARIO GENERAL TÉCNICO
LA JEFA DEL SERVICIO DE ACTUACIÓN
ADMINISTRATIVA Y DESARROLLO
NORMATIVO

1999 AB.D. 15-5/89



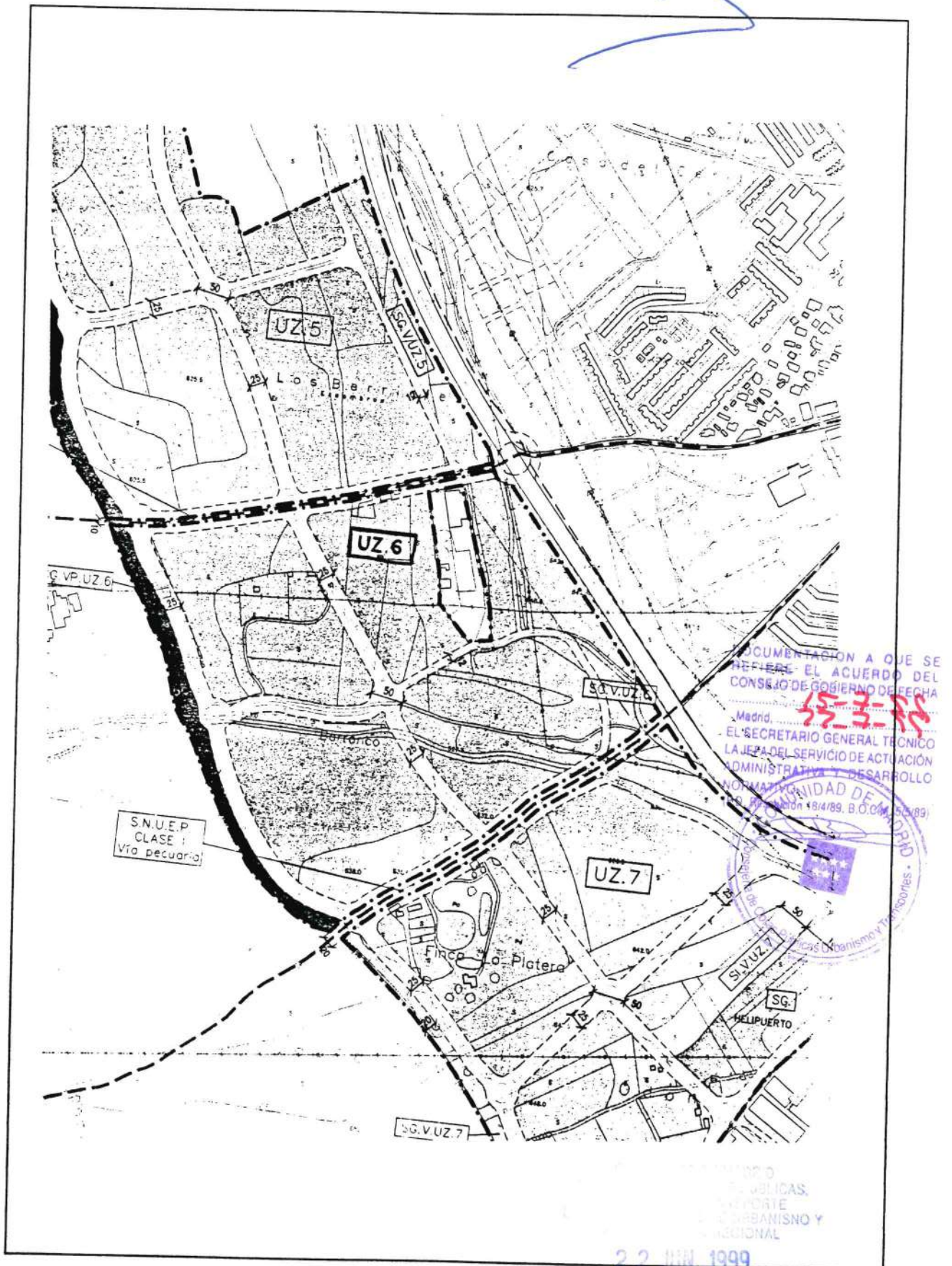
UBICACIÓN,
REPORTES
DE URBANISMO Y
REGIONAL

22 JUN. 1999

AL SEÑOR
ALFONSO
GARCÍA

ESQUEMA DE ORDENACION

UZ 6



22 JUN 1999

COMITÉ INFORMADO

EL TÉCNICO
RESPONSABLE

ÁMBITOS DE ORDENACIÓN
(SUELO URBANIZABLE)

DENOMINACIÓN: PINARES LLANOS	UZ 7
------------------------------	------

1. CARACTERÍSTICAS

A) SUPERFICIES*

Superficie inicial del sector _____ 32,35 Has
Superficie sistemas adscritos (SG - UZ7) _____ 5,99 Has
ÁMBITO TOTAL _____ 38,34 Has

B) ÁREA DE REPARTO

La formada por los Sectores UZ.1, 2, 3, 5, 6 y 7 y sus S.G. adscritos (240,52 Has).

- Aprovechamiento tipo (A.T.) _____ 0,2520 m²/m²**
- Uso y tipología característicos _____ vivienda unifamiliar en parcela de extensión media
- Coeficiente de ponderación del uso y tipología característicos _____ 1

C) SECTOR

Uso y tipología principal _____ Actividades Terciarias
Usos complementarios _____ Hoteleros, restauración, ocio, deportivos, almacenaje y distribución, Infraestructuras clase B y C, etc.

D) ÍNDICE DE EDIFICABILIDAD DEL ÁMBITO = $0,252/0,7 =$ _____ 0,360 m²/m²

2. DESARROLLO

A) Sistema de Actuación _____ Compensación
B) Figura de Planeamiento _____ Plan Parcial de Ordenación***

* Si de un levantamiento topográfico más preciso se derivaran diferencias en superficies, los datos de aprovechamientos y cesiones que indica la ficha quedarán afectados proporcionalmente a dichas diferencias.

** m² edificables del uso y tipología principal por cada m² del suelo total del Área de Reparto, excluyendo los afectos a dotaciones públicas de carácter general o local ya existentes.

*** Para la A.D. del PPO será necesario el informe favorable de la Dirección General de Agricultura y Alimentación de la CM.

DOCUMENTO DE INFORMACIÓN
EL TÉCNICO INFORMANTE
22 JUN. 1999
DOCUMENTO INFORMADO

3. OBJETIVOS

- Creación de suelo receptor de actividades económicas, favoreciendo la implantación de usos terciarios (comercio, oficinas, hosteleros, ocio y análogos).
- Obtención de equipamientos públicos y privados.
- Mejora de condiciones paisajísticas y medio – ambientales de la zona con ejecución de Parque Lineal en borde Oeste de la M-501.
- Remate del acceso existente sobre la M-501 con continuidad del mismo hacia el Oeste y su enlace viario con el Sector.
- Obtención de suelo público para completar las instalaciones ya existentes del SERCAM, así como para asegurar la continuidad del S.G. alternativa vía pecuaria de los Sectores 5 y 6 hasta el Camino de Pinares Llanos.

4. CONDICIONES DE PLANEAMIENTO

A) ORDENACIÓN

Distribución inicial de usos y tipologías	Límites del A.T. (%)		Coeficiente de ponderación*
	Mínimo	Máximo	
Actividades terciarias	60	80	0,70
Usos complementarios	20	40	0,60

B) CESIONES Y CARGAS URBANÍSTICAS

Cesión del 10 % A.T. al Ayuntamiento

Urbanización completa del Sector incluyendo la conexión de los servicios urbanos a los Generales de la ciudad, contribuyendo a su refuerzo o ampliación si así se requiriese (Artículo 18/3 – Ley 6/98).

- Saneamiento a colectores generales y a nueva EDAR.
- Conexión viaria con M-501.

Cesión Sistemas Generales adscritos

Sistemas Locales:

- Zona verde [10 % del Área a Ordenar (3,235 Has)]

* Respecto al uso característico del Área de Reparto (Coeficiente 1).

DOCUMENTACION A QUE SE
REFIERE EL ACUERDO DEL
CONSEJO DE GOBIERNO DE FECHA
Madrid, 15-7-99
EL SECRETARIO GENERAL TECNICO
LA JEFE DEL SERVICIO DE ACTUACION
ADMINISTRATIVA Y DESARROLLO
NORMATIVO
(P.D. Resolución 18/4/89, B.O.C. 4/5/89)



CONSEJO DE GOBIERNO
URBANISMO
DIRECCION DE OBRAS
PUBICAS

22 JUN. 1999

DOCUMENTO INFORMADO

EL TECNICO
INFORMANTE

- Red viaria
- Dotaciones (según RP)

Traslado LAT a posición perimetral en Parque Lineal en situación subterránea.

Los costes correspondientes a la ejecución de la red de transporte de agua potable necesaria para el desarrollo propuesto será a cargo de los promotores.

5. OBSERVACIONES

- Servirán de referencia para la redacción de Ordenanzas y Tipologías del PPO las Ordenanzas de Suelo Urbano 7 y 8.
- Del croquis de Ordenación adjunto se considera vinculante la posición de los espacios libres correspondiente al Sistema Local de Zonas Verdes a efectos de transición del SERCAM con tipologías terciarias privadas, así como la localización aproximada del, viario principal y sus dimensiones.
- Aquellos cruces que sean necesarios realizar a través de la vía pecuaria para acceder al vial de tráfico que discurre paralelamente a la misma requieren un tratamiento diferenciado en la zona de cruce de forma que no resulte peligroso para quien lo utilice. El Artículo 42 de la Ley 8/98 de 15 de Junio de Vías Pecuarias de la Comunidad de Madrid limita la velocidad de tránsito en 20 Km/h por lo que se deberá prever los resaltos asfálticos e indicaciones luminosas necesarias que hagan incuestionable el cumplimiento de este artículo. En cualquier caso se desestima en todo punto la sobreposición a lo largo de la vía pecuaria de un vial destinado al tráfico rodado, así como la intercalación de rotondas.

6. DISTRIBUCIÓN INICIAL DE DERECHOS (m² del uso principal del Área de Reparto)

S.G.: 5,99 Has X 2.520 =
SECTOR: 96.768 - 15.095 =

	AYUNTAMIENTO (10 %)	PROPIETARIOS	
		S.G.	SECTOR
15.095	1.510	13.585	
81.673	8.167		73.506
	9.677	13.585	73.506
96.768	96.768		

TOTAL

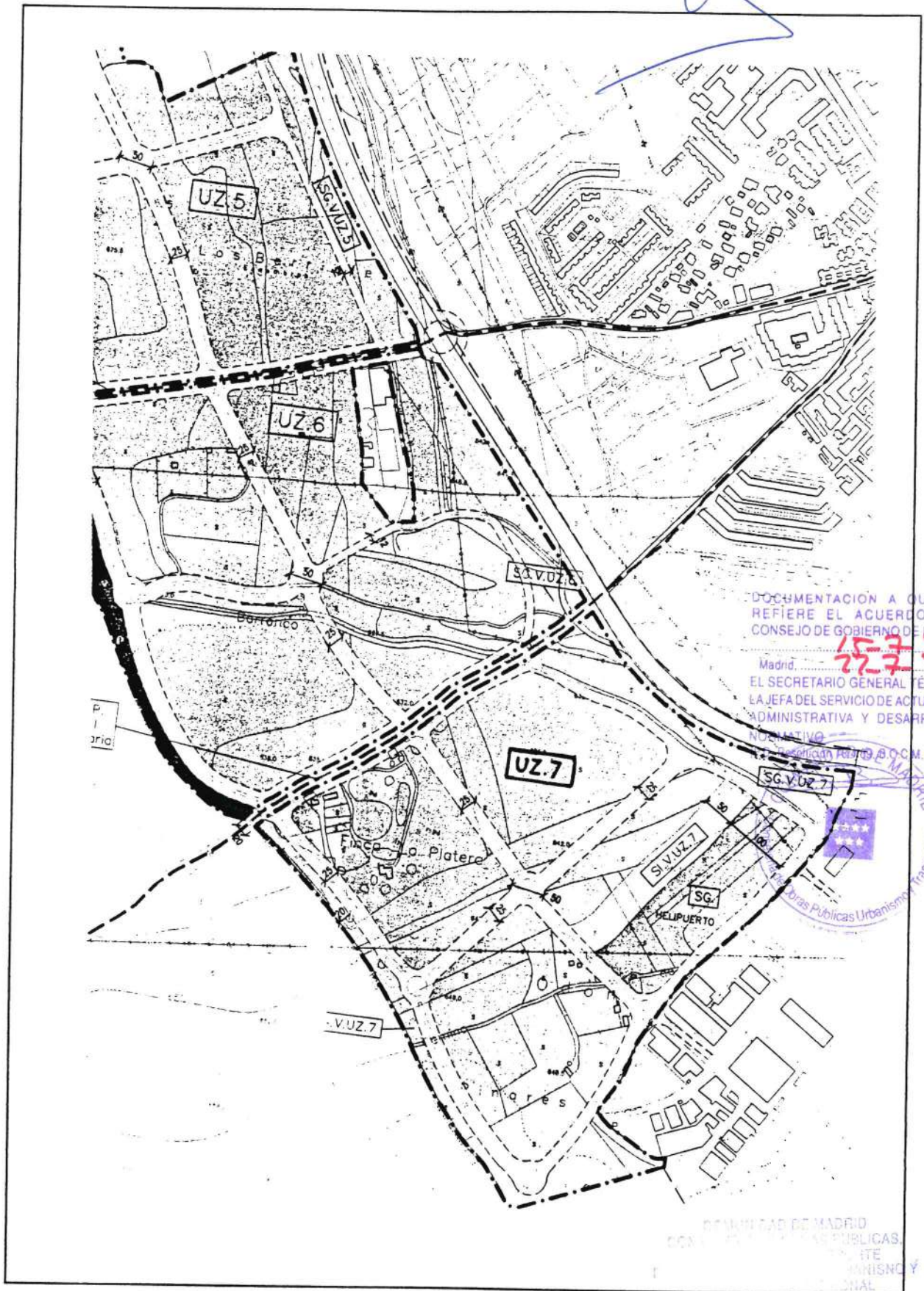
38,24 X 2.520 = 96.768

22 JUN. 1999

EL TÉCNICO
INFORMANTE

ESQUEMA DE ORDENACION

UZ 7



DOCUMENTACIÓN A QUE SE
REFIERE EL ACUERDO DEL
CONSEJO DE GOBIERNO DE FECHA
15-7-99
Madrid
EL SECRETARIO GENERAL TÉCNICO
LA JEFA DEL SERVICIO DE ACTUACIÓN
ADMINISTRATIVA Y DESARROLLO
NORMATIVO
Comunidad de Madrid, B.O.C.M. 5/5/89)

COMUNIDAD DE MADRID
CONSEJO DE GOBIERNO DE FECHA
15-7-99
EL SECRETARIO GENERAL TÉCNICO
LA JEFA DEL SERVICIO DE ACTUACIÓN
ADMINISTRATIVA Y DESARROLLO
NORMATIVO

22 Jun. 1999

EL TÉCNICO
INFORMANTE